

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo,
Teléfono num. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Marina.

Real orden disponiendo que los preceptos del Reglamento de la jornada de trabajo a bordo de los buques dedicados al cabotaje nacional se apliquen, sin excepciones de ninguna clase, a todos los buques que efectúen esa navegación de cabotaje durante un plazo de seis meses; y que rija la distribución del personal de cubierta y máquinas que se indica.—Páginas 938 y 939.

Ministerio de la Gobernación.

Real orden disponiendo se anuncie a pública subasta el suministro de efectos impresos o litografiados, libros, libros talonarios, etiquetas, sobres y libranzas que el Estado necesita para el servicio de Correos por el plazo de un año y cantidad aproximada de 600.000 pesetas.—Página 939.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden relativa a la provisión de todas las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza del Ayuntamiento de La Coruña.—Páginas 939 y 940.

Otra desestimando instancia de D. José Moncó López, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Avila y Maestro de Sección, electo, en virtud de oposición de la Escuela graduada número 15-A, en solicitud de que se le permita ingresar en el Magisterio Nacional con la categoría de 6.000 pesetas.—Página 940.

Otra disponiendo que en la fecha que se gradúe con carácter definitivo la Escuela de Guipúzcoa-Tolosa, se considere reintegrada a una de sus Secciones D.^a Maurilia San Martín Bolado, Maestra de Sección en el Grupo

escolar "Menéndez Pelayo", de esta Corte.—Página 940.

Otra nombrando definitivamente a Don Enrique Esteban Retiro, para la plaza de Maestro de Sección del Grupo escolar "Pérez Galdós", de esta Corte.—Páginas 940 y 941.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Real orden disponiendo que D. Tomás Elorrieta y Artaza, Presidente del Comité Paritario de Artes Gráficas, pase a desempeñar la Presidencia del Comité Paritario de Electricidad, Gas y Agua, de esta Corte, y que Don José Morote, que desempeña esta última Presidencia, pase a ocupar la del Comité Paritario de Artes Gráficas de Madrid.—Página 941.

Otra aprobando la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones restringidas entre funcionarios de los servicios de Parcelación y Colonización interior.—Página 941.

Otras declarando beneficiarios del régimen de subsidio a las familias numerosas a los obreros que se mencionan.—Páginas 941 a 960.

Ministerio de Economía Nacional.

Real orden disponiendo que en las provincias donde se hayan cometido los hechos que se indican, los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas remitan al Comité de Cerealicultura todas las peticiones de subvención de los cultivadores de maíz en secano que se presenten en sus provincias respectivas.—Página 960.

Otra declarando protegible la ampliación de industria, que se menciona, ejercitada por la S. A. "Basconia".—Páginas 960 y 961.

Otra desestimando el recurso de revisión interpuesto por la Razón Social Vicente Soria Pérez, contra la concesión del registro de la marca Número 78.776 otorgada a D. Francisco Díaz.—Páginas 961 y 962.

Otra disponiendo se declare protegible la industria ejercida por la Sociedad anónima "Ajuria", de Vitoria, y

otorgando a dicha Sociedad los beneficios que se indican.—Páginas 962 y 963.

Administración Central.

ESTADO.—Subsecretaría. — Cancillería. Anunciando que el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda, del Norte, se ha adherido por la Colonia de Bahamas, al Protocolo relativo a las cláusulas de arbitraje en materia comercial.—Página 963.

Sección de Comercio.—Concediendo el Regium Exequatur a los Cónsules de extranjero que se mencionan.—Página 963.

Asuntos Contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.—Página 963.

HACIENDA.—Intervención general de la Administración del Estado.—Lista de los solicitantes admitidos a las oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, y lista de los aspirantes a quienes falta completar su documentación.—Página 963.

Tribunal de oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado. Anunciando que el sorteo de los opositores tendrá lugar el día 19 del mes actual a las tres y media de la tarde.—Página 966.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro Público.—Autorizando a D. Inocencio Alberdi Gárate para celebrar, con carácter particular, una rifa en unión del sorteo de la Lotería Nacional del 22 de Junio del corriente año.—Página 966.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Prorrates entre los Ayuntamientos que se indican de la cantidad concedida por jubilación a D. Francisco Gómez Salvador, Secretario del Ayuntamiento de Bárbol.—Página 966.

Idem id. id. la cantidad concedida por pensión a favor de la viuda de Don Juan Antonio Pascual Lorrio, Secretario que fué del Ayuntamiento de Almarza (Soria).—Página 966.

Dirección general de Comunicaciones.

Delegación del Tribunal de Cuentas del Reino en esta Dirección general. *Sentencia recaída en el expediente instruido contra D. Pascual Palao-Ibáñez, Cartero, sobre reintegro de 1.910 pesetas.*—Página 966.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Bellas Artes.—*Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero que desea introducir en España Fray Félix María de Vegamian.*—Página 966.

Rectificación a la Real orden de 20 de Enero del año actual inserta en la GACETA del día 4 del corriente mes aprobando las plantillas del *Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.*—Página 966.

FOMENTO.—Dirección general de Obras Públicas.—*Aguas.*—*Autorizando a la*

Sociedad "Briñón Restoy y Compañía" para construir en terrenos de dominio público una galería para el desagüe del pozo "Arturo", sito en término municipal de Almería, por el camino denominado Almendralico.—Página 967.

Sección de Aguas.—*Trabajos Hidráulicos.*—*Ampliando la distribución del crédito del Capítulo 21, Artículo 2.º, Concepto 1.º del vigente Presupuesto de este Ministerio.*—Página 967.

Dirección general de Minas y Combustibles.—*Circular (rectificada) fijando las cantidades de producción, precios para el mercado nacional y para la exportación y cantidad máxima exportable, para las Sales potásicas.*—Página 967.

TRABAJO Y PREVISION.—Inspección general de Seguros y Ahorro.—*Anun-*

ciando que la Compañía anónima de Seguros "Lux" ha nombrado Administrador a D. Francisco Zorrilla Rodrigo.—Página 967.

ECONOMÍA NACIONAL.—Dirección general de Agricultura.—*Anunciando concurso para proveer dos plazas de Ingenieros Agrónomos aspirantes, Becarios en la Estación de Horticultura y Escuela de Jardinería de Arenjuez; otros dos de igual clase en la Misión Biológica de Galicia (Pontevedra), y otros dos también en el Instituto de Cerealicultura.*—Página 968.

Dirección general de Comercio y Política Arancelaria.—*Instancia presentada solicitando admisiones temporales.*—Página 968.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—EDICTOS.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Núm. 9.

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.º del Real decreto de 2 de Octubre del año próximo pasado, se aprobó el Reglamento de la jornada de trabajo a bordo de los buques dedicados al cabotaje nacional, se formuló el oportuno proyecto por la Dirección general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas para adaptar las normas del Cuadro indicador vigente del personal de cubierta y máquinas a lo establecido en el referido reglamento; estudiadas dichas normas con los mayores asesoramientos, oída la Junta Consultiva de la nombrada Dirección general, el Instituto de Protección a la Marina mercante y el Instituto Social de la Marina,

S. M. el REY (q. D. g.) conforme con lo acordado por el Consejo de Ministros, se ha servido disponer que los preceptos del Reglamento de la jornada del trabajo a bordo de los buques dedicados al cabotaje nacional, se apliquen sin excepciones de ninguna clase a todos los buques que efectúen esa navegación de cabotaje durante un plazo de seis meses, al término del cual, y según los resultados que ofrezca su aplicación, en la prác-

tica podrá estudiarse o proponerse alguna excepción, rigiendo para todos la siguiente distribución del personal de cubierta y máquinas.

CUADRO INDICADOR

NAVEGACIÓN DE CABOTAJE NACIONAL

Personal Náutico

a) Todos los buques de más de 1.000 toneladas R. B. cuando efectúen travesías mayores de 150 millas, a contar desde el punto de partida al punto de término, llevarán un capitán y tres pilotos; si la travesía fuese inferior a 150 millas y mayor de 90, un capitán y dos pilotos, y si ésta no excediera de 90 millas, capitán y piloto.

b) Los comprendidos entre 700 y 1.000 toneladas cuando la travesía sea mayor de 90 millas, contadas del mismo modo, un capitán y dos pilotos.

c) Los comprendidos entre 700 y 1.000 toneladas que no estén en el caso anterior, un capitán y un piloto.

d) Los vapores entre 400 y 700 toneladas, cuando hagan travesías de más de 150 millas, contadas como anteriormente, un capitán y un piloto o dos pilotos.

e) Los vapores entre 400 y 700 toneladas, que no estén en el caso anterior, es decir, con travesías menores de 150 millas, un capitán o piloto y un patrón.

f) Los veleros de 350 a 700 toneladas, cuando hagan travesías de más de 150 millas, un capitán y un piloto, o dos pilotos.

g) Los veleros de 350 a 700 toneladas, que no hagan travesías de más de 150 millas, contadas como anteriormente, un capitán o piloto y un patrón.

h) Los vapores entre 150 y 400 toneladas, y los veleros entre 175 y 350, llevarán un patrón de primera clase.

i) Los vapores menores de 150 to-

neladas y los veleros menores de 175 toneladas, llevarán un patrón de segunda clase.

El personal subalterno de cubierta se regirá por lo dispuesto en el Real decreto de 2 de octubre próximo pasado.

Personal de Máquinas

a) Los vapores de más de 2.000 toneladas de R. B. con dos ejes propulsores, y una potencia de máquina mayor de 1.200 caballos nominales, llevarán de dotación un primero y seis segundos maquinistas navales.

b) Los de igual tonelaje, dos ejes y una potencia de máquinas mayor de 400 caballos nominales y menor de 1.200, un primero y cuatro segundos.

c) Los de igual tonelaje, con un solo eje, cualquiera que sea la potencia de sus máquinas, un primero y tres segundos.

d) Los de 700 hasta 2.000 toneladas, dos ejes, cualquiera que sea su potencia de máquinas, un primero y tres segundos.

e) Los del mismo tonelaje, con un eje, y una potencia de máquina mayor de 400 caballos nominales, cualquier navegación, un primero y tres segundos.

f) Los del mismo tonelaje, potencia mayor de 200 caballos y menos de 400, travesía, contada desde el punto de partida al de término de viaje, de más de 150 millas, un primero y dos segundos.

g) Los del mismo tonelaje y potencia, travesía, contada de la misma manera, menor de 150 millas, un primero y un segundo.

h) Los de igual o inferior tonelaje de 700, con una potencia de máquinas mayor de 100 caballos nominales, y una travesía, contada de la misma manera, mayor de 90 millas y menor de 150, un primero y un segundo.

i) Los del mismo tonelaje y potencia y travesía menor de 90 millas, un primero.

j) Los del mismo tonelaje, potencia mayor de 40 caballos nominales hasta 100, travesía mayor de 90 millas y menor de 150, dos segundos.

k) Los del mismo tonelaje y potencia, y travesía menor de 90 millas, un segundo.

l) Los del mismo tonelaje, potencia mayor de 25 caballos nominales hasta 40, y travesía mayor de 90 millas y menor de 150, dos fogoneros habilitados o dos primeros mecánicos, según sea de vapor o de combustión interna.

m) Los del mismo tonelaje y potencia y travesía menor de 90 millas, un fogonero habilitado o primer mecánico, según los mismos casos.

n) Los del mismo tonelaje, potencia menor de 25 caballos nominales y travesía mayor de 150 millas, dos fogoneros habilitados o dos primeros mecánicos, según los mismos casos.

o) Los de igual tonelaje y potencia, y travesía menor de 150 millas, un fogonero habilitado o un primer mecánico, según los mismos casos.

Respecto al personal subalterno de máquinas, se regulará por el vigente Código de Trabajo.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Febrero de 1931.

CARVIA

Señor Director general de Navegación Pesca e Industrias Marítimas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Núm. 79.

Imo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Estado en pleno, y de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 del Capítulo 5.º de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y disposiciones posteriores, que se anuncie a pública subasta el suministro de efectos impresos o litografiados, libros, libros talonarios, etiquetas, sobres y libranzas que el Estado necesita, para el servicio de Correos, por plazo de un año y cantidad aproximada de 600.000 pesetas.

De Real orden se lo participo a V. I. a fin de que con la posible urgencia se anuncie la mencionada subasta en la

GACETA DE MADRID (Véase el Anexo único) y Diario Oficial de Comunicaciones, conforme determina el pliego de condiciones por que se ha de regir la misma.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 15 de Enero de 1931.

MATOS

Señor Director general de Comunicaciones.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Núm. 312.

Imo. Sr.: La Sección 12 de este Ministerio ha emitido el dictamen que, copiado, dice así:

“La Sección Administrativa de La Coruña, en 4 de Abril de 1923 acudió a este Ministerio en consulta para fijar las normas de provisión de las Escuelas Nacionales del Ayuntamiento de la capital de la provincia, y la Dirección general dispuso, por decreto marginal, que dejasen de anunciarse las vacantes hasta que este Ministerio dictase resolución.

Tales dudas arrancan de que el Ayuntamiento de Santa María de Oza ha sido suprimido y anexionado al de La Coruña; que numerosas Escuelas creadas por este Municipio para sus arrabales y la de Lages de Orio, creada por el suprimido Municipio, no figuran en el Arreglo escolar; que se dictaron contradictorias sentencias de lo contencioso-administrativo en relación con las Escuelas de La Silva, San José y Los Castros, estas últimas establecidas en una misma casa, resultando la Maestra como del casco, y el Maestro como de los arrabales.

Este Ministerio, por Real orden de 7 de Septiembre del corriente año, dispuso que el que suscribe girase visita especial para recoger datos y elementos de juicio, no sólo referentes al particular, sino también para el funcionamiento del nuevo Grupo Escolar “Concepción Arenal”, y, en efecto, practicada la visita es del caso significar:

1.º La mayoría de los Maestros de las Escuelas de los arrabales ubicadas todas en el suprimido Ayuntamiento de Santa María de Oza, las obtuvieron por derecho de tanteo en oposiciones, en virtud de la Real orden de 3 de Septiembre de 1918, esto es, a vacantes establecidas en capitales de provincia o poblaciones de más de 20.000 habitantes, y no alcanzando ninguno de esos distritos docentes tal cifra es in-

discutible que las obtuvieron como de la capital de provincia, y por consiguiente como de la localidad de La Coruña; otros las alcanzaron en virtud de oposición directamente y al no figurar como distrito independiente las Escuelas en el Arreglo escolar, es también obvio que las recibieron como de la mencionada localidad; otras pasaron por permuta de Escuelas del casco a los arrabales; y sólo quedan fuera de estos marcos la Maestra de Monelos que llegó a su escuela por permuta en 4 de Febrero de 1918, y el Maestro de San Pedro de Visma, repatriado de Cuba, en primero de Enero de 1899, ambos antes de la anexión del Ayuntamiento de Santa María de Oza al de La Coruña y con categoría superior a Maestros que alcanzaron plaza en Escuelas del casco.

2.º En el arreglo escolar (página 552) figura La Coruña formando un sólo distrito docente, denominado “Casco y arrabales” y el suprimido Ayuntamiento de Oza (La Coruña) lo constituían cinco distritos donde el Municipio coruñés, creó numerosas Escuelas separándose del Arreglo escolar de Oza y amparándose en el de La Coruña, que lo constituían sólo el casco y arrabales y resultar éstos de la demarcación del Ayuntamiento suprimido.

3.º Sin la anexión, el Ayuntamiento de Oza no podría obtener la creación de Escuelas en la forma concedida porque no se ajustaban al Arreglo escolar, pero suprimido aquél y fusionado en el de la capital de provincia, sí, ya que entraban dentro de la denominación de casco y arrabales que formaban y constituyen el único distrito docente. A mayor abundamiento se comprueba y afirma esto por el hecho de asimilar el Municipio como indemnización por el emolumento de vivienda igual cantidad a todos y cada uno de los maestros del término municipal que carecen de casa-habitación; por nutrirse indistintamente la matrícula de las Escuelas con la población escolar del casco y arrabales, y por haberse edificado el Grupo escolar “Concepción Arenal” en un extremo del casco de la población, lo que revela que su matrícula ha de recogerse también indistintamente.

Por todas estas consideraciones es de parecer el que suscribe que se debe declarar que el Ayuntamiento de La Coruña forma un único distrito docente con todas las Escuelas del término municipal, y por consiguiente todas ellas consideradas como de la localidad de La Coruña, proviéndose las vacantes con el censo total del Municipio.

Por lo que afecta al funcionamiento del Grupo escolar "Concepción Arenal", es indudable que el Estado, al contribuir a su construcción no lo hizo con el objeto de crear tantas plazas como formen el grupo, sino llevando a éste las Escuelas unitarias próximas a él y creando únicamente las plazas restantes para completar las doce Secciones, seis de cada sexo, que han de funcionar, además de las dos Direcciones. Así lo reconoció la Junta local de Primera Enseñanza en sesión de 15 de Septiembre de este año, celebrada en segunda convocatoria, al acordar la solicitud de que tales graduadas se estableciesen a base de las dos unitarias de la Avenida de Fernández de la Torre, las dos de Monejos, las dos de la calle de Pastoriza y la de niñas de Linares Rivas, ofreciendo la mencionada Corporación enviar al que suscribe certificación del aludido acuerdo para que, en unión de otros documentos que concretasen la existencia del material de instalación y la indemnización de vivienda para los maestros, llegar a la creación del aumento de plazas y con ello al rápido funcionamiento de grupo escolar, pero esta es la fecha en que se aproxima el cierre de los Presupuestos, agotándose la consignación y tales documentos no se recibieron no obstante reiterarse el envío por telégrafo a la Alcaldía de La Coruña.

En virtud de todo lo expuesto el que suscribe es de parecer que se está en el caso de acordar:

Primero. Declarar que todas las Escuelas Nacionales del Ayuntamiento de La Coruña están comprendidas en el único distrito docente que con el nombre de "Casco y arrabales" figura en el Arreglo escolar vigente (página 552).

Segundo. Que las vacantes existentes se anuncien para su provisión en forma reglamentaria como de la localidad de La Coruña y con la totalidad de su censo de población, y

Tercero. Que por la Inspección de Primera enseñanza de la provincia de La Coruña, tomando por base la certificación del acuerdo de la Junta local de Primera enseñanza de 15 de Septiembre de este año, se tramite con urgencia el correspondiente expediente para que pueda llegarse al funcionamiento del grupo escolar "Concepción Arenal".

S. M. resolverá.

Madrid, 26 de Diciembre de 1930.—
El Jefe de la Sección 12, Nicolás Arias Andreu."

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde), con el preinserto dictá-

men, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Febrero de 1931.

TORMO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 313.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes de D. José Moncó López, Profesor numerario de la Escuela Normal de Avila y Maestro de Sección electo en virtud de oposición, de la Escuela graduada número 15-A, en pretensión de que se le permita ingresar en el Magisterio Nacional con la categoría de 6.000 pesetas que disfruta en el Escalafón de Normales, o, en otro caso, se le reconozca como excedente en el Magisterio:

Teniendo en cuenta que el señor Moncó nunca perteneció al Magisterio Nacional; que el propio interesado no se apoya en ningún texto legal para pedir el ingreso en el Magisterio, con la categoría del Escalafón de Escuelas Normales, por la sencilla razón de que no existe precepto alguno que lo autorice, y que lo único que podría otorgársele es la excedencia, como Maestro de Madrid en la séptima categoría, en la misma fecha de su nombramiento, aplicándole igual concesión dispuesta por las Reales órdenes de 15 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1930,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se desestime la pretensión del Sr. Moncó referente a ingresar en el Magisterio Nacional con la categoría de 6.000 pesetas que disfruta en el Escalafón de Escuelas Normales.

2.º Que se le considere como excedente de las Escuelas de esta Corte y en la categoría séptima, en la fecha de 17 del pasado Enero, o sea en la misma fecha de su nombramiento de Maestro de Sección, en virtud de oposición, de la Escuela graduada número 15-A de Madrid.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 314.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de 11 de los corrientes, de la Maestra de Sección del grupo escolar "Menéndez Pe-

layo", de esta Corte, D.ª Maurilia San Martín Bolado en pretensión de reintegrarse a la Escuela de Tolosa Guipúzcoa, que regentó:

Resultando que la Sra. San Martín Bolado en Abril de 1909, y en virtud de oposición libre, obtuvo la Escuela de Tolosa (Guipúzcoa) y en Mayo de 1929 pasó a su actual empleo:

Considerando que la interesada alega que al encontrarse en la Escuela unitaria de Tolosa quiso practicar en Escuela graduada, por lo cual solicitó su traslación al grupo "Menéndez Pelayo", de esta Corte:

Considerando que en Tolosa está concedida la graduación provisional de la Escuela unitaria y la Sra. San Martín Bolado solicita reintegrarse a la aludida Escuela cuando ésta se gradúe definitivamente,

S. M. el Rey (q. D. g.), accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien disponer:

1.º Que en la fecha que se gradúe con carácter definitivo la Escuela de Tolosa (Guipúzcoa), se considere reintegrada a una de sus Secciones doña Maurilia San Martín Bolado, actual Maestra de Sección del grupo escolar "Menéndez Pelayo", de esta Corte.

2.º Que llegado ese momento se consideren anulados el nombramiento y posesión de la Sra. San Martín Bolado, para su actual empleo en el grupo escolar "Menéndez Pelayo" y, por consiguiente, computándosele los servicios prestados en esta Corte como correlativos a los que ostentaba con anterioridad en Tolosa (Guipúzcoa).

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Febrero de 1931.

TORMO

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Núm. 315.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Enrique Esteban Retiro, Maestro de una de las Secciones del Grupo "Alfonso XIII", de esta Corte, en la que reproduciendo su petición formulada en 13 de Enero último, solicita, el uso del derecho que le concede el Real decreto de 13 de Septiembre de 1930 (GACETA del 17), que se le adjudique, como comprendido en el caso 3.º del artículo 82 del Estatuto, la plaza de Maestro de Sección que existe vacante en el Grupo Escolar "Pérez Galdós", de Madrid, y cuya provisión corresponde a concurso. Comprobada la existencia de tal vacante, que la misma no

ha sido anunciada para su provisión y que ha transcurrido el plazo de cuatro meses que, para acogerse al beneficio que el interesado pretende, concedió el Real decreto citado de 13 de Septiembre, aún cuando lo solicitó dentro del mismo.

Visto que el solicitante se halla comprendido en las disposiciones que cita, y cuyos beneficios le alcanzan,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto nombrar definitivamente al Maestro de referencia D. Enrique Esteban Retiro, para la citada plaza vacante de Maestro de Sección del Grupo Escolar "Pérez Galdós", de esta Corte de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Febrero de 1931.

TORMO

Señor Director general de Primera Enseñanza.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

REALES ORDENES

Núm. 209.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que D. Tomás Elorrieta y Artaza, Presidente del Comité Paritario de Artes Gráficas, de Madrid, pase a desempeñar la Presidencia del Comité Paritario de Electricidad, gas y agua de esta Corte, y que D. José Morote, que desempeña esta última presidencia, pase a ocupar la del Comité de Artes Gráficas de Madrid.

De R. O. lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 12 de Febrero de 1931.

GUAD-EL JELU

Señor Director general de Trabajo.

Núm. 210.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la celebración de las oposiciones restringidas entre funcionarios de los Servicios de Parcelación y Colonización interior, dependientes de la Dirección General de Acción Social, según los términos del Real decreto de este Ministerio de 24 de Enero último y de la Real orden número 82 del propio mes y año, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador,

S. M. el REY (q. D. g.), se ha servido disponer:

1.º Que la plantilla del Cuerpo Administrativo de los Servicios de Parcelación y Colonización interior dependientes de la Dirección General de Acción Social, quede constituida de esta suerte:

Un Jefe de Negociado de segunda clase con 7.000 pesetas anuales de sueldo: D. Juan J. García Badell.

Tres Jefes de Negociado de tercera clase, con 6.000 pesetas anuales de sueldo: D. Angel Moreno Mora, don Manuel Tarrasa Giner y D. Antonio Infante Fernández.

Tres Oficiales primeros, con 5.000 pesetas anuales de sueldo: D. José Montero Sol, D. César Escrivá de Romaní y D. Juan J. Gálvez Velardo.

Cuatro Oficiales segundos con 4.000 pesetas anuales de sueldo: D. Francisco Audiye Broncano, D. Victor Arranz, D. Francisco Mondéjar López y don Joaquín Alvarez de Toledo y Alba.

Nueve Oficiales terceros, con 3.000 pesetas anuales de sueldo: D. José Hernández y Fernández, D. Juan Brudugo Acuña, D. Andrés Raya Ramos, D. Carlos de la Cuerda y Araujo, don Luis López Arqués, D. Alfonso de Tena Martín, D. Emilio García Vinuesa, D. Antonio Fernández Ravé y D. Francisco Manrique Legaristi.

Seis Auxiliares Administrativos, con 2.500 pesetas anuales de sueldo: doña María Rivas Nestares, D. Luis Ardúa y Bernaldo de Quirós, D. Constantino Bernaldo de Quirós y Villanueva, don Angel Cuéllar de Cala, D. Antonio Cánovas del Castillo y D.ª Felisa García-Bermejo-Unturbe.

2.º Que asimismo sean nombrados Peritos Parceladores para los referidos servicios, con sueldo de 4.000 pesetas anuales D. Juan del Prado Mosqueira y D. Julio Borderías y Borderías.

3.º Que sean designados Auxiliares Calculadores, con 2.500 pesetas de sueldo al año, para atender a los servicios referidos los señores D. Juan Morera Laínez, D. Matías García Gonzalo, don Ramón Luján López, D. Eusebio Suasi Viñas, D.ª Lucía Bravo Arias y D. José Moreno Nieto.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Febrero de 1931.

GUAD-EL-JELU

Señor Director general de Acción Social.

Núm. 221.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposi-

ciones que regulan el "Subsidio a las Familias numerosas",

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación.

Los beneficiarios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:

14.830. D. Juan Duarte Castro.—Badajoz, Peñas, 49.

14.831. D. Cándido Hernández Sorroche.—Fuente de Cantos (Badajoz).

14.832. D. José García Pedrosa.—Don Benito (Badajoz).

14.833. D. Francisco Parra Serrano.—Valdetones (Badajoz), Arias Montano, 1.

14.834. D. Manuel Carroza González.—Oliva de Mérida (Badajoz), Eras.

14.835. D. Manuel Durán Tejo.—Jerez de los Caballeros (Badajoz), Obispo Soto.

14.836. D. Gregorio Ortiz Murillo. Malpartida de la Serena (Badajoz), Mártires.

14.837. D. Manuel Garrido Muriello.—Mengabril (Badajoz), Portales.

14.838. D. Manuel Salcedo Donoso. Villagonzalo (Badajoz), Vista Alegre, 32.

14.839. D. Antonio Crespo Solano. Almendralejo (Badajoz), Antrines.

14.840. D. Atilano Iglesias Esquina.—Almendralejos (Badajoz), Cánovas, 40.

14.841. D. Pedro Martín Parejo.—Don Benito (Badajoz), Pedrera, 8.

14.842. D. Juan Nieto Román.—Guareña (Badajoz), Nueva.

14.843. Doña Trinidad Román González.—Guareña (Badajoz), Sal si puedes.

14.844. D. Juan Rodríguez Quirós. Don Benito (Badajoz), Felipe V, 9.

14.845. D. Juan Muñoz Redondo Martín.—Cabeza de Buey (Badajoz), Magdalena, 2.

14.846. D. Juan Gutiérrez Holgado.—Guareña (Badajoz).

14.847. D. Antonio Aparicio Nieto. Don Benito (Badajoz), Cabeza Herrera, 52.

14.848. D. Antonio Cantero Fernández.—Medellín (Badajoz), Méjico, 7.

14.849. D. José Ballesteros Macías. Puebla de la Reina (Badajoz), Cruces, 2.

14.850. D. Esteban Fernández Trujillo.—Fuente de Cantos (Badajoz) San Fernando.

14.851. D. Manuel Sanguinón López Burguillos del Cerro (Badajoz).

14.852. D. Agustín Cidoncha Barjola.—Don Benito (Badajoz), Don Llorente, 34.

- 14.853. D. José Rogero Andrade.—Santa Marta (Badajoz), Desp. bl. do.
- 14.854. D. Mauricio Núñez Calvo.—Don Benito (Badajoz), Santiago, 32.
- 14.855. D. José Martínez Lorenzana.—Fuente de Cantos (Badajoz), Fontanilla, 36.
- 14.856. D. Jacinto Chaparro Carmona.—Don Benito (Badajoz), Pizarro, 18.
- 14.857. D. Valentín Eseribano Morcillo.—Don Benito (Badajoz), Capitán Pavón, 8.
- 14.858. D. Feliciano Casilla Cortés.—Medellín (Badajoz), Hernán Cortés, 16.
- 14.859. Gregorio Millán Fuentes.—Casas de Reina (Badajoz).
- 14.860. D. Antonio Moreno Calderón.—Guareña (Badajoz), Fuentes.
- 14.861. D. Vicente Durán Jiménez Peñalsordo (Badajoz), Espronceda, 55.
- 14.862. D. Antonio Iglesias Mayor. Fuente de Cantos (Badajoz), Los Santos, 14.
- 14.863. D. Benito Llerana Murillo, Esparragosa de Lares (Badajoz).
- 14.864. D. José Álvarez Morcillo.—Don Benito (Badajoz), Pizarro, 8.
- 14.865. D. Francisco Romero Benítez.—Zarza de Alange (Badajoz), Pila de los Frailes, 8.
- 14.866. D. Agustín Romero Sánchez.—San Pedro de Menda (Badajoz), Real 17.
- 14.867. D. José López Nieto.—Don Benito (Badajoz), Avenida Alfonso XIII, 131.
- 14.868. D. Juan López Benítez.—Mengabriel (Badajoz), Caballeros, 10.
- 14.869. D. Pedro Cortés Rangel.—Aceuchal (Badajoz), San Andrés, 29.
- 14.870. D. Rafael Ando Millán.—Reina (Badajoz), Iglesia, 14.
- 14.871. D. Vicente Sosa Núñez.—Don Benito (Badajoz).
- 14.872. D. Vicente Fera Sánchez. Benquerencia de la Serena (Badajoz), Albilla, 2.
- 14.873. D. Cándido Jiménez Menacho.—Valle de Santa Ana (Badajoz), Díaz Ponce.
- 14.874. D. Rufino Rodríguez Tejero.—Zafra (Badajoz), Almendro, 10.
- 14.875. D. Rogelio Moreno Rosario.—Zafra (Badajoz), Sagasta, 21.
- 14.876. D. Fructuoso Moreno Gallardo.—Magacela (Badajoz), Arriba, 8.
- 14.877. D. Gervasio Nieto Nieto.—Don Benito (Badajoz), Rosario, 34.
- 14.878. D. Manuel Maganes Rodríguez.—Aceuchal (Badajoz), San Antón, 24.
- 14.879. D. Eugenio Ortiz Martín.—Quintana (Badajoz), Cozas, 14.
- 14.880. D. Joaquín Guerra Maya.—La Codosera (Badajoz).
- 14.881. D. Pedro Martín Remo.—Don Benito (Badajoz), Palomar, 52.
- 14.882. D. Jacinto Martín Peral González.—Don Benito (Badajoz), Pedrera, 42.
- 14.883. D. José Fernández Pinto.—Zafra (Badajoz), Mártires 70.
- 14.884. D. Juan Cruz Cruz.—Quintana de la Serena (Badajoz), Abajo, 1.
- 14.885. D. José Marín Sánchez.—Zafra (Badajoz), Rosado, 1.
- 14.886. D. Francisco Sánchez Gómez.—Santa Amalia (Badajoz), Cruz, 9.
- 14.887. D. Antonio Pomero Sánchez.—Benquerencia (Badajoz).
- 14.888. D. Cándido Román Díaz.—Medellín (Badajoz), Cuadrante, 11.
- 14.889. D. Tomás Guisado Pallero. Zafra (Badajoz), María Cristina, 22.
- 14.890. D. Pablo Merchán Panadero.—Cáceres, Casas Carrasco.
- 14.891. D. Antonino Ilesia Fernia Aliseda (Cáceres), Barrionuevo 25.
- 14.892. D. Agustín Pérez Sánchez. La Pasra (Cáceres), Párroco Soto, 29.
- 14.893. D. Pedro Clemente Permejo.—Arroyo del Puerco (Cáceres).
- 14.894. D. Crispín Gutiérrez Martín-Santibáñez el Bajo (Cáceres), Montaña.
- 14.895. D. Alejandro Cesáreo Cano Martín.—Cabezuela del Valle (Cáceres).
- 14.896. D. Tomás Caset Cordobés. Villanueva de la Vera (Cáceres), Pozo Llano.
- 14.897. D. Anastasio Rufo Sánchez. Talayuela (Cáceres), Los Huertos.
- 14.898. D. Germán Marín Sánchez.
- 14.899. D. José García Tunón. Villanueva de la Vera (Cáceres), Obscura, 1.
- 14.900. D. Juan Barbas Morales.—Logrosán (Cáceres).
- 14.901. D. Cándido Barbosa Reyes. Zorita (Cáceres), Real Arriba, 32.
- 14.902. D. Florentino Mayor-domo Fernández.—Trujillo (Cáceres), Barrio de Arriba.
- 14.903. D. Ángel Alamo Seco.—Arroyo de Malpartida (Cáceres), Estación F. C.
- 14.904. D. Faustino Durán Macías. Cañaveral (Cáceres), Cardal, 16.
- 14.905. D. Elías Marín Sánchez.—Caminomorisco (Cáceres), Caserío de la Huerta.
- 14.906. D. Juan Collado Giraldo.—Logrosán (Cáceres).
- 14.907. D. Bernabé González Camacho.—Talayuela (Cáceres), Pizarro, 1.
- 14.908. D. Miguel Blanco Marcelo. Madrigalejo (Cáceres), Peña.
- 14.909. D. Francisco Javier Sabas. Pesga (Cáceres), Collado, 11.
- 14.910. D. Eusebio Moreno Morales.—Torrecilla de la Tiesa (Cáceres).
- 14.911. D. Bruno Baquero Gadea.—Montehermoso (Cáceres), Ejido del Prado.
- 14.912. D. Nicolás Gómez Jara.—Belvis de Monroy (Cáceres).
- 14.913. D. José Alarza Rufo.—Peraleda de la Mata (Cáceres), Olivares, 36.
- 14.914. José Escobar Jiménez.—Madrigalejo (Cáceres), Clavel, 42.
- 14.915. D. Teodoro Delgado Delgado.—Oliva de Plasencia (Cáceres), Dehesa Catalvieso.
- 14.916. D. Ramón Cuesta Bermejo. Tornavacas (Cáceres).
- 14.917. Doña Gumersinda Olivera Paniagua.—Guijo de Galisteo (Cáceres).
- 14.918. D. Ladislao Cano Lorenzo. Maribel (Cáceres), San Antón.
- 14.919. D. Justo Barco Gil.—Maridel (Cáceres), Pilar, 5.
- 14.920. D. Andrés Barquilla Porras. Torrecilla de la Tiesa (Cáceres).
- 14.921. Doña Teresa Caletrio Jiménez.—Santibáñez el Bajo (Cáceres), Cristo.
- Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:*
- 14.922. D. Ignacio Marañón Palmerín.—Guareña (Badajoz), Nueva.
- 14.923. D. Juan Aznar Díaz.—Almendralejo (Badajoz), Alfonso XIII, 13.
- 14.924. D. José Rodríguez Macarro.—Fuente de Cantos (Badajoz), Hermosa, 17.
- 14.925. D. José María Pérez Megía. Fuente de Cantos (Badajoz), Isabel la Católica, 14.
- 14.926. D. Higinio Chaves Santos. Fuentes de Cantos (Badajoz), Pilar, 4.
- 14.927. D. Rafael Bejarano Blanco.—Segura de León (Badajoz).
- 14.928. D. Esteban Jiménez Pizarro.—Peñalsordo (Badajoz), Pilar, 5.
- 14.929. D. Blas Reyero Muñoz.—Don Benito (Badajoz), Hundidero, 5.
- 14.930. D. Tomás Jiménez Fernández.—Don Benito (Badajoz), Piedad, 29.
- 14.931. D. Antonio Santana Real. Usagre (Badajoz), Rivera, 43.
- 14.932. D. Pedro Antonio Borrego Domínguez.—Fuente de Cantos (Badajoz).
- 14.933. D. Juan Luis Núñez González.—Guareña (Badajoz), Hevveros.
- 14.934. D. Antonio Gallego Cidoncha.—Don Benito (Badajoz), Segundo Palomar, 30.
- 14.935. D. Cándido Cerro Exojo.—Orellana la Vieja (Badajoz).
- 14.936. D. Santano Pino Barrero.—Villanueva de la Serena (Badajoz), El Avala, 59.

- 14.937. D. Antonio Gómez Merchán.—Solana de los Barros (Badajoz).
- 14.938. D. Juan González Pérez.—Alange (Badajoz), Jarilla, 71.
- 14.939. D. Eulogio García Domínguez.—Don Benito (Badajoz).
- 14.940. Doña Josefa Blanco Gallardo.—Zafra (Badajoz), Avenida del Rosario, 3.
- 14.941. D. Juan Manuel Moreno Garrido.—Magacela (Badajoz), Arriba, 22.
- 14.942. D. Manuel Pecero Alvarado.—Fuente del Maestre (Badajoz), Cavite, 20.
- 14.943. D. Aciselo Asensio García. Alconera (Badajoz), Nueva, 11.
- 14.944. D. Celestino López Nieto.—Guareña (Badajoz).
- 14.945. D. Manuel Molina Pérez.—Montijo (Badajoz), Conde, 71.
- 14.946. D. Agustín Benítez Gil.—Zarza de Alange (Badajoz), Amargura.
- 14.947. D. Bautista Domínguez Hernández.—Zafra (Badajoz), Pal de las Navas.
- 14.948. D. Pablo Torrado Durán.—Zafra (Badajoz), San Francisco, 44.
- 14.949. D. Manuel Alfaro Mendoza. La Lapa (Badajoz), Zafra, 23.
- 14.950. D. Juan Luis de la Montaña.—Cáceres, Santa Gertrudis Alta, 131.
- 14.951. D. Bruno Garrido Lorenzo.—Montehermoso (Cáceres), Teuán, 5.
- 14.952. D. Francisco Ayala Moreno.—Plasencia (Cáceres), Salvador, 25.
- 14.953. D. Benito Ocampo Esecutero.—Castañar de Hoz (Cáceres).
- 14.954. D. Justo Rey Muñoz.—Cabezuela del Valle (Cáceres).
- 14.955. D. Román Caperote Huerta.—Villanueva de la Vera (Cáceres), Pozo Rapar, 249.
- 14.956. D. Eloy Moreno Sánchez.—Salvatierra de Santiago (Cáceres), Fria.
- 14.957. D. Crescencio Beltrán Vivas.—Casar de Cáceres (Cáceres), Barrio Nuevo Alto, 2.
- 14.958. D. Alberto Marcelo Portal. Villanueva de la Vera (Cáceres), Elvira, 2.
- 14.959. D. Baldomero Rodríguez Martín.—Plasencia (Cáceres), Dehesa Casas del Manco.
- 14.960. D. Francisco Alba Len.—Ahigal (Cáceres), San Blas, 4.
- 14.961. D. José Jiménez Madrid.—Casatejada (Cáceres), Centro.
- Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos.*
- 14.962. D. Hldefonso Moreno González.—Feria (Badajoz).

- 14.963. D. Antonio Gallego Romero.—Castuera (Badajoz), Santa Ana, 31.
- 14.964. D. Ambrosio Salguero Escallón.—Feria (Badajoz), Mártires.
- 14.965. D. Joaquín Iglesias González.—Fuente de Cantos (Badajoz), Igualdad, 8.
- 14.966. D. Agustín González Pachón.—Zafra (Badajoz), Avenida F. del Maestro, 5.
- 14.967. D. Fernando Burguillos González.—Villafranca de los Barros (Badajoz), Bailén, 32.
- 14.968. D. Tomás Flores Maiño.—Cabezuela del Valle (Cáceres).
- 14.969. D. Bernardino Mena Rey.—Casar de Cáceres (Cáceres), Pizarro, 20.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:

- 14.970. D. Juan Fernández Moreno.—Orellana la Vieja (Badajoz), Santo Domingo, 2.
- 14.971. D. José Antonio Guardado Muñoz.—Villagarcía de la Torre (Badajoz).
- 14.972. D. Nicomedes Domínguez Salas.—Fuente de Cantos (Badajoz), Carmelitas, 5.
- 14.973. D. José Neiles Barrios.—La Gargaba (Cáceres), Torre.
- De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Diciembre de 1930.

GUAD-EL-JELÓ

Señores Director general de Acción Social, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Núm. 212.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º) 7.º y 8.º, a los obreros padres ocho hijos.

- 14.974. D. Enrique Hernández Delgado.—Almería, Cucarro, 49.
- 14.975. D. Pedro Alcaraz Salvador. Almería, Plaza San Antonio, 21, Barriada de los Molinos.

14.976. D. José Antonio Egea Gómez.—Huercal-Overa, Diputación Almajalado.

14.977. D. Antonio Pérez Rubio.—Alcontar (Almería), Cortijada Los Robles.

14.978. D. Enrique Teba Martín.—Terón (Almería).

14.979. D. Ginés Navarro Rojas.—Pulpi (Almería), Tejada, 1.

14.980. D. Miguel Galindo Galindo, Escullar (Almería), La Plaza, 5.

14.981. D. Antonio Pascual López. Almería, Castaños (Barriada de los Molinos de Venta).

14.982. D. Juan García Belmonte. Carboneras (Almería), Nueva, 56.

14.983. D. Carlos Martín Rodríguez. Berja (Almería), Barrio, 5.

14.984. D. José Collado Belmonte. Almería, Independencia, 3.

14.985. D. Antonio Ayola Gómez. Alhabia (Almería), Calvario.

14.986. D. Raimundo Ortega Gómez. Alhabia (Almería), Cementerio.

14.987. D. Eduardo Valero Navarro. Cuevas (Almería), Paraje de Cupillas.

14.988. D. José Márquez Viudes. Cuevas (Almería), Atrales.

14.989. D. Ginés Fernández Torrente.—Taberna (Almería), Los Prados.

14.990. D. José Corpas Villaraso. Loja (Granada), San Roque.

14.991. D. Eduardo Anguita Castelló.—Albuñuelas (Granada), Molinillo, número 7.

14.992. D. Francisco Trescastro Guerra.—Salar (Granada), Alfonso XIII.

14.993. D. Santiago del Río González.—Gurjar-Sierra (Granada), San Vicente.

14.994. D. Antonio Redondo Aguilera.—Huerto Tajar (Granada), Canto, 31.

14.995. D. Manuel Tejada Rojas. Huertos Tajar (Granada), Algasabejo.

14.996. D. Andrés Ureña Cuesta.—Huertos Tajar (Granada), Eras Bajas.

14.997. D. Antonio Robles Jardo. Cajar (Granada), Campanario.

14.998. D. Juan Montero Jiménez. Huerto-Tajar (Granada), Mesón.

14.999. D. Pedro García Bonache. Huescar (Granada), Cortijo del Cantillo.

15.000. D. Francisco Balderas Marín.—Guejar-Sierra (Granada), Plaza Nueva.

15.001. D. Manuel Baena Balderas. Guejar-Sierra (Granada), Bando Alto.

15.002. D. Antonio Rodríguez García.—Guejar-Sierra (Granada), Cuestecilla.

15.003. D. Francisco Olmos Arrabal.—Gatar (Granada), Granada, 28.

15.004. D. Luis Girón Gómez.—Granada, Cortijo Vista Alegre.

15.005. D. Francisco Ropero Gri-

ñón.—Granada, Real de San Lázaro, número 40.

15.006. D. Manuel Padilla Ruiz.—Loja (Granada), Casilla de los Romanos.

15.007. D. José Espejo Molina.—Huetor Tajar (Granada), Mesón.

15.008. D. Nicanor Escobar Núñez. Huetor Tajar (Granada).

15.009. D. Pascual Montoya López. Huescar (Granada), Tiendas, 29.

15.010. D. José Carrasco García. Huescar (Granada), Cuevas de Barrio Nuevo, 168.

15.011. D. Juan Luis Jiménez.—Dilar (Granada), San Antonio.

15.012. D. José Cano Gorrón.—Montefrío (Granada).

15.013. D. Manuel López Ruiz.—Pinos Puente (Granada), Ancha.

15.014. D. Juan Moreno Cepero.—Santa Fe (Granada), Calderín, 14.

15.015. D. Rafael Pinilla López. Salar (Granada), Placeta de las Angustias.

15.016. D. Juan Hidalgo Nieto.—Montefrío (Granada).

15.017. Doña Asunción García Rivera.—Pinos Puente (Granada), San José.

15.018. D. Francisco Flamit Moya. Pinos Puente (Granada).

15.019. D. Antonio García Quesada. Pinos Puente (Granada), Barrio de Zujabra.

15.020. D. Manuel González Ruiz. Pinos Puente (Granada), General Martínez Anido.

15.021. D. Manuel Andrés Fernández Salmerón.—Pinos Puente (Granada), San Rafael.

15.022. D. José Álvarez López.—Trevez (Granada), Horno.

15.023. D. Adolfo Pinilla Conde. Sala (Granada).

15.024. D. Antonio Martín Estevez. Albondón (Granada), Cipreses, 1.

15.025. D. Nicodemus Salinas Palma.—Alhendín (Granada), Santo Cristo, 11.

15.026. D. José Gamarra Romero. Alhendín (Granada), Larga, 48.

15.027. D. José González Ruiz.—Pinos Puente (Granada), Media Luna.

15.028. D. Antonio Rubio Sánchez. Dubar (Granada), Río, 11.

15.029. D. Francisco Padiel Cazarres.—Dubar (Granada), Cuevas Barrancó del Molino.

15.030. D. Francisco Enrique Moreno.—Ogijar (Granada), Rambla de Carbones.

15.031. D. José Lao Portero.—Huetor-Tajar (Granada), Plaza del Pósito.

15.032. D. Cristóbal Hermoso Mejías.—Guejar-Sierra (Granada).

15.033. D. José Camacho Ortiz. Montefrío (Granada), Alta.

15.034. D. Francisco Avila Hernández.—Moclín (Granada), Tetuán.

15.035. D. José García Carayol.—Castril (Granada), S. Salud, 8.

15.036. D. José Ruiz García.—Alhendín (Granada).

15.037. Doña Paula Extramera Jiménez.—Granada, Vereda de San Cristóbal, 29.

15.038. D. Juan de Dios López Durán Gómez.—Granada, Algibe de Trillo, 20.

15.039. D. Miguel Marín Giménez. Granada, Damasqueros, 3.

15.040. D. Antonio Díaz Bueno.—Granada, Rosal, 4.

15.041. D. Rafael Martín Fernández.—Granada, Crus de Quirós, 27.

15.042. D. Eduardo Ocaña Remacho.—Granada, San Juan de Letrán, número 14.

15.043. D. Pedro Bonal Fernández. Granada, San Juan de los Reyes, 57.

15.044. D. Federico Moreno Huertas.—Granada, Candil, 10.

15.045. D. José González Barcoj. Quentar (Granada), Cortijo del Tocón.

15.046. D. Francisco Mesa Sierra. Pinos Puente (Granada), Ancha.

15.047. D. Enrique Zapata Sabig. Berchules (Granada).

15.048. D. Manuel Corpas Villaraso.—Loja (Granada), Torrepanes.

15.049. D. Pedro Ramírez Sánchez. Alhendín (Granada), Placeta.

15.050. D. Antonio Naranjo Arias. Salar (Granada), Reyes Católicos.

15.051. D. Francisco Moreno López. Salar (Granada), Placeta de la Cruz.

15.052. D. Agustín Cortés Muñoz. Santa Fé (Granada), Gadeas, 12.

15.053. D. Pantaleón Peinado Juárez.—Narilla (Granada), Cuatro Espinas.

15.054. D. Antonio Ruiz Pérez.—Iznaller (Granada), Escultor Palma.

15.055. D. Antonio Chacón García. Calicasas (Granada), Casas Bajas.

15.056. D. José Sillero González. Loj (Granada), Casilla del Puerto.

15.057. D. Martirio García González.—Berchules (Granada).

15.058. D. Luis Mesa Garrido.—Beas de Granada, Real, 11.

15.059. D. Juan García Fernández. Ugijar (Granada), Cortijo Ramblíara.

15.060. D. José Martín García.—Iznaller (Granada), Pajizo.

15.061. D. Antonio Jiménez Aguilera.—Loja (Granada), Casilla del Almendro.

15.062. D. José Hernández Framit. La Zubia (Granada).

15.063. D. Santiago Corpas Villaraso.—Loja (Granada), Cuesta de Almedo.

15.064. D. Manuel Marcón Torres. Padul (Granada) Cruz.

15.065. D. Diego Ferrer García. Padul (Granada), San Sebastián.

15.066. D. Diego Moreno González. Padul (Granada), Puente.

15.067. D. José Parejo Martín.—Padul (Granada), Placeta de San Miguel.

15.068. D. Joaquín Villena Ferrer. Padul (Granada), Prado, 8.

15.069. D. José Avila Ortega.—Alhendín (Granada), Nicuesa, 12.

15.070. D. Antonio Rodríguez Martín.—Quentar (Granada), Cantones, 5.

15.071. D. José Martín Martín.—Quentar (Granada), Cortijo de Alacranes.

15.072. D. José Rueda Jiménez. Pinos Puente (Granada), Eras Altas.

15.073. D. José Flores Santana.—Loja (Granada), Itiricio.

15.074. D. José Montoya Cuesta. Cajar (Granada), Horno.

15.075. D. Nicolás Cuesta Alcalá. Padul (Granada), San Elías.

15.076. D. Manuel Ruiz Luque.—Alhendín (Granada), Larga, 20.

15.077. D. Nicolás Muñoz Ruiz.—Alhendín (Granada), Larga, 3.

15.078. D. Joaquín López Tejeiro. Granada, Carril de San Cecilio, 2.

15.079. D.^a Antonia García Framit. Granada, Plegadero Alto, 10.

15.080. D. Angel Pastor Delgado. Granada, Plegadero Alto, 10.

15.081. D. José Esquitino Pérez. Granada, Acera de San Ildefonso, 23.

15.082. D. Miguel Granados Girela. Granada, Zafra, 10.

15.083. D. Enrique Padiel Bonacheira.—Granada, Santiago, 20.

15.084. D. Mariano Gómez Martín. Granada, Parancas, 15.

15.085. D. Francisco Villoslada Montero.—Granada, San Jacinto, 20.

15.086. D. Miguel Castillo Vázquez. Granada, Placeta de Tovar, 2.

15.087. D. Francisco Padiel García. Granada, San Antonio, 56.

15.088. D. Manuel Sánchez Espigares.—Granada, Gumial de San Pedro, número 2.

15.089. D. Francisco García Bermúdez.—Fuensanta de Martos (Jaén), Riguelo de Alla.

15.090. D. Francisco Martínez Cantero.—Jabalquinto (Jaén), Cuevas de Minabrio.

15.091. D. Manuel Casanova Jiménez.—Alcaudete (Jaén), Parras, 12.

15.092. D. Antonio Caballero Ariza.—Alcaudete (Jaén), La Palma, 10.

15.093. D. Francisco Ceballos Expósito.—Alcaudete (Jaén), Prado Naves.

15.094. D. Francisco Arroyo Aranda.—Alcaudete (Jaén), La Solana.

15.095. D. Domingo Álvarez Panadero.—Alcaudete (Jaén), Pilarejo, 55.

15.096. D. Carlos Arenas Bermúdez.

dez.—Fuensanta de Marcos (Jaén), Cortijo Parras.

15.097. D. Francisco López Illana. Torredonjimeno (Jaén), Monjas, 6.

15.098. D.^a Esperanza Martínez García.—Linares (Jaén), Calderón, 2.

15.099. D. José Ruiz Martos.—Linares (Jaén), Conde de Romanones, 27.

15.100. D. Gregorio Pérez Sánchez. Villanueva de la Reina (Jaén), Reina, número 114.

15.101. D. Vicente López Castillo. de Locubín (Jaén), Hontana.

15.102. D. Antonia Rodríguez Lozano.—Villanueva de la Reina (Jaén), Gutar.

15.103. D. Joaquín Carrillo Calderas.—Villanueva del Arzobispo (Jaén), San Cristóbal, 8.

15.104. D. Nicolás Granero Moya. Ubeda (Jaén), Gallo, 6.

15.105. D. Manuel Yera Pedrero. Torres (Jaén), Cuevas del Centro, 23.

15.106. D.^a Cándida Ortega Vasco. Alcaudete (Jaén), Anejo a La Bobadilla.

15.107. D. Miguel Alcalá Guerrero. Quesada (Jaén), Sitio Laera.

15.108. D. José Jiménez Cano.—Alcaudete (Jaén), Fuente, 1, La Bobadilla.

15.109. D. Juan de Dios Moreno Montero.—Torredonjimeno (Jaén), Las Torres, 23.

15.110. D. Antonio Vico García. Huelma (Jaén).

15.111. D. José Medina Nieto.—Baños de la Encina (Jaén).

15.112. D. Pedro Sevilla Morales. Villanueva de la Reina (Jaén), San Cristóbal.

15.113. D. Felipe Moreno Carpio. Villanueva de la Reina (Jaén), Alfonso XIII, 40.

15.114. D. Francisco Cano García. Linares (Jaén), Arrayanes, 40.

15.115. D. Juan Pedro Garrido Villegas.—Andujar (Jaén), General Hermosa, 29.

15.116. D. Cristóbal Martínez Manjón.—Iznatoraf (Jaén), Cruz, 41.

15.117. D. Jesús Anguita Marín. Torredonjimeno (Jaén), Martos, 17.

15.118. D. Joaquín Merino Moreno. Santisteban del Puerto (Jaén), Arenal, número 14.

15.119. D. Antonio Ruiz Linares. Torre del Campo (Jaén), San José.

15.120. D. José Cantero y Cantero. Jaén, Capitán Aranda, Alta, 17.

15.121. D. Prudencio Montoro Hidalgo.—Jaén, Prado y Palacios, 27.

15.122. D. Manuel Chamorro y Chamorro.—Martos (Jaén), D.^a Mencia, 4.

15.123. D. Francisco Sagra Panilla. Santisteban del Puerto (Jaén), E. Higuera, 49.

15.124. D. Luis Pérez Villar.—Fuensanta de Martos (Jaén), Aguacilara.

15.125. D. Manuel Santiago Bermúdez.—Fuensanta de Martos (Jaén), Peñón Susana.

15.126. D. José María Viedma Muñoz.—Bedmar (Jaén).

15.127. D. Francisco Parejo López. Martos (Jaén), Lepe, 2.

15.128. D. José Pérez Tejero.—Santisteban del Puerto (Jaén), Tercia, 7.

15.129. D. Juan Melero Sánchez. Cazorra (Jaén), Solar, 49.

15.130. D. Tomás Justicia Molina. Huelma (Jaén), Cabrita.

15.131. D. Manuel Aguilar Lirio. Huelma (Jaén).

15.132. D. Nicolás González Cazorra.—Segura de la Sierra (Jaén), Postigo.

15.133. D. Antonio Barrio Morillas. Villargordo (Jaén), Plaza de Alfonso XIII, 13.

15.134. D. Antonio Vázquez Ortega. Martos (Jaén), San Felipe de la Cruz, número 5.

15.135. D. Ildefonso Moreno Torres. Torreperogil (Jaén), Méndez Núñez, número 22.

15.136. D. Manuel Saeta Mariscal. Espeluy (Jaén), José Yanguas, 8.

15.137. D. Pedro Pulido Martínez. Martos (Jaén), Carreras, 12.

15.138. D. Martín Millán Olivares. Benatal (Jaén), de las Parras.

15.139. D.^a Dolores Castillo Alba. Alora (Málaga), Santa Ana, 28.

15.140. D. Antonio Vera García. Alora (Málaga), partido rural de Bombichar.

15.141. D. Vicente Estrada Sánchez. Alora (Málaga), Huerta de Espinosa.

15.142. D. José Aguilera Gómez.—Alfarratejo (Málaga), Real, 1.

15.143. D. Fernando Cruz Morente. Villanueva de Algaidas (Málaga), Padilla, 61.

15.144. D. Vicente Pérez Navarro. Alora (Málaga), Nueva, 4.

15.145. D. Juan Martín Aguilar. Alora (Málaga), partido rural de San Pedro de la Torre.

15.146. D. Benito Díaz Fernández. Alora (Málaga), Juan Naranjo.

15.147. D. Antonio. Pozo Gómez Mollina (Málaga), Barrio de la Crugia.

15.148. D. Diego Abello Martín. Alora (Málaga), partido rural de Pedro de la Torre.

15.149. D. Manuel Villalba Gómez. Almachar (Málaga), Alamos, 38.

15.150. D. José Navarro Martos. Alora (Málaga), Vado del Amo.

15.151. D. Francisco Cívico Morente.—Villanueva de Algaidas (Málaga), Manzanos, 13.

15.152. D. Juan Llamas Rodríguez. Antequera (Málaga), Plata.

15.153. D. Antonio Gómez Muñoz. El Burgo (Málaga), Canónigo Morales.

15.154. D. José Torres Torres.—El Burgo (Málaga).

15.155. D. Antonio Rueda Garcés. Alozaina (Málaga).

15.156. D. Lucas Cordero Molero. Alora (Málaga).

15.157. D. Rafael Conejo Muñoz. Alora (Málaga), partido rural de Arroyo de Jevar.

15.158. D. Miguel Garrido Sánchez. Archidona (Málaga), Salazar, 45.

15.159. D. Juan Millán Gómez.—Tolox (Málaga), Extramuros.

15.160. D. Antonio Agudo Borrego. Archidona (Málaga).

15.161. D. José Trujillos Reyes. Alora (Málaga), partido del Chorro.

15.163. D. Juan García Jiménez. Mollina (Málaga), Monseñor de Rojas.

15.164. D. Antonio García Cobos. Málaga, Haza, 19.

15.165. D. Francisco Aragón Martín. Málaga. Serna, 1.

15.166. D. Francisco Barranco González. Málaga. Pliego, 3.

15.167. D. Agustín Lozano García. Málaga, Arturo Reyes, 2.

15.168. D. José López Montiel. Benagalbón (Málaga), Barriada del Rincón de Victoria.

15.169. D. Alonso Liva Romero. Almogía (Málaga), partido Arroyo de los Olivos.

15.170. D. José Pérez Fernández.—Cortes de la Frontera (Málaga), Huerta Barca.

15.171. D. Cristóbal Ruiz Cruz. Alora (Málaga), Loja Prieta.

15.172. D. Francisco Cueto Robles. Comares (Málaga), Alqueria.

15.173. D. Francisco Camino Montenegro.—Villanueva de Algaida (Málaga), Armiñan, 10.

15.173. D. José Sevilla Pérez.—Málaga, La Ciudad Jardín 3.^a, Colectiva, número 11.

15.175. D. Miguel Cañizares Florinda. Málaga, Correo viejo, 2.

15.176. D. Manuel Moreno Martín. Almogía (Málaga), Barranco de Zafra.

15.177. D. Manuel Ramírez Pino. Canillas de Aceituno (Málaga).

15.178. D. Fernando Ruiz García. Canillas de Aceituno (Málaga), Aldea de Mubite.

15.179. D. Francisco Millón Ortiz. Canillas de Aceituno (Málaga), San Antonio.

15.180. D. Juan Pareja Muñoz.—Canillas de Aceituno (Málaga), Granadillos.

15.181. D. Fernando Ortiz Frias. Canillas de Aceituno (Málaga).

15.182. D. Bartolomé Guzmán Hidalgo.—Cortes de la Frontera (Málaga).

15.183. D. Rafael Moya Losada. Nerja (Málaga).

15.184. D. Antonio Lozano Muñoz. Cutar (Málaga), Fuente.

15.185. D. Cristóbal Lara Madueño. Marbella (Málaga), San Manuel.

15.186. D. Francisco Ranea Ortega. Comares (Málaga), Romo.

15.187. D.ª María Rubio Ruiz.—Guanajuacil (Málaga), Alhari, 15.

15.188. D. Andrés Sánchez Ruiz. Guanajuacil (Málaga), Panerón, 40.

15.189. D. Eñías Jiménez González. Archidona (Málaga), San Juan.

15.190. D. Juan Cebrián Vallejos. Mollina (Málaga).

15.191. D. José León Casazola.—Anlequera (Málaga), Pedro Suertes.

15.192. D. Alfonso Martín Barranquero.—Almachar (Málaga), Cabra, 8.

15.193. D. Diego Márquez Franco. Archidona (Málaga), estación de Salinas.

15.194. D. Juan Morilla Moyano.—Marbella (Málaga), Lobatas, 42.

15.195. D. José Mariscal Martín.—Ojén (Málaga).

15.196. D. Juan Pozo Palomino.—Mollina (Málaga), Romero Robledo, 11.

15.197. D. Francisco Córdoba Jiménez.—Ronda (Málaga), Infantes.

15.198. D. Rafael Piña Otal.—Marbella.—(Málaga), La Vega.

15.199. D. José Rodríguez Rubio.—Málaga, Alameda de Colón, 24.

15.200. D. Francisco Porras Manceiras.—Cártama (Málaga), Venta Romero.

15.201. D. Salvador Martín Carmoña.—Canillas de Albaida (Málaga), Fernández Pérez, 1.

15.202. D. Francisco Ortega Ruiz.—Málaga, Concepción Arenal, 18.

15.203. D. Joaquín Bueno Pareja.—Málaga, Jaboneros, 20.

15.204. D. Eduardo Segovia Melgares.—Málaga, Ginetes, 17.

15.205. D. Miguel Cabello Marín.—Málaga, San Antonio, 20.

Los beneficios de los artículos 1.º (casos 2.º) 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos.

15.206. D. Enrique Górriz Ferrer.—Almería, Peso.

15.207. D. Antonio Alonso Cantón. Almería, Plátano, 3.

15.208. Doña Matilde Gil Martínez. Mislata (Almería), Mosén Martí Gadea, 12.

15.209. D. Juan Pedro Jérez Miranda.—Bacares (Almería), Barracón.

15.210. D. Pedro Vicente Belmente. Carboneras (Almería), Arboleja.

15.211. D. José Galindo Galindo.—Escudán (Almería), Cortijo de los Chortales.

15.212. D. José Matilla García.—Fiñana (Almería), La Rambla.

15.213. D. Antonio García Ortuño.—Fiñana (Almería), Rambla.

15.214. D. Joaquín Uroz Hernández, Gérgal (Almería).

15.215. D. Luis García García.—Velefique (Almería), Castro, 22.

15.216. D. Luis Quiles Gómez.—Albox (Almería), Labores.

15.217. D. Cecilio Moya González.—Hucija (Almería), Cercado, 2.

15.218. D. Fernando Carro Ruiz.—Yator (Granada), Cumila.

15.219. D. Joaquín Palma Faciabán. Cozviñar (Granada), Fábrica Eléctrica San Antonio.

15.220. D. José Alcaraz Rodríguez.—Montefrío (Granada), Umbria Baja.

15.221. D. José Astudillo Santos.—Monachil (Granada), Barrio de la Vega.

15.222. D. Manuel Ruiz Olmos.—Yatar (Granada), Montes Jovellar, 5.

15.223. D. Joaquín Sánchez Muñoz. Gor (Granada), Cortijo del Chato.

15.224. D. Gregorio Deumont Machado.—Lugros (Granada), Agua.

15.225. D. Luis Crovetto Bustamante.—Granada, Gracia, 42.

15.226. D. Domingo Failde Muñoz.—Granada, Estación Férrea del Sur de España.

15.227. D. Manuel Vera Rueda.—Pinos Puente (Granada), Aire.

15.228. D. Nicolás Pérez Correa.—Motril (Granada).

15.229. D. Carlos Cervera Cobos.—Huétor Tajar (Granada), Campo.

15.230. D. Bernardo Quesada Fernández.—Armillá (Granada), Deñicias, 5.

15.231. D. Antonio Cárdenas Rosas. Loja (Granada), Caserón de la Morisca.

15.232. D. Manuel Arenas Trapero. Pinos Puente (Granada).

15.233. D. José Almagro Rosa.—Sallar (Granada), Alfonso XIII.

15.234. D. Juan Castilla López.—Gubia la Grande (Granada), Estación.

15.235. D. Vicente Hurtado Jiménez. Huétar Vega (Granada).

15.236. D. José Villegas Morales.—Granada, San José, 53, bajo.

15.237. D. Juan Jaldo Hitos.—Ajar (Granada).

15.238. D. Francisco Pérez Romero. Dehesas Bajas (Granada), Cruz, 3.

15.239. D. Francisco Manzano Ortega.—Trévelez (Granada).

15.240. D. Francisco Antúnez Martín.—Motril (Granada), Tito.

15.241. D. Manuel Palacios Palma. Loja (Granada), Casilla de los Montes.

15.242. D. Manuel Roldán Molina.—Pago de Arabia Alto (Granada), Huerta "La Mariana".

15.243. D. Francisco Arcos Linares. Motril (Granada), Comedia.

15.244. D. Nicolás Ortega Sánchez. Calicasa (Granada), Casas Bajas, 22.

15.245. D. Jacinto Gámez Ferrer.—Quentar (Granada), Cortejada de Tócon.

15.246. D. Víctor López Vega.—Ugijar (Granada), La Rabadilla.

15.247. D. Manuel Gutiérrez Salinas.—Santa Fe (Granada), Cortijo de San Sebastián.

15.248. D. Julián Triguero Olivares. Huéscar (Granada), Santa Ana.

15.249. D. Juan Juárez de la O.—Berchules (Granada).

15.250. D. Joaquín Morales Morales. Padul (Granada), Elorrieta.

15.251. D. Juan Lara Pérez.—Montefrío (Granada).

15.252. D. José Ordóñez Cañadas.—Montefrío (Granada), Partido del Romeral.

15.253. D. Sebastián Martín Solís.—Guejar Sierra (Granada), Barrio Alto.

15.254. D. Rafael Fandiña Ciriacó.—Granada, Babolé, 3.

15.255. D. Rafael Suárez Díaz.—Granada.—Cruz de los Carniceros, Huerta de San José.

15.256. D. Severiano Arbol Ramírez. Granada, Jardines, 36.

15.257. D. Salvador Bueno Segura.—Granada, Carretera de Pinos, Cortijo del Capitán.

15.258. D. Antonio Reyes de la Fuente.—Granada, Caserío de D. Fernando Damas, Camino de Huétor.

15.259. D. Francisco Estévez Jiménez.—Alcaudete (Jaén), Campiña.

15.260. D. Celedonio García Ruiz.—Alcaudete (Jaén), Los Villares.

15.261. D. Feliciano Carrillo Pasadero.—Alcaudete (Jaén), Carnicería, 20.

15.262. D. Antonio Rodríguez Martínez.—Segura de la Sierra (Jaén), Morilla.

15.263. D. Cesáreo Ramos Lazcano. Peal de Becerro (Jaén), de la Estación.

15.264. D. Juan Panzano Marín.—Santiago de la Espada (Jaén), Aldea de la Matea.

15.265. D. Juan Pérez Martínez.—Husima (Jaén), Plaza Nueva, 29.

15.266. D. Juan Cabrera Galán.—Martos (Jaén), Carcajal, 16.

15.267. D. Antonio López Ortega.—Castillo de Locubín (Jaén).

15.268. D. Julio Muñoz Lázaro.—Benatac (Jaén), Cortijo de las Chozas.

15.269. Doña Manuela Varela Gutiérrez.—Alcaudete (Jaén), Alta.

15.270. D. Antonio Pichel Martínez. Huelma (Jaén).

15.271. D. Manuel Duque Baeza.—Andújar (Jaén), Carbajal, 24.

15.272. D. Bonifacio García Navarro.—Benatae (Jaén).
 15.273. D. Antonio Rubia López.—Martos (Jaén), Monte Lóp-Alvarez.
 15.274. D. José García Jurado.—Andújar (Jaén), Pabillos, 17.
 15.275. D. Juan Pérez Galindo.—Baños de la Encina (Jaén), Santa Eulalia.
 15.276. D. Francisco Cardente Muñoz.—Salar (Granada).
 15.277. D. Eusebio Armenteros Fernández.—Jaén, Carniceros, 4.
 15.278. D. Antonio Higuera Aparicio.—Jaén, Fajardo, 1.
 15.279. D. Carlos Romero Domínguez.—Alora (Málaga), Arroyo Tovar.
 15.280. D. Salvador Rueda Sánchez.—Alora (Málaga), Camino Nuevo.
 15.281. D. Lorenzo Martín García.—Alora (Málaga), P. Angosturaz.
 15.282. D. Juan Guzmán Barca.—Coiñ (Málaga), San Andrés.
 15.283. D. Pedro Lobato Hidalgo.—Alora (Málaga), Santa Ana, 3.
 15.284. D. José Campos Benítez Villanueva de Algaidas (Málaga), Barrio de la Otalaya.
 15.285. D. José Aranda Martínez.—Alora (Málaga), Partido Arroyo de Morales.
 15.286. D. Francisco González Campano.—Alora (Málaga), Partido del Chorro.
 15.287. D. Francisco Pereña Río.—El Burgo (Málaga), Teniente Benítez, 69.
 15.288. D. Juan González Canto.—El Burgo (Málaga), Majaderas, 5.
 15.289. D. Francisco García Carvajal.—Cartama (Málaga), Colonia de Riarán.
 15.290. D. Antonio Cades Rodríguez.—Ronda (Málaga), Anejo de Serreta.
 15.291. D. José García Doña.—El Burgo (Málaga), Calle de Málaga.
 15.292. D. Miguel Cid Garrido.—Pizarra (Málaga), Partido Dehesa.
 15.293. D. Manuel Álvarez Peral.—Málaga, Camino de Antequera, portales de la Florida, 4.
 15.294. D. Francisco Bustamante Alcántara.—Málaga, Buenos Aires, 12.
 15.295. D. Francisco Moreno Martín.—Málaga, Partido rural de Venta Larga, Caserío de las Animas.
 15.296. D. Eduardo Domínguez Díaz.—Benagabón (Málaga).
 15.297. D. Juan Ortuño Mairena.—Alozaina (Málaga).
 15.298. D. José Mata Chica.—Melilla (Málaga), G. núm. 7, Cabrerizas Bajas.
 15.299. D. Antonio Aguilar Casado.—Villanueva de Algaidas (Málaga).
 15.300. D. Francisco Sabello Castilla.—Comares (Málaga).
 15.301. D. Juan Cordero Álvarez.—

Alora (Málaga), Partido de Pedro la Torre.
 15.302. D. Pablo Sánchez Amat.—Alora (Málaga), Barriada del Chorro.
 15.303. D. Francisco Morilla Morilla.—Málaga, Hígo, 32.
 15.304. D. Emilio Rivas Muñoz.—Málaga, Trinidad, 40.
 15.305. D. Juan Ramírez Martín.—Canillas de Aceituno (Málaga), Corralones.
 15.306. D. Enrique Ortiz Núñez.—Canillas de Aceituno (Málaga), Pío Bernuro.
 15.307. D. José Sanz Castillo.—Villanueva de Almáida (Málaga), Parroquia de Archidona.
 15.308. D. Antonio Gil Camacho.—Genalguacil (Málaga).
 15.309. D. José Carmona Matas.—Mollina (Málaga), García Sarmiento, 7.
 15.310. D. Antonio Ponce Padilla.—Cañete la Real (Málaga).
 15.311. D. Francisco Recio Mijano.—Cútar (Málaga), Pencas, 1.
 15.312. D. Antonio Gálvez Gutiérrez.—Cartama (Málaga).
 15.313. D. Juan Carbacho Aguilar.—Antequera (Málaga), Finca el Bonatal.
 15.314. D. Francisco García Carrasco.—Marbella (Málaga), Buitrago, 6.
 15.315. D. Francisco González Sánchez.—El Sancejo (Málaga), Plaza de la Constitución.
 15.316. D. Pedro Muñoz Calvente.—Cortes de la Frontera (Málaga).
 15.317. D. José Gaitán Montero.—Málaga, Muralla, 5.
 15.318. D. Miguel Bío Martín.—Málaga, Cerro del Moro, "Lugar del Duque".
 15.319. D. Juan García Doña.—Málaga, Cristián, 18.
 15.320. D. José Gutiérrez Ramírez.—Málaga, Plaza de San Andrés, 39.
 15.321. Doña María Luisa Cruces Flores.—Málaga, Moreno Rey, 14.
Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:
 15.322. D. Pedro Díaz Marcía.—Carboneras (Almería), Arrabal del Mar.
 15.323. D. Antonio García Domené.—Alcontar (Almería), Penigno Asensio.
 15.324. D. José González Rodríguez.—Fíñana (Almería), Cortijo del Toril.
 15.325. D. Manuel Isidoro Alonso.—Almería, Canteras Viejas (Cuevas del Puente).
 15.326. D. Fernando Matos Campoy.—Málaga (Granada).
 15.327. D. Antonio Hernández Torres.—Gor (Granada), Cortijo de la Fuente de la Piedra.

15.328. D. José Enciso Ortiz.—Nájar (Granada), Cortijo de Panteras.
 15.329. D. Emilio Rejón Martín.—Padul (Granada), Los Santos.
 15.330. D. Benigno Varela Ger villa Bérbules (Granada).
 15.331. D. Antonio Montero Lobato.—Loja (Granada), Caserío de Playares.
 15.332. D. José Molina Pereira.—Cájar (Granada), Real 12.
 15.333. D. José Ardón Rodríguez.—Huétor Tajar (Granada), Calardas.
 15.334. D. Enrique Fernández Rica.—Granada, Hornillo, 17.
 15.335. D. Francisco Boyer Expósito.—Bérbules (Granada).
 15.336. D. Andrés López García.—Mocín (Granada).
 15.337. D. Antonio María Rodríguez Jiménez.—Bérbules (Granada).
 15.338. D. Ramón Medina Pérez.—Quentar (Granada), Nievas, 10.
 15.339. D. Santiago Plequezuelos Osón.—Guadix (Granada), Cañada de Contorno.
 15.340. D. Juan Jiménez Miranda.—Salá (Granada), Real.
 15.341. D. José Castellón Balderas.—Cájar Sierra (Granada), Cortijo Vardillo.
 15.342. D. José Fernández Calmaestra.—Granada, Honda del Bealejo, 3.
 15.343. D. Manuel González Gallardo.—Alcaudete (Jaén), Anejo Los Noquerones.
 15.344. D. Manuel Tomás Ceballos la Torre.—Alcaudete (Jaén).
 15.345. D. José Vázquez Ortega.—Martos (Jaén), Felipe la Cruz.
 15.346. D. Francisco Vela Hervás.—Santibañan del Puerto (Jaén).
 15.347. D. Casimiro Ruiz Plaza.—Peal de Becerro (Jaén).
 15.348. D. José Serna Tirado.—Baños de la Encina (Jaén), Llano.
 15.349. D. José Donoso Díaz.—Huelma (Jaén), Gómiz Segura, 5.
 15.350. D. Juan Ruiz Galán.—Ibros (Jaén), Grandas, 9.
 15.351. D. Florentino Lérica Martínez.—Jabalquinto (Jaén), Caseras Bajas, 1.
 15.352. D. Francisco Roca Urefia.—Martos (Jaén), Roa.
 15.353. D. Juan Sánchez Arjona.—Villanueva de Algaidas (Málaga), Barrio de Bimona Baja.
 15.354. D. Mateo Martín Prieto Márquez.—Alora (Málaga), Barriada del Chorro.
 15.355. D. Francisco Formay Romero.—Montejaque (Málaga), Santa Cruz, 8.
 15.356. D. Miguel Romero Vázquez.—Marbella (Málaga), Partido de Valdeobletas.

15.357. D. Juan Gómez Marmolejo. Cartama (Málaga), Partido de Portu-galete.

15.358. D. Francisco Rubia Muñoz. Marceba (Málaga), Roca de Alicate.

15.359. D. Joaquín Mamely Ramí-rez.—Alora (Málaga), M. de Sotoma-yor.

15.360. D. Andrés González Posti-go.—Alora (Málaga), Partido del Cho-rrero.

15.361. D. José Labao Gómez.—Vé-lez-Málaga (Málaga), Cruz del Cor-dero.

15.362. D. José Gutiérrez Quinta-na.—Málaga, Trampa, 1.

15.363. D. Francisco Ternero Cru-zado.—Jotrón y Lomillas (Málaga).

15.364. D. Damián Llamas Caballe-ro.—Villanueva de Algaida (Málaga).

15.365. Doña María Dolores Martín Ramírez.—Villanueva de Algaidas (Má-laga).

15.366. D. Francisco Aragón Ruiz. Canillas de Albaida (Málaga).

15.367. D. Francisco Boza Muñoz. Canillas de Aceituno (Málaga), Cerro Gordo.

15.368. D. José Martín Jiménez.—Canillas de Aceituno (Málaga), Egi-do, 2.

15.369. D. Miguel Cózar González. Genalguacil (Málaga), Real, 52.

15.370. D. Domingo Fernández Ma-rín.—Canillas de Aceituno (Málaga).

15.371. D. Manuel Guerrero Cívico. Vélez-Málaga (Málaga), Barriada de e Torre del Mar.

15.372. D. Baltasar Granados Ríos. Ronda (Málaga), Portichuela, 8.

15.373. D. Antonio Trascastro Man-cheño.—Antequera (Málaga), Barriada de la Bobadilla.

15.374. D. Francisco Ortigosa Mu-ñoz.—Málaga, Camino de San José Las Barrancas.

15.375. D. José Jiménez Martín.—Málaga, Ciudad Jardín, 4.ª Colectiva.

15.376. D. Manuel Sánchez Cano.—Málaga, Lagar de Cutiarroyo de las Vacas, Camino de Colmenar.

Los beneficios de los artículos 4.º (ca-so 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:

15.377. D. Juan Fuentes Moreno.—Carboneras (Almería).

15.378. D. Fernando Alba Nolasco. Loja (Granada), Caserío de Santa Clara.

15.379. D. Luis Pérez Martínez.—Granada, Plaza Ribarambla.

15.380. D. Antonio Gervilla Gervi-lla.—Bérchules (Granada).

15.381. D. Antonio Gamarra Fuen-tes.—Alhendín (Granada), Homori-ño, 14.

15.382. D. Juan Rodríguez Muñoz. Andújar (Jaén), Capuchinas, 73.

15.383. D. Francisco Jiménez Mon-toya.—Antequera (Málaga), Pozo del Rey, 17.

15.384. D. Inocencio Martínez Ba-llester.—Málaga, Muralla, 5.

Los beneficios de los artículos 4.º (ca-so 5.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de doce hijos:

15.385. D. Miguel Iniesta Pardo.—Pechina (Almería), Vega Alta.

15.386. D. Juan Gálvez Arcos.—Guejar Sierra (Granada), Cortijada Pa-dules.

15.387. D. Ricardo Pérez Cervilla. Bérchules (Granada).

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Diciem-bre de 1930.

GUAD-EL-GELÚ

Señores Director general de Acción Social, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Núm. 213.

Ilmo. Señor: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposicio-nes que regulan el "Subsidio a las Fa-milias numerosas",

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación.

Los beneficios de los artículos 4.º (ca-so 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos.

15.388. D. Manuel Fernández Ortiz. La Línea (Cádiz).

15.389. D. Juan Antonio Lanza Sil-va.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Pago de la Jara.

15.390. D. Francisco Berenjeno To-ro.—Algodonales (Cádiz), Nueva.

15.391. D. Andrés Cebada Ortega. Chiclana de la Frontera (Cádiz), Ri-vero, 14.

15.392. D. Guillermo Sanz Bozzo.—San Fernando (Cádiz), Churruca, 30.

15.393. D. Angel del Alba Moreno. Puerto Real (Cádiz), Castillo, 12.

15.394. D. Juan Navarro Gutiérrez. Medina Sidonia (Cádiz), San Juan de Dios, 10.

15.395. D. Eduardo Moreno More-no.—Rota (Cádiz), San Clemente, 7.

15.396. D. José Galeano Marchante. Medina Sidonia (Cádiz). Pimenio, 2.

15.397. D. José Oliva Romero.—Jerez de la Frontera (Cádiz).

15.398. D. Andrés Tomillero Mar-tín.—La Línea de la Concepción (Cá-diz), Atimara.

15.399. D. Juan Aragón Utreras.—Medina Sidonia (Cádiz), Calderón, 10.

15.400. D. Andrés Cea Ruiz.—Jerez de la Frontera (Cádiz), Rincón Maillo, núm. 7.

15.401. D. José Gámez Guerra.—Chiclana (Cádiz), Nuestra Señora de los Remedios, 19.

15.402. D.ª Leonor Jaén Clavijo.—Ubrique (Cádiz), Ladoseta, 4.

15.403. D.ª Rosario Angulo Berme-jo.—Jerez de la Frontera (Cádiz), Gómez Carrillo, 12.

15.404. D. Joaquín Gutiérrez Mos-corios.—Sanlúcar de Barrameda (Cá-diz), Caño Dorado, 9.

15.405. D.ª María Ponce Bonilla.—Puerto de Santa María (Cádiz), Santa Clara, 15.

15.406. D. Andrés Romero Meni.—Puerto Real (Cádiz), Luis Gayena, 27.

15.407. D. Manuel Menéndez Anelo, San Fernando (Cádiz), San Onofre, número 1.

15.408. D. José Sanz Pelufo.—Puerto de Santa María (Cádiz), Du-rango, 8.

15.409. D. Antonio López Balleste-ros.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Agrícola del Monte Algaida.

15.410. D. Rafael Rodríguez Ruiz, San Fernando (Cádiz), San Vicente, número 30.

15.411. D. José Romano Gutiérrez, Espera (Cádiz), Veracruz, 33.

15.412. D. Manuel Bautista Cam-pos.—Espera (Cádiz), Nueva, 1.

15.413. D. Pascual García Expósi-to.—Cádiz, Plocia, 13.

15.414. D. Rafael Torres Mejías.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Pago Bayoneta.

15.415. D. Juan Benitez Caro.—Jerez de la Frontera (Cádiz), Rendoná, número 18.

15.416. D. José Benitez Ruiz.—Los Barrios (Cádiz), Monte de la Torre.

15.417. D. José Tello Peña.—Jerez de la Frontera (Cádiz), Cerro, 4.

15.418. D. Rafael Chavos Mayor.—Chiclana (Cádiz), Luna, 6.

15.419. D. José González Jiménez, Espera (Cádiz), Gomeles, 5.

15.420. D. Francisco Campos Sán-chez.—La Línea (Cádiz), Angel Horno de Mata.

15.421. D. José Calderón Gallardo. Conil (Cádiz), Alfonso XIII, 3.

15.422. D. Cayetano Ruiz Barran-co.—Cádiz, Yedra, 3.

15.423. D. Juan José Gómez Páez. Cádiz, Arcángel San Miguel, 7.

- 15.424. D. Juan Fernández Fernández.—Cádiz, Caballos, 8.
- 15.425. D. Antonio Muñoz Ortigosa. Ceuta (Cádiz), Barriada de San Antonio, Monte Hacho.
- 15.426. D. Francisco Gomar López. Vejer de la Frontera (Cádiz), Misericordia, 5.
- 15.427. D. José Labrador Salazar. Jerez de la Frontera (Cádiz), Moreno, 23.
- 15.428. D. Juan Dávila Rivera.—Vejer de la Frontera (Cádiz), Carrión, número 6.
- 15.429. D.^a Josefa Rojas Gómez.—Vejer de la Frontera (Cádiz).
- 15.430. D. Juan Piñero Obregón.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Duque de Montpersier, 1.
- 15.431. D. Alfonso Cruzado Pérez. Ceuta (Cádiz), Plaza Maestranza, 3.
- 15.432. D. Patrocinio Doblado Ferrerete.—Espera (Cádiz), Arcos, 14.
- 15.433. D. Juan Mena Palmero.—Ubrique (Cádiz), Peligros, 2.
- 15.434. D. Francisco Arana Grabán.—Jerez de la Frontera (Cádiz), Ganados, 4.
- 15.435. D. Ramón Rodríguez Flores.—San Fernando (Cádiz), Patrona, número 6.
- 15.436. D. Juan Pacheco Rivera.—Vejer de la Frontera (Cádiz), San Miguel, 3.
- 15.437. D. Francisco Román Pau. Algar (Cádiz), Chifle.
- 15.438. D. Antonio Martínez Montoro.—Ubrique (Cádiz), Méndez Núñez.
- 15.439. D. Luis Acosta Tocón.—Los Barrios (Cádiz), La Alcoria.
- 15.440. D. Francisco Andrades Añino.—San Fernando (Cádiz), Antonio López, 17.
- 15.441. D. Juan Fuentes González. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Pago de Guía.
- 15.442. D. Francisco Ordóñez Ruidales.—Ubrique (Cádiz), Don Martín, número 17.
- 15.443. D. Juan Nieto Rodríguez.—La Línea (Cádiz).
- 15.444. D. Francisco Valle Benitez. Setenil (Cádiz), Partido Montes.
- 15.445. D. José Parra Baso.—Chiclana (Cádiz), José Canalejas, 32.
- 15.446. D. Manuel Martínez Ramos. Medina Sidonia (Cádiz), San Sebastián, número 18.
- 15.447. D. Antonio Estrada Vela.—Chiclana (Cádiz), Delicias, 4.
- 15.448. D. José Sánchez Román.—Jerez de la Frontera (Cádiz), Cardenal Herreros, 45.
- 15.449. D. Joaquín Soto Soto.—Jerez de la Frontera (Cádiz), Islas, 2.
- 15.450. D. Francisco González Aguilar.—Chiclana de la Frontera (Cádiz), 5 de Marzo 1811, número 34.
- 15.451. D. Francisco Molinillo Anaya.—Setenil (Cádiz), Partido de Mirabueno.
- 15.452. D. Isidro Rengel Marín.—Alcalá de los Gazules (Cádiz), P. Miraval.
- 15.453. D. José Salado López.—Chiclana de la Frontera (Cádiz), Bailén, 33.
- 15.454. D. Antonio Guerrero Suazo. Chiclana de la Frontera (Cádiz), Reina Mercedes, 16.
- 15.455. D. José Huelva Riquel.—San Fernando (Cádiz), San Marcos, número 58.
- 15.456. D. José González García.—Medina Sidonia (Cádiz), Muro, 6.
- 15.457. D. Manuel Carrillo Rodríguez.—Algeciras (Cádiz), Hotel Garrido.
- 15.458. D. Salvador Bernal García. San Fernando (Cádiz), Pago de Sierra.
- 15.459. D. Antonio Domínguez Menadro.—Ubrique (Cádiz), Deán García Sarmiento, 3.
- 15.460. D. José Gómez Borrego.—Grazalema (Cádiz), Corrales Primeros.
- 15.461. D. Antonio González Valladares.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Pago de Mazacote.
- 15.462. D. Pedro Calleja Cerezo.—Montoro (Córdoba), Calvario, 38.
- 15.463. D. Juan Antonio Díaz Notario.—Montoro (Córdoba), Jardín, 13.
- 15.464. D. Juan López Bonilla.—Zambra-Rute (Córdoba), Pago del Nacimiento.
- 15.465. D. Manuel Peinado Calero. Montoro (Córdoba), Feria, 14.
- 15.466. D. Juan López López.—Córdoba, Estación M. Z. A.
- 15.467. D. Pedro Pachón Cadenas. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Carretera, 16.
- 15.468. D. Ventura Montenegro Murrillo.—Belalcázar (Córdoba), San Pedro, 25.
- 15.469. D. José Vega Montal.—Santalla (Córdoba), Merón, 2.
- 15.470. D. Pedro Criado Amor.—Montoro (Córdoba), Don Lorenzo, 9.
- 15.471. D. Manuel Mora Mantero.—Montilla (Córdoba), Juan Colín, 16.
- 15.472. D. Antonio Pérez Carrillo. Rute (Córdoba), Partido del Vadillo.
- 15.473. D. Joaquín Lema Valls.—Espiel (Córdoba), Estrella, 3.
- 15.474. D. Antonio Laguna Duarte. Baena (Córdoba), Avenida de Cervantes, 31.
- 15.475. D. Juan de Dios Vergara Rojano.—Baena (Córdoba).
- 15.476. D. Juan Antonio Jiménez Gutiérrez.—Conquista (Córdoba), Santa Cecilia, 6.
- 15.477. D. Antonio Chaparro Pino. Puente Genil (Córdoba), Cosano.
- 15.478. D. Manuel Espinar Aguilera.—Aldea Trascierra (Córdoba).
- 15.479. D. Francisco Rodríguez Expósito.—Baena (Córdoba), Castro del Río, 24.
- 15.480. D. José Luciano Fierro Algaba.—Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Felipina, 3.
- 15.481. D. José Reina Cobos.—Rute (Córdoba), Pago de la Isla Mata.
- 15.482. D. Francisco Roldán Gameiro.—Priego de Córdoba (Córdoba), Real, 57.
- 15.483. D. Rafael Miranda Jurado. Fernán-Núñez (Córdoba), Barroso, número 31.
- 15.484. D. Francisco Velasco Cabello.—Benamejí (Córdoba), Pilar, 24.
- 15.485. D. Rafael Roldán Rueda.—Cabra (Córdoba), Huerta de la Pollina.
- 15.486. D. Antonio Ordóñez Dios. Montilla (Córdoba), Casilla Espalda Montes.
- 15.487. D. Angel Tejero Hernández.—Iznajar (Córdoba), P. Granja y Hoz.
- 15.488. D. Rafael Sánchez Navajas. Castro del Río (Córdoba), Corredera.
- 15.489. D. José González Santiago. Hornachuelos (Córdoba), Juan Bautista Martínez, 9.
- 15.490. D. Pedro Castro Ruiz.—Córdoba, Luis Díaz, 3.
- 15.491. D. Fernando Guzmán Tacano.—Córdoba, Alvaro Paulo, 5.
- 15.492. D. Julio Moreno Sánchez.—Córdoba, Rinconada de San Antonio, número 3.
- 15.493. D. José Taboada Fernández.—Córdoba, Muñoz Capilla, 7.
- 15.494. D. Luis Cañete Saco.—Córdoba, Calleja del Soldado, 58.
- 15.495. D. Julio de Gabriel y Costa. Córdoba, Doña Engracia, 2.
- 15.496. D. Ricardo Contillos Gutiérrez.—Córdoba, Ruano Girón, 7.
- 15.497. D. Emilio Tuñón Sevillano. Córdoba, Ambrosio de Morales, 14, segundo.
- 15.498. D. Gabriel Morales García. Córdoba, Isabel II, 2.
- 15.499. D. Antonio Nogales Moledano.—Belmez (Córdoba), Tesoro, 15.
- 15.500. D. José Fernández Tobajas.—Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
- 15.501. D. Vicente Chamorro Platero.—Villa del Río (Córdoba), Caballeros, 56.
- 15.502. D. José Pedrosa Conde.—Belmez (Córdoba), Vínculo.
- 15.503. D. Carlos Montoro Molina. Priego (Córdoba), Tostado, 6.
- 15.504. D. Antonio Franco Romero.—Belalcázar (Córdoba), Santa Bárbara, 20.
- 15.505. D. Francisco Moreno Rubio.—Posadas (Córdoba).

- 15.506. D. Jc éGarcía Mangas.—Rute (Córdoba), 1. Manjón, 25.
- 15.507. D. Francisco Toledano Morán.—Belmez (Córdoba), Vínculo, 6.
- 15.508. D. Francisco Duarte Plazas.—Baena (Córdoba), Barrio Nuevo, número 23.
- 15.509. D. Francisco García Mohezano.—Belmez (Córdoba).
- 15.510. D. Benito Aguilar Romero. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Miraflores, 5.
- 15.511. D. Juan Moreno Arjona.—Encinas Reales (Córdoba), Marqués de Vega, 20.
- 15.512. D. Jerónimo Cubero Pozuelo.—Bujalance (Córdoba), Blanca, 37.
- 15.513. D. Antonio Roldán Ramírez.—Encinas Reales (Córdoba), Grama, 23.
- 15.514. D. Antonio Rojas Arjona.—Córdoba. Pueblo de Montanque. Calle Ramón y Cajal, 23.
- 15.515. D. Francisca Mata Martín. La Victoria (Córdoba).
- 15.516. D. Pablo Gómez Morales.—Castro del Río (Córdoba), Avenida de Nueva Salud.
- 15.517. D. Manuel Rodríguez Gómez.—Huelva, Doctor Letamendi, 22.
- 15.518. D. Juan Cortés Charneco. Almonaster la Real (Huelva), Minas Cueva de la Mora.
- 15.519. D. Sebastián Santana Vázquez.—San Bartolomé de la Torre (Huelva), Escuela, 2.
- 15.520. D. Juan González Domínguez.—El Cerro de Andevalo (Huelva), Alfonso XIII, 27.
- 15.521. D. Juan José Navarro Navarro.—Riotinto (Huelva), Extramuros, 8.
- 15.522. D. José Carrasco Tornero. Cerro de Andevalo (Huelva), Mina Lomero.
- 15.523. D. José Acuña Fernández. El Cerro de Andevalo (Huelva), Alfonso XIII, 40.
- 15.524. D. Juan Garzón Alcalde.—Aracena (Huelva), Plaza Miguel Sánchez-Dalp, 13.
- 15.525. D. Diego Trabado Fernández.—Escacena del Campo (Huelva).
- 15.526. D. Manuel Roca Marianas. Calanas (Huelva), Los Silos, 10.
- 15.527. D. Juan Domínguez Pérez. Cerro de Andevalo (Huelva).
- 15.528. D. Manuel Domínguez Araujo.—Minas de Riotinto (Huelva), E. Serrano, 58.
- 15.529. D. Valentín Pérez Carcela. Riotinto (Huelva), Plaza Real, 4.
- 15.530. D. José Gutiérrez García.—Huelva, Andrade Chinchilla, 87.
- 15.531. D. Antonio Pérez García.—Huelva, Barrio Reina Victoria. Calle C., 10.
- 15.532. D. Gabriel Fernández Guzmán.—Sevilla, Mendoza Bios, 17.
- 15.533. D. Matías González Sánchez Azuñicazar (Sevilla), Dicinno.
- 15.534. D. Manuel Acosta Rodríguez.—Pilas (Sevilla), Luis Medina.
- 15.535. D. José Martínez González. Calanas (Sevilla), Guía, 5.
- 15.536. D. Manuel Pérez Monje.—Alcalá de Guadaira (Sevilla).
- 15.537. D. Antonio Malpartida Gómez.—Villanueva del Río (Sevilla), Avenida de Aguas Santas.
- 15.538. D. Francisco Moreno Rodríguez.—Ecija (Sevilla), Giles y Rubio, 21.
- 15.539. D. Julio López Fernández. Lantejuela (Sevilla).
- 15.540. D. Carlos Villar Sierra.—Castilleja de la Cuesta (Sevilla), Grandada.
- 15.541. D. Manuel Avceilla Saucedo.—Paradas (Sevilla), Santa Cruz, 12.
- 15.542. D. Juan María Barrera López. Paradas (Sevilla), Laguna, 60.
- 15.543. D. Manuel Cornella Parejo. Carmona (Sevilla), Vieja, 8.
- 15.544. D. Antonio García Liñán.—Villanueva del Río (Sevilla), El Chiflo.
- 15.545. D. Antonio Moreno González.—Dos Hermanas (Sevilla), Ave María, 22.
- 15.546. D. Joaquín Malvesí Aguilar. Peñafiel (Sevilla).
- 15.547. D. Gonzalo Martín García. Estepona (Sevilla), Tropiezo, 1.
- 15.548. D. Rafael García Moreno.—Ecija (Sevilla), José D. Castro, 40.
- 15.549. D. Manuel Osuna Postigo. Ecija (Sevilla), Tefuán, 24.
- 15.550. D. Diego Reyes Rodríguez. Ecija (Sevilla), Caleros, 6.
- 15.551. D. Juan Benfista Ufano Murret.—Almensilla (Sevilla).
- 15.552. D. Francisco Jiménez Ruiz. Osuna (Sevilla), Luis Molina, 44.
- 15.553. D. José Castellano García. Estepa (Sevilla), Veracruz, 89.
- 15.554. D. José Pérez Rubio.—Ecija (Sevilla), San Gregorio, 7.
- 15.555. D. Juan Piña Ramírez.—Ecija (Sevilla), Canalejas, 17.
- 15.556. D. José Osuna Fernández. Ecija (Sevilla), José G. de Castro, 2.
- 15.557. D. Modesto Alcalde Cansino.—Paradas (Sevilla).
- 15.558. D. Manuel López Blanco.—Guadalcanal (Sevilla).
- 15.559. D. Francisco Hermosín Bozada.—Alcalá de Guadaira (Sevilla), Ochoa, 5.
- 15.560. D. Manuel Roldán Capillas. Alcalá de Guadaira (Sevilla), Arabat.
- 15.561. D. Francisco Peña López. Utrera (Sevilla), Perea, 6.
- 15.562. D. José Fernández Sánchez Aznalcollar (Sevilla), Torres, 32.
- 15.563. D. Antonio Rodríguez Ordóñez.—La Roda de Andalucía (Sevilla), Matas, 5.
- 15.564. D. Manuel García Navarra. Osuna (Sevilla).
- 15.565. D. Juan García Campos.—Utrera (Sevilla), Cortijo de Caserón.
- 15.566. D. Juan Sánchez Baena.—Aguaduice (Sevilla), Molinos, 31.
- 15.567. D. Manuel González Barreira.—Paradas (Sevilla), Padre Barca, número 12.
- 15.568. D. Juan Martínez García.—Villaverde del Río (Sevilla), Cardenal Espinola, 4.
- 15.569. D. Antonio García Santiago.—Ecija (Sevilla), Páez, 7.
- 15.570. D. Angel Arroyo Muñoz.—Ecija (Sevilla), Carmona, 7.
- 15.571. D. Manuel Cuevas Remado. Morón de la Frontera (Sevilla), Lobato, 10.
- 15.572. D. Antonio Márquez Espejo.—Ecija (Sevilla), Páez, 23.
- 15.573. D. Francisco Ruiz Luna.—Carmona (Sevilla), Miraflores, 6.
- 15.574. D. Antonio Morilla Peral. Sevilla, Marqués de Tablada, 54.
- 15.575. D. Francisco Reche Ledesma.—Sevilla, Portacefi, 8.
- 15.576. D. Santiago González Martínez.—Sevilla, Salceda, 7.
- 15.577. D. Carmelo Sanyago Armentia.—Cazalla de la Sierra (Sevilla).
- 15.578. D. José Espada Sánchez.—Osuna (Sevilla), Lagunilla.
- 15.579. D. Manuel Villar Pinto.—Osuna (Sevilla), Aguilar, 81.
- 15.580. D. Rosario González Cascajón.—Santojuela (Sevilla).
- 15.581. D. Francisco Victorio Guerrero.—Ecija (Sevilla), Rodríguez de la Borbolla, 59.
- 15.582. D. Luis Medrano López.—Alcalá de Guadaira (Sevilla), Bailén, número 88.
- 15.583. D. Manuel Gómez Pedraza. Pedrera (Sevilla), Fuente Higuera.
- 15.584. D. Antonio Calle García.—Osuna (Sevilla), Sitio Malverde.
- 15.585. D. Juan Delgado Vargas.—Osuna (Sevilla), Aguilar, 72.
- 15.586. D. Rafael Torres Rodríguez. Osuna (Sevilla), Castillo, 104.
- 15.587. D. José Navarro Friaiza.—Osuna (Sevilla), Juan Vera, 10.
- 15.588. D. Manuel Sanz Osuna.—Ecija (Sevilla), Navajas, 10.
- 15.589. D. Fausto Vals Estepa.—Alcalá de Guadaira (Sevilla), Corachas, número 14.
- 15.590. D. Juan Bta. Maldonado Peñafiel.—La Ronda de Andalucía (Sevilla), Córdoba, 10.
- 15.591. D. Antonio Suárez Reyes.—Aznalcollar (Sevilla), Duque Victoria, número 10.
- 15.592. D. Rafael Solís Díaz.—Vi-

llamanrique de la Condesa (Sevilla), Granero.

15.593. D. Sebastián Godoy Reyes. Villanueva del Río (Sevilla).

15.594. D. José Rodríguez Trigo.—Ecija (Sevilla), Peso, 2.

15.595. D. Juan Antonio Domínguez.—Palomares del Río (Sevilla), Soledad, 2.

15.596. D. Francisco Lavado Ortiz. Los Corrales (Sevilla), Jara.

15.597. D. José Melitónado Peñafiel.—La Ronda de Andalucía (Sevilla), Sevilla.

15.598. D. Juan Rueda Gallardo.—Los Corrales (Sevilla), Pozo.

15.599. D. Manuel Ruiz Gordillo.—Ecija (Sevilla), Cera, 24.

15.600. D. Antonio Melero Carrasco.—Ecija (Sevilla), Carmen, 54.

15.601. D. Manuela Sánchez Núñez.—Acalá de Guadaíra (Sevilla), Ramón y Cajal.

15.602. D. Ramón Paredas Ortos.—Ecija (Sevilla), Aneares.

15.603. D. Manuel Martínez Caballero.—Ecija (Sevilla), Berbisa.

15.604. D. Carlos Muñoz Vázquez. Palomares del Río (Sevilla), Rioja, 2.

15.605. D. José Salado Sánchez.—Aznalcázar (Sevilla), Puente, 2.

15.606. D. Juan José Plasencia.—Sevilla, Diana Cornalio, 11.

15.607. D. Fernando Rueda Jurado.—Sevilla, Pagés del Cerro, 22.

15.608. D. Rafael Vías Esquivá.—Sevilla, Jesús del Gran Poder, 149.

15.609. D. Gabriel Romero Hidalgo.—Sevilla, Osario, 26.

15.610. D. José Cardieno Chimeno. Sevilla, Ciudad-Jardín, calle 27.

15.611. D. Enrique Mesa Moreno.—Sevilla, Caballerías, 12.

Los beneficios de los arriendos 4.º (caso 2.º) 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos.

15.612. D. José Cuevas Tirado.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Pozo Amarguilla, 8.

15.613. D. Francisco Tamayo Ramos.—Jerez de la Frontera (Cádiz), Plaza del Jaramago.

15.614. D. Francisco Jaén Jorge.—Ubrique (Cádiz), Higuera.

15.615. D. Juan Pérez Rodríguez.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colina del Monte Algaida.

15.616. D. José Moreno Torres.—Chiclana de la Frontera (Cádiz), Convento, 17.

15.617. D. Eduardo Ramos García. La Línea (Cádiz), H. Norte, derecha.

15.618. D. Pedro Bernal Bernal.—La Línea (Cádiz), San José, Patio del Inglés.

15.619. D. Juan Delgado Pardo.—

Arcos de la Frontera (Cádiz), Moreno Mora, 2.

15.620. D. Diego Martín Rioz.—La Línea (Cádiz), San Antonio, Colonia.

15.621. D. José Rodríguez Martínez.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia del Monte Algaida.

15.622. D. Antonio López Valenzuela.—Espera (Cádiz), Rancho de Rota la Bota.

15.623. D. Francisco Hernández Bosa.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Infanta D.ª Paz, 6.

15.624. D. José Ríos García.—Jerez de la Frontera (Cádiz), Asta, 4.

15.625. D. Manuel Bolaños Marqués Rota (Cádiz), San Clemente, 1.

15.626. D. José Vicente Gallardo Garrucho.—Cádiz, Cruz, 18.

15.627. D. Domingo Sánchez. La Altonaza.—La Línea (Cádiz).

15.628. D. ... Marín. Setenil (Cádiz), Partido de Trijol.

15.629. D. Ildefonso Lociza Alba.—Vejer de la Frontera (Cádiz), Eduardo Shelly, 6.

15.630. D. José Butrón Tocino.—Chiclana de la Frontera (Cádiz), Huerta de la Carraca.

15.631. D. Manuel Pomán Tirado. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), calle Puerto, 5.

15.632. D. Fernando Medina Sánchez.—La Línea (Cádiz), 1 de Mayo, Patio de las Flores.

15.633. D. Santiago Moreno Valle. Ubrique (Cádiz), Cañito.

15.634. D. Juan Costereras Chacón. La Línea (Cádiz), Derecha.

15.635. D. Juan García Bohorques. Villamartin (Cádiz), Cardenal Spínola, 43.

15.636. D. Bernabé Copado Dios.—Villafranca (Córdoba), Barrioblanco, número 19.

15.637. D. Francisco Torres Herrera.—Fernán-Núñez (Córdoba), S. Rafael, 4.

15.638. D. Ricardo León Sánchez. Aguilar de la Frontera (Córdoba), José J. Zurera.

15.639. D. Antonio Luna del Cerro. Córdoba, Montoros, 5.

15.640. D. Reyes Cuadrado Sandoval.—Belalcázar (Córdoba), San Pedro número 3.

15.641. D. Juan Pacheco Reina.—Iznajar (Córdoba), Partido rural de Celada.

15.642. D. Manuel Vargas Fernández.—Córdoba, Siete Revueltas.

15.643. D. Pedro Martín Márquez Sánchez.—Montoro (Córdoba), Grajas, número 6.

15.644. D. Pablo Blanco Asensio.—Peñarroya (Córdoba), Garibaldi, 5.

15.645. D. Manuel Dorado y Dora-

do.—Córdoba, Obispo Pérez Muñoz, número 3.

15.646. D. José Varo Rambla.—Córdoba, Cuesta de San Cayetano, 4.

15.647. D. Blas López Jiménez.—Córdoba, Rey Heredia 6.

15.648. D. Pascual Cazalla Castellanos.—Córdoba, Moriscos, 29.

15.649. D. Gabriel Marín Salazar.—Córdoba, Muro de Misericordia, 18.

15.650. D. Manuel Núñez Calderón. Belalcázar (Córdoba), Sevilla, 36.

15.651. D. Francisco López Hierro. Hornachuelos (Córdoba), Antonio Martínez, 4.

15.652. D. Bartolomé Moreno Cantero.—Bujalance (Córdoba), Blanca, 7.

15.653. D. José Ayllón Ceballos. Valenzuela (Córdoba), S. n.ª o, 64.

15.654. D. Antonio Crespo Serrano Fernán Núñez (Córdoba), Juan Gómez, número 25.

15.655. D. Rafael Urbano Moral.—Adamuz (Córdoba), Canalejas, 6.

15.656. D. Jacinto Delgado Pérez. Montilla (Córdoba), Sánchez Molero, número 6.

15.657. D. Blás Bejar Ahumada. Córdoba, Almogavares.

15.658. D. Enrique Ramírez Martínez.—Minas de Riotinto (Huelva), León, 1.

15.659. D. Lorenzo Sánchez Barreiro.—Almonaster la Real (Huelva), Aldea Dehesa.

15.660. D. Antonio Iglesias Guzmán. Almonte (Huelva), Coronel.

15.661. D. Simón Gento Volante. El Cerro de Andévalo (Huelva), Antonio Domínguez, 46.

15.662. D. Manuel Pérez Carmón. Riotinto (Huelva), Burgos, 9.

15.663. D. Daniel Vega Esteban. Aracena (Huelva), Aldea de Carboneras.

15.664. D. Antonio Ruiz Manzano. Huelva, Carretera del Sur Casilla, tercera.

15.665. D. José López Osuna.—Sevilla, Plaza de Castelar, 14.

15.666. D. Fernando Rivera Fresco.—Villaverde del Río (Sevilla), Ruedos del Pueblo, 23.

15.667. D. Adelino López Barrero. La Roda de Andalucía (Sevilla), Camino de la estación.

15.668. D.ª Salvadora Borja Escalera.—La Roda de Andalucía (Sevilla), Tetuán, 4.

15.669. D. Juan Rodríguez Rosa. Ecija (Sevilla), Puente, 49.

15.670. D. Ildefonso Lara Luna. Fuente de Andalucía (Sevilla).

15.671. D. Antonio Luque Teba. Castilleja del Campo (Sevilla), San Miguel, 6.

15.672. D. Manuel Carmona Barreros.—Ecija (Sevilla), Carmen, 34.

15.673. D. José Barragán Nuevo. Carmona (Sevilla), Virgenes, 1.
 15.674. D. José Márquez Cobo.—Aznaicolzar (Sevilla), Isaac Peral.
 15.675. D. Manuel González Pinto. La Ronda de Andalucía (Sevilla), Alba, 22.
 15.676. D. Francisco González Domínguez.—Ecija (Sevilla), Huerta, 17.
 15.677. D. Francisco García Rodríguez.—Ecija (Sevilla), Comedias, 22.
 15.678. D. José Oliver Negrón. Castilleja de la Cuesta (Sevilla), Alegria, 4.
 15.679. D. José Bellido Pastor. Morón de la Frontera (Sevilla), Finca Peñigua.
 15.680. D. José González Santiago. Ecija (Sevilla), Tetuán, 13.
 15.681. D. Rafael Gómez Martín. Ecija (Sevilla), Cañaveralejo, 4.
 15.682. D. Francisco López Lechuga.—Ecija (Sevilla), Casilla de Vamientos, 128.
 15.683. D. Joaquín Gómez Rodríguez.—Alcalá de Guadaira (Sevilla), Pescuezo, 27.
 15.684. D. Antonio Gómez Bello. Osuna (Sevilla), Capitán, 28.
 15.685. D. Antonio Gómez Rodríguez.—Puebla del Río (Sevilla), Laraga, 72.
 15.686. D. Rafael Blanco Rafoso. Alcalá de Guadaira (Sevilla), Casilla de la Lapa.
 15.687. D. José Benítez Domínguez.—Villaverde del Río (Sevilla), Colombi, 19.
 15.688. D. José Rangel Ramírez. Osuna (Sevilla), Molina, 34.
 15.689. D. Alonso Martínez Bravo. Guillene (Sevilla), San José, 29.
 15.690. D. Manuel Rubianes Durán. Alcalá de Guadaira (Sevilla), Casilla de Rubiaves.
 15.691. D. Serafín Blasa Rabanat. Villaverde del Río (Sevilla), Ruedos, número 25.
 15.692. D. Manuel Torralba Melero. La Roda de Andalucía (Sevilla), Caseta Alejandra.
 15.693. D. José Barrionuevo Bernal.—Estepa (Sevilla), Alvarez Muñoz, número 29.
 15.694. D. Celedonio Vázquez Moreno.—Castillejo de las Guardas (Sevilla).
 15.695. D. Manuel Serrano Zamora.—La Rinconada (Sevilla), Miguel Primo de Rivera, 21.
 15.696. D. Francisco Zambrano Bautista.—La Rinconada (Sevilla), Miguel Primo de Rivera, 23.
 15.697. D. Manuel Moreno Galván. Puebla de Cazalla (Sevilla).
 15.698. D. Antonio Martínez García.—Sanlúcar la Mayor (Sevilla), Elías Payán, 15.

15.699. D. Francisco Sánchez Carvia.—Sevilla, Alfarería, 78.
 15.700. D. Manuel Lara Luque. Sevilla, Teide, 1.
 15.701. D.ª Teresa Iglesias Fernández.—Sevilla, Gonzalo, 2.
Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos.
 15.702. D. José García Giralde. Cádiz, Pi y Margall, 28.
 15.703. D. José Vélez Mejías.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Traslucar, 54.
 15.704. D. Antonio Mazano Moreno. Vejer de la Frontera (Cádiz), Callejones Villa, 1.
 15.705. D. Antonio Ponce Domínguez.—Alcalá de los Gazules (Cádiz), Ildefonso Romero.
 15.706. D. José León Flores.—La Línea (Cádiz), Santa María.
 15.707. D. Antonio Morillas.—Torre-Alhaquime (Cádiz), Barranco.
 15.708. D. José Velázquez Brún. Chiclana de la Frontera (Cádiz), Villasanté.
 15.709. D. Cipriano Torres Romero. San Fernando (Cádiz), Caserío de Orio-Plaza de San Juan.
 15.710. D. José Aragón Gómez. Chiclana de la Frontera (Cádiz), Marzo de 1811, 35.
 15.711. D. Manuel Durán Pérez. Espera (Cádiz), Morán, 25.
 15.712. D. Manuel Rondón Aguilar. Algeciras (Cádiz); Las Corzas.
 15.713. D. Juan Esteban Ruiz. Los Barrios (Cádiz).
 15.714. D. José García Quirós. Espera (Cádiz), Arcos, 14.
 15.715. D. Francisco Cabello León. Córdoba, Fuente Ovejuna, 32.
 15.716. D. José Campos Sánchez. Aldea de Trasierra (Córdoba).
 15.717. D. Rafael Gordillos Naranjo.—Córdoba, Roelas, 6.
 15.718. D. Rafael Navarro Caballero.—Córdoba, Isabel II.
 15.719. D. Antonio Raimundo Bejarano Merino.—Añora (Córdoba), Amargura, 34.
 15.720. D. Antonio Guardesño Santiago.—Cabra (Córdoba), Molino de la Pollina.
 15.721. D. Antonio Gómez Flórez. Castro del Río (Córdoba), Martos.
 15.722. D. José C. Romero Martínez.—Lucena (Córdoba), Acera Baja del Carmen, 20.
 15.723. D. José Navea Pavón.—Baena (Córdoba), Matías Amo, 62.
 15.724. D. Joaquín Barrera Alcaide.—Paradas (Sevilla), Carreras, 65.
 15.725. D. Antonio Herrera Acebedo.—Morón de la Frontera (Sevilla), Calle de Sevilla.

15.726. D. Antonio Sánchez Nava. Sevilla, Beato Rivera, 3.
 15.727. D. Manuel Pradas Villar. El Rubio (Sevilla), Nueva, 34.
 15.728. D. Francisco Vilches Riego.—Ecija (Sevilla).
 15.729. D. Salvador Castillo Romero.—Ecija (Sevilla), C. de Victoria, 19.
 15.730. D. Antonio Asenjo Plata. Villanueva del Río (Sevilla), Santiago, 1.
 15.731. D. Juan Romero Hernández. Ecija (Sevilla), C. de Rojas.
 15.732. D. Pedro Rodríguez Rayo. Sevilla, Luz, 9.
 15.733. D. Antonio Giménez Marasi.—Sevilla, S. de Felipe, 12.
Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos.
 15.734. D. Juan Pecino García. Los Barrios (Cádiz), Dehesa "El Tirador".
 15.735. D. Manuel Rodríguez Pérez.—Zahara (Cádiz), Barrera.
 15.736. D. Antonio Gómez Pérez.—Vejer de la Frontera (Cádiz), Puerta cerrada.
 15.737. D. Bartolomé Puerto y Puerto.—Jerez de la Frontera (Cádiz), Canalejas, 7.
 15.738. D. Rafael Gavilán.—Córdoba, Juan de Palomares, 85.
 15.739. D. Benito Velasco Sánchez. Los Corrales (Sevilla), Real.
 15.740. D. Antonio León García. Quillena (Sevilla).
 15.741. D. Francisco Aguilar García.—Ecija (Sevilla), Julianes, 9.
 15.742. D. Fernando Martínez Domínguez.—Alcalá de Guadaira (Sevilla), Canalejas, 6.
Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de doce hijos.
 15.743. D. Pedro Cañas Tinahones. Montoro (Córdoba), Francisco Solano, número 22.
 15.744. D. Antonio Gómez Rodríguez.—Ecija (Sevilla), Merced, 23.
 15.745. D. Juan Molina Mateos. Jerez de la Frontera (Sevilla), Francos, 16.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Diciembre de 1930.

GUAD-EL-JELU

Señores Director general de Acción Social, Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Núm. 214.

Imno. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante

lante se mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el "Subsidio a las Familias numerosas",

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:

- 15.746. D. José Sánchez Martínez. La Coruña.
- 15.747. D. Rafael Emilio Leal Fernández.—Narón (La Coruña).
- 15.748. Doña Guadaalupe Fernández Rial.—Rianjo (La Coruña).
- 15.749. D. Miguel Patiño Mella.—Rianjo (La Coruña).
- 15.750. D. Manuel García Castro.—Malpica de Bergatiños (La Coruña).
- 15.751. D. Domingo Romero.—Lagoa-Ontes (La Coruña).
- 15.752. D. Salvador Carreira Bouzas.—Pantiñobre (La Coruña), Ayuntamiento de Arzua.
- 15.753. D. Francisco Dopico Alvarez.—Betanzos (La Coruña), Magdalen, 26.
- 15.754. D. Pedro Martínez Caruncho.—San Félix-Monfero (La Coruña).
- 15.755. D. Antonio Taboada Carril. Villadavil-Arzua (La Coruña).
- 15.756. D. José Peinado García. La Coruña, Ancha Alta, 70, duplicado.
- 15.757. D. Celso López Fernández. La Coruña, Juan Castro Masquera, 36.
- 15.758. D. José Rey García.—Rianjo (La Coruña), Parroquia de Leiro.
- 15.759. D. Benito Senande Novo.—Canduas (La Coruña), Cabana.
- 15.760. D. Faustino Martínez Vázquez.—Vimianzo (La Coruña).
- 15.761. D. José Vázquez Vázquez.—Beatar-Mellid (La Coruña).
- 15.762. D. Gerardo Tembra Vázquez.—Rianjo (La Coruña), Castomid-Taragoña.
- 15.763. D. Fernando Micítez García.—Calio Puebla de Caramiñal.—(La Coruña).
- 15.764. D. Ramón Regueiro Vázquez.—Mellid (La Coruña), Baltar.
- 15.765. D. José Vázquez Gasca.—Mellid (La Coruña), Parroquia de Golán.
- 15.766. D. Ramón Veiga Tarrío.—Toques (La Coruña), San Julián del Monte.
- 15.767. D. Modesto Molinos Gesende.—La Sierra de Ontes (La Coruña).
- 15.768. D. Vicente Alcalde Vilanova.—Rianjo (La Coruña), muelle.
- 15.769. D. José Galbán Tarrío.—Rianjo (La Coruña), Plaza Vieja.
- 15.770. D. Alejandro Martínez Codesino.—Santiago (La Coruña), Agustias, 5.
- 15.771. D. José Buján Sande.—Toques (La Coruña), Arjubide, Parroquia de Cepeda.
- 15.772. D. José Pérez Ameneiras.—Serantes (La Coruña), Los Corrales.
- 15.773. Doña Concepción Antelo Domínguez.—Santiago (La Coruña), lugar de San Lázaro, 4.
- 15.774. Doña Concepción González Prendo.—Cambre (La Coruña), Anceis.
- 15.775. D. Manuel Vielestes Santiso.—Cambre (La Coruña).
- 15.775. D. Manuel Ramos Abad. Sobrado de los Monjes (La Coruña).
- 15.777. D. Perfecto Canosa Olveira. Finisterre (La Coruña), Víctor Cardalda.
- 15.778. D. Pedro Díaz Rodríguez. Viña-Irijoa (La Coruña).
- 15.779. D. Pedro Fernández Mosquera.—Verines-Irijoa (La Coruña).
- 15.780. D. Fernando Prego Barbeito.—Cambre (La Coruña).
- 15.781. D. Jesús Berdaña Núñez.—Arzua (La Coruña), Ramón Grano, 12.
- 15.782. D. José Benito Fernández Becerro.—Rianjo (La Coruña).
- 15.783. D. José Carabel Loureda.—Abegondo (La Coruña), Parroquia de Leiro.
- 15.784. D. Manuel Ageitos Pérez. Riveira (La Coruña), Fondevila.
- 15.785. D. Marcelino Trigo.—Carballo (La Coruña).
- 15.786. D. Francisco Leis Olvera.—Puerto del Són (La Coruña), Basoñas Muros.
- 15.787. Doña Dolores Sánchez Mariño.—Santiago de Compostela (La Coruña), Los Lagartos, 20.
- 15.788. D. José Vilariño Rey.—Ordones (La Coruña).
- 15.789. Doña Pilar Domínguez Núñez.—Carleo-Ontes (La Coruña).
- 15.790. D. Eliseo Pazos García.—Carballo (La Coruña), Tormento.
- 15.791. D. Andrés Díaz Ares.—El Ferrol (La Coruña), Soto.
- 15.792. D. Francisco Pablo Menéndez.—El Ferrol (La Coruña), Río Nuevo, 6.
- 15.793. Doña Pilar Domínguez Vilela.—El Ferrol (La Coruña), María, 178.
- 15.794. D. Fernando Manteiga Vilariño.—Cariño-Ortigueira (La Coruña).
- 15.795. D. José Sanles Santamaría. Oleiros-Riveira (La Coruña).
- 15.796. D. José Veiga López.—Sigueiro-Oroso (La Coruña).
- 15.797. D. Manuel Anairos Louraíro.—Santiago de Mera-Ortigueira (La Coruña).
- 15.798. D. Angel Castro Canle.—Ontes (La Coruña), Alfonso XIII.
- 15.799. D. Celestino Llano Bilbao. Serantes (La Coruña), Parroquia de Carranza.
- 15.800. D. Manuel Fores Suevia.—Rivadeo (Lugo), Calle Diputación.
- 15.801. D. Angel Pérez del Río.—Navia de Jusá (Lugo), Contantín.
- 15.802. D. Ramón Arias Carballido.—Villalvite-Friol (Lugo).
- 15.803. D. José Sanjurjo Balseiro. Villaba (Lugo), Ladra.
- 15.804. D. Francisco Paz Currás. Villaba (Lugo), Boizán.
- 15.805. D. Manuel Fernández Dorado.—Neira de Jusá (Lugo), Peñarrubia.
- 15.806. D. José Ramón Pedrosa López.—Ribadeo (Lugo), Parroquia Cogela.
- 15.807. D. Antonio García Cendán. Samodab-Villalba (Lugo).
- 15.808. D. Amador González Cendán.—Villaba (Lugo), Cuesta.
- 15.809. D. David Goyanes Escotrela.—Ber-Boveda (Lugo).
- 15.810. D. Delfín Meilán Castro.—Villanueva (Lugo).
- 15.811. D. Antonio Leibas Rodil.—Villames (Lugo), Rojas.
- 15.812. D. Antonio Rubal Bermúdez.—Valle de Oro (Lugo), Parroquia de Santa Cruz.
- 15.813. D. José Fernández.—Villameá (Lugo), Coyos.
- 15.814. D. Juan Antonio Pérez Mondelo.—Incio (Lugo), Selesán.
- 15.815. D. Antonio Sánchez Cortón.—Cabana-Villameá (Lugo).
- 15.816. D. Salustiano Prieto Cedrón.—Queirogal-Baleira (Lugo).
- 15.817. D. Agustín Iglesias Souto. Alfoz (Lugo).
- 15.718. D. José Márquez Yáñez.—Cuesta Villaba (Lugo).
- 15.819. Doña Remedios Piñeiro Felpeto.—Alba-Villalba (Lugo).
- 15.820. D. Tomás Corujo Larriba. Boveda (Lugo), Quintín.
- 15.821. D. Manuel Lamas Leal.—Villalba (Lugo), Boizán.
- 15.822. D. Tomás Grandío Morandeira.—Vives-Begonte (Lugo).
- 15.823. D. Benigno Rojo Vázquez. Palas del Rey (Lugo), Parroquia de San Mamés.
- 15.824. D. Domingo Antonio Salgado Fernández.—Villabilla-Triacastela (Lugo).
- 15.825. D. Clemente Enriquez Incógnito.—Puebla de Brollón (Lugo), Lugar de Veiga.

- 15.826. D. Emilio Ares Vázquez.—Incio (Lugo), Rubián.
- 15.827. D. Lorenzo Iglesias Ferreiro.—Cedofeita-Ribadeo (Lugo).
- 15.828. D. Arturo Rodríguez Rodríguez.—Pacios Ribas del Sil (Lugo).
- 15.829. D. José López López.—Tumil-Boveda (Lugo).
- 15.830. D. Julián Orosa Cillero.—Cuesta Villalba (Lugo)
- 15.831. D. Juan Prieto Gato.—Candamil-Germade (Lugo).
- 15.832. D. José Ceide Moure.—Cota-Friol (Lugo).
- 15.833. D. Primo Balsa García.—Lonsuda (Lugo), Ayuntamiento Germade.
- 15.834. D.ª Generosa Lodeiro Saa.—Sambrejome-Trasparga (Lugo).
- 15.835. D. Enrique López Aguiar.—Boveda (Lugo), Trimil.
- 15.836. D. Manuel Gallego.—Incio (Lugo), Martín.
- 15.837. D. Vicente Chousa Rodríguez.—Lugo, San Froilán, 33.
- 15.838. D. Gregorio Cid Martínez.—Ganade-Gínzo de Limiá (Orense).
- 15.839. D. Isaac Fernández González.—San Miguel-Manzaneda (Orense).
- 15.840. D. José Rodríguez Pato Coles (Orense), Aldea de San Lorenzo de Minas.
- 15.841. D. Severino Prada Soto.—Orense, calle de la Colonia.
- 15.842. D. José Blanco Ferreiro.—Sandianes (Orense).
- 15.843. D. Francisco Fernández Conde.—Sandianes (Orense).
- 15.844. D. Juan Álvarez Rodríguez.—Entrimo (Orense), Beracil, 12. 1.º
- 15.845. D. Germán Quintas Menor.—Puznar-Taboadela (Orense).
- 15.846. D. Francisco Conde Vázquez.—Cea (Orense), Costa de Monte.
- 15.847. D. Antonio Domínguez Rodríguez.—Eiras-San Amaro (Orense).
- 15.848. D. José Hermida Gómez.—Castelle (Orense).
- 15.849. D. José Vázquez Moreiras.—Melón (Orense), Barrio de Casal.
- 15.850. D. José Domínguez Álvarez.—Leiro (Orense), Prado.
- 15.851. D. Manuel Fernández Pardo.—Rebodegala (Orense).
- 15.852. D. Simón Padrón Río.—Barbadanes (Orense).
- 15.853. D. Ramón Padrón del Río.—Parada-Barbadanes (Orense).
- 15.854. D. Ubaldo Domínguez Cibeiras.—Viana del Bollo (Orense), Quintela de Pando.
- 15.855. D. Antonio Cumbra de Quintas.—San Cifrián de Viñas (Orense), Calvos.
- 15.856. D. Antonio Franco Vázquez.—Barbadanes (Orense), Lames.
- 15.857. D. Antonio Carbajales Hermida.—Orense, Lugar de Velle.
- 15.858. Doña María Acuña Novoa.—Orense, Juan de Austria, 3.
- 15.859. D. José Prada Agregán.—Orense, Puente Lebrón, 1.
- 15.860. D. Alejandro Moure Pérez.—Orense, Lepanto, 5.
- 15.861. D. Gumersindo Ribas Camba.—Orense, Granja.
- 15.862. D. Fulgencio Vázquez Villademigo.—Caldas de Reyes (Pontevedra), Alfonso XIII.
- 15.863. D. Juan Alfaya Cruces.—Tuy-Randufe (Pontevedra), Barrio de Arcos.
- 15.864. D. Serafín Rodríguez Fernández.—Eirosal (Pontevedra), Lugar Visodoseidos.
- 15.865. D. Manuel Martínez Amoado.—Puentecaldelas (Pontevedra).
- 15.866. D. Manuel Blanco Silva.—Moraña (Pontevedra), Parroquia de Lage.
- 15.867. D. Gumersindo Monteagudo Paz.—Moraña (Pontevedra).
- 15.868. D. José Prieto Prol.—Grove (Pontevedra), 13 de Septiembre.
- 15.869. D. Daniel Iglesias Araujo.—Melejo-Grove (Pontevedra).
- 15.870. D. José Joaquín González Junio.—Vilachán-Tomiño (Pontevedra).
- 15.871. D. Francisco Garrido Camiña.—El Grove (Pontevedra), Barrio de Villavieja.
- 15.872. D. Ramón Chamosa Barreiro.—Forcarey (Pontevedra), Chamosa.
- 15.873. D. Manuel Gómez Pérez.—Beluso-Rosa Bueu (Pontevedra).
- 15.874. D. Manuel Montoto Mendoza.—Santa Eulalia-Lalín (Pontevedra).
- 15.875. D. Antonio Segueiros Alvarez.—Bonda Bio-Bueu (Pontevedra).
- 15.876. D. Antonio Rodríguez Alvarez.—Mende (Pontevedra).
- 15.877. D. Ramiro González González.—Quintela-Redondela (Pontevedra).
- 15.878. D. Antonio Vila Abalde.—Beade-Lavadores (Pontevedra).
- 15.879. Doña Lucrecia Fernández Goyanes.—Lalín (Pontevedra).
- 15.880. Doña Remedios Gándara Rodríguez.—Tuy (Pontevedra), Barrio de Guía, 8.
- 15.881. D. Jacobo Domínguez Cabelos.—Barqueiras-Grove (Pontevedra).
- 15.882. D. Antonio Méndez Peixoto.—Vilaboa (Pontevedra).
- 15.883. D. Joaquín Sotelo Magdaleno.—Pedreira (Pontevedra), Ayuntamiento de Cangas de Morrazo.
- 15.884. D. Manuel Ramos Cartelo.—Pontevedra, Andrés Murnais.
- 15.885. D. Joaquín Bamio Pérez.—Cangas de Morrazo (Pontevedra).
- Los beneficios de los artículos 4.º (ca*
- so 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:*
- 15.886. D. Manuel Carril Torrado.—Malpica (La Coruña), Beo Villanueva.
- 15.887. D. Marcelino Cabana Vázquez.—Villamayor (La Coruña), Parroquia de Doreña.
- 15.888. D. José Hermo Lijo.—Riveira (La Coruña), Corrubedo-Puerto, 329.
- 15.889. D. Antonio Haz Lorenzo.—Mugía (La Coruña).
- 15.890. D. Andrés Dano Santiso.—Bures-Arzua (La Coruña).
- 15.891. Doña Josefa Pintos Sánchez.—Santiago de Compostela (La Coruña), Los Laureles, 12. 2.º
- 15.892. D. Cesáreo González Carameo.—Bergondo (La Coruña), Guisamo Brea.
- 15.893. D. Vicente Regeajo Fuenqueiriño.—Rianjo (La Coruña).
- 15.894. D. José Sixto Martínez.—Santa María de Neda (La Coruña).
- 15.895. D. Gumersindo Serrano Brión.—Palmeira-Riveira (La Coruña).
- 15.896. D. Matías Baleto Raíces.—Santiago de Compostela (La Coruña), Lugar de Cacharale.
- 15.897. D. José Lema Marcote.—Ozón-Mugía (La Coruña).
- 15.898. D. Pedro Fuentes Tubio.—Rianjo (La Coruña), Plaza Vieja.
- 15.899. D. Manuel Iglesias Romero.—Araño-Rianjo (La Coruña).
- 15.900. D. José Benito Ordóñez.—Rianjo (La Coruña), La Rivera.
- 15.901. D. Serafín Mosquera Vázquez.—Santiago (La Coruña), Lugar de Vidán.
- 15.902. D. José Rey Castro.—Guilade-Petanzos (La Coruña).
- 15.903. D. Manuel Rodríguez Vázquez.—Mellid (La Coruña), Parroquia de Baibar.
- 15.904. Doña María Tarreiro Barbeito.—Cambil (La Coruña).
- 15.905. José Mancebo Lancipet.—Carballo (La Coruña).
- 15.906. Pedro Martínez Roca.—Irijoa (La Coruña).
- 15.907. Domingo Blanco Santos.—Fuente-Ontes (La Coruña).
- 15.908. José Antonio Loureiro.—Moeche (La Coruña).
- 15.909. Luis Cheren Rodríguez.—Santiago (La Coruña), Angustias, 8.
- 15.910. José Ramón Moares Figueroa.—Iserna-Rianjo (La Coruña).
- 15.911. Vicente Frieire Baño.—Cortes-Rianjo (La Coruña).
- 15.912. Vicente Castro Veiga.—Neda (La Coruña), Fuente de la Cruz.
- 15.913. Francisco Rodríguez Vidal.—Abegondo (La Coruña), Parroquia de Leiro.
- 15.914. María Iglesias González.—

El Ferrol (La Coruña), La Merced, núm. 3, 2.º

- 15.915. José Lago Rodríguez.—Sobrado (La Coruña), Parroquia de Caselle, Aldea de Castro.
- 15.916. Ezequiel Rey Turnes.—Santiago (La Coruña), Casas Nuevas, 2.
- 15.917. José Naya Campos.—Oseiro-Arteijo (La Coruña).
- 15.918. Andrés Tomé Fernández.—Muño-Zas (La Coruña).
- 15.919. Perfecto Calo Castiñeira.—Zas-Muño (La Coruña).
- 15.920. Alejandro Cebreiro Amor. Toques (La Coruña), Mangueras.
- 15.921. Jesús García Vigo.—Toques (La Coruña).
- 15.922. Manuel Lorenzo Otero.—Rianjo (La Coruña), Aldea de Torragoña.
- 15.923. Emilio Quinteiro Lorenzo. Santiago de Compostela (La Coruña), Los Laureles, 22.
- 15.924. Manuel Remes Lojo.—Rianjo (La Coruña), Loureños.
- 15.925. Emilio Díaz Rega.—(La Coruña), Piedralonga.
- 15.926. José Patiño Naya.—(La Coruña), Tinajas, 15.
- 15.927. Angel Pérez García.—Neira de Jusá (Lugo).
- 15.928. Gonzalo Durán Pérez.—Neira de Jusá (Lugo), Ferreiros.
- 15.929. Tomás Álvarez Villar.—Villadrid (Lugo).
- 15.930. Alejandro Casar Mao.—Bervóveda (Lugo).
- 15.931. Manuel López Neira.—Parroquia de Santa Eulalia de Bóveda (Lugo).
- 15.932. Avelino González Armesto. Iríndel (Lugo), Ayuntamiento Bóveda.
- 15.933. José Ares Vilar.—Villarente-Abadín (Lugo).
- 15.934. Antonio García Costa.—Villaboa-Antas de Ulla (Lugo).
- 15.935. José Lamas Serén.—Lea Friol (Lugo).
- 15.936. Manuel González Álvarez. Incio (Lugo), Villademores.
- 15.937. Justo Bermúdez Mago.—Valle de Oro (Lugo), Lugar de Castellana.
- 15.938. Andrés Rodríguez Fernández.—Pidre-Palas de Rey (Lugo).
- 15.939. Manuel Carballán Romo.—San Martín-Villalba (Lugo).
- 15.940. Ramón Araujo Guinzo.—Recuede-Villameá (Lugo).
- 15.941. Ramón Iglesias Orol.—Santa Cruz-Valle de Oro (Lugo).
- 15.942. Antonio Carreras Fernández.—Villalba (Lugo), Villafeche.
- 15.943. Benigno Ferreiro Fernández.—Tejaira-Fonsagrada (Lugo).
- 15.944. Guillermo Lorenzo Reis.—Villalba (Lugo).

- 15.945. José González Arias.—Vilarello-Cervantes (Lugo).
- 15.946. José Sanjiao Seijas.—Asfray (Lugo), Parroquia de Asfray.
- 15.947. José Losada Gallego.—Saá del Mao-Incio (Lugo).
- 15.948. Manuel Gallego Aira.—Parada de Montes-Puebla de Brollón.
- 15.949. Arturo Cortizo Cibeira.—Puebla de Trives (Orense), Jacinta Alvarado, 43.
- 15.950. Manuel Pereiro Sontelo.—Sabus-Cartelle (Orense).
- 15.951. Gumersindo Montes Tourón.—Orense, Arcediano, 17.
- 15.952. Antonio Costa Cid.—Alláriz (Orense), Juárez, 3.
- 15.953. Manuel Álvarez Alén.—Carragal-Cartelle (Orense).
- 15.954. Ricardo Pérez Ferreiro.—Moreiras-Guinzo de Limia (Orense).
- 15.955. José María Iglesias Novoa. Balsar-Coles (Orense).
- 15.956. Leopoldo Docampo de la Fuente.—(Orense), Regueirifozado.
- 15.957. José Vilanova Barreiro.—Puentealdeias (Pontevedra), Parroquia de Forzanes.
- 15.958. Adolfo Solla Martínez.—Randufe-Tuy (Pontevedra).
- 15.959. Saturnino Morell.—Bayona (Pontevedra), Santísima Trinidad.
- 15.960. Indalecio Gil.—Parroquia de Botés-Lalín (Pontevedra).
- 15.961. Ricardo Vázquez Gil.—Lalín (Pontevedra), Parroquia de Sotolongo.
- 15.962. Benito Portela Fernández. Bueu (Pontevedra).
- 15.963. Dolores Fernández Castro. Tormiño (Pontevedra), Parroquia de Taborda.
- 15.964. Maximino Gómez Fontán. Tuy (Pontevedra), Estación Ferrocarriil Guilavey.
- 15.965. Florentino Nogueira Rey. Goyas-Lalín (Pontevedra).
- 15.966. Manuel Viciter Mirás.—Lavadores (Pontevedra).
- 15.967. Benigno Lema Romero.—Puentealdelas (Pontevedra).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de diez hijos:

- 15.968. Rosendo García Pereiro.—Narón (La Coruña), Lugar de Langros.
- 15.969. Nicolás López Varela.—Doroña-Villarmayor (La Coruña).
- 15.970. Emilio Pereiro Vázquez.—Mellid (La Coruña), San Salvador.
- 15.971. José María Penedo Fraga. Serantes (La Coruña), Campo de Chao, 25.
- 15.972. José Rodríguez Conde.—Cambil (La Coruña)

15.973. Arturo Vila Fraguera.—Fené (La Coruña).

15.974. Antonio Miranda Chaffn.—Riveira (La Coruña), Lugar de Fondavila.

15.975. Vicente Pico y Pico.—Monfero (La Coruña).

15.976. Antonio Camba.—Abegondo (La Coruña).

15.977. Eugenio Lage Piñón.—Ortigueira (La Coruña).

15.978. Ramón Corral López.—Toques (La Coruña), Carreira.

15.979. Francisco Casavilla Rivera. Minotos-Orol (Lugo).

15.980. Manuel María Arriba Núñez.—Ontara-Puebla del Brollón (Lugo).

15.981. Rosendo Real Espiñeira.—San Vicente de Veral (Lugo).

15.982. José Treviñ García.—Villameá (Lugo), Goyes.

15.983. José Vidarte Balseiro.—Valle de Oro (Lugo), Parroquia de Santa Cruz.

15.984. Darío López González.—Martín-Incio (Lugo).

15.985. Manuel Caruero Carnicero. Gundibos-Sober (Lugo).

15.986. Domingo Antonio Valín Paz.—San Miguel de Orbazay (Lugo).

15.987. Manuel Pereira González. Tuy (Pontevedra), Travesía del Miño, 22.

15.988. Manuel Méndez Otero.—Toén (Orense), Real, 50.

15.989. Javier Pereira Fernández. Orense, Avenida de Buenos Aires, 6.

15.990. Bernardo Gallego Babarre. Taboadela (Orense).

15.991. David González.—Ontrunmuro-Castelle (Orense).

15.992. Aurora López Arias.—Reigoso-Cartelle (Orense).

15.993. Manuel Fernández Vázquez. Lavas-Cenlle (Orense).

15.994. Odilo Domínguez Álvarez. Bande (Orense).

15.995. Emilio Chamorro García. Bayona (Pontevedra), Bajada del Cais.

15.996. Serafín González y González.—La Guardia (Pontevedra), Camposancos.

15.997. José Lonzo Fernández.—La Estrada (Pontevedra).

15.998. Javier González Veiga.—Porriña (Pontevedra), Canacido.

15.999. Jesús Alacero González.—El Rosal (Pontevedra), Parroquia de Juan Tabagón.

16.000. José Casheda Vila.—Val Lalín (Pontevedra).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de once hijos:

16.001. Manuel Cubela Vila.—Cubela (La Coruña), Farueles.

16.002. Manuel Conso Veiga.—Arzúa (La Coruña), Villantime.

16.003. Perfecto Macote Arsina.—Finisterre (La Coruña), Marina, 1.

16.004. Juan San Martín Ferreiro. Brea-Capela (La Coruña).

16.005. Francisco Moreira Queiruga.—Puerto del Són (La Coruña).

16.006. José Moris Barros.—Cambre (La Coruña), Parroquia de San Salvador de Cambre.

16.007. Esteban López.—Cabañas (La Coruña), Saserra.

16.008. Bartolomé Embade Granda.—Narón (La Coruña).

16.009. Manuel López Regueiro.—Boente-Arzúa (La Coruña).

16.010. Andrés Meizoso Salgado.—La Capela-Barreiro (La Coruña).

16.011. Higinio Márquez Lomban. Villadrid (Lugo), Sangés.

16.012. José Conde López.—Santiago-Chantada (Lugo).

16.013. Manuel Real Núñez.—Lugo, Parroquia de Mailán.

16.014. Segundo Caseiro López.—Mato-Chantada (Lugo).

16.015. Angel Paz Hermida.—Goiz-Villalba (Lugo).

16.016. Camilo Fernández Gil.—Ontumuro-Cartelle (Orense).

16.017. Castor Sierra Rodríguez.—Cenlle (Orense), Saá.

16.018. José Selva Pazo.—Bayona (Pontevedra), Parroquia Baredo.

16.019. Pastor Betanzos del Río.—Cambados (Pontevedra), Santo Tomé.

16.020. Manuel Pérez.—Membrive Carballal-Lavadores (Pontevedra).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de doce hijos:

16.021. Cipriano Sanjurjo Pico.—San Saturnino (La Coruña).

16.022. Manuel Vázquez García.—Brandoso-Arzúa (La Coruña).

16.023. Luis Fernández Bóveda.—Orense, Cervantes, 14.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 6.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de trece hijos:

16.024. Jesús Cedeira Embudo.—Bayona (Pontevedra), Elduayen.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Diciembre de 1930.

GUAD-EL-JELU

Señores Director general de Acción Social, Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Núm. 215.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, en concepto de obreros con los derechos que se especifican a continuación.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos.

16.025. D. Roque Vega Martín. Las Palmas (Gran Canaria), Barrio de San Cristóbal La Puntilla.

16.026. D. Manuel González Suárez. Las Palmas (Gran Canaria), Barriada frente al Carmen.

16.027. D. Francisco Gutiérrez Roque.—Galdar (Las Palmas), Clavel.

16.028. D. Juan Ramos Pérez.—Las Palmas (Gran Canaria), kilómetro 50, Puerto de la Luz.

16.029. D. Antonio García González.—Aruacas (Las Palmas).

16.030. D. Antonio González Quintana.—Guía (Las Palmas), Hoya del Guandre.

16.031. D. José Caro Jiménez.—Las Palmas (Gran Canaria), Obispo Pérez Muñoz, 21.

16.032. D. Manuel Medina Hernández.—Agaete (Gran Canaria), Barrio El Sao, 44.

16.033. D. Sebastián Rodríguez Castro.—Toscas-Galdar (Las Palmas).

16.034. D. Antonio Viera García. Agaete (Las Palmas), Valle.

16.035. D. Higinio Alberto Sierra. Granadilla de Abona (Las Palmas), Cruz de Tea.

16.036. D. Ciriaco Cabrera Pérez. Arrecife (Las Palmas), Puerto Naos.

16.037. D. Silverio Báez Pérez.—Teror (Las Palmas), Los Llanos.

16.038. D. Angel Santana Cárdenes. Ojero-Teror (Las Palmas).

16.039. D. José Santana Domínguez. Teror (Las Palmas), Rosadas, 29.

16.040. D. Jerónimo Santana Cárdenes.—Ojero-Teror (Las Palmas).

16.041. D. Juan López Cuba.—Santa Lucía (Las Palmas), Ingenio.

16.042. D. Antonio Benítez Delgado. Guía (Las Palmas), Atalaya.

16.043. D. Juan Jiménez Batuta. Arucas (Las Palmas), Quintanilla.

16.044. D. Pedro Jiménez Díaz. Agaete (Las Palmas).

16.045. D. Félix Santana Vélez. Arucas (Las Palmas), Los López.

16.046. D. Leandro Navarro Gue-

rra.—Moya (Las Palmas), Pago de Azuaje.

16.047. D. Mariano Rodríguez Betancort.—Galdar (Las Palmas), Barbada.

16.048. D. Victoriano Rodríguez Pérez.—Santa Lucía (Las Palmas).

16.049. D. Domingo García Medina. Firgas (Las Palmas), Pago de Buenlugar.

16.050. D. Francisco Marrero Peña. Aruca (Las Palmas), Pino.

16.051. D. Mariano Rodríguez Loza. Galdar (Las Palmas), Lomo, 5.

16.052. D. Pedro Navarro González.—Agaete (Las Palmas).

16.053. D.ª Inocencia Martín Martín. Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), León y Castillo.

16.054. D. Gregorio González Jiménez.—Aruacas (Las Palmas).

16.055. D. Ruperto Ramírez Vega. Santa Lucía (Las Palmas), Plaza de Santa Lucía.

16.056. D. Vicente Rodríguez Nuez Valleseco (Las Palmas), Pago de Troyanas.

16.057. D. Juan García Bermúdez. Las Palmas, Hierro, 18.

16.058. D. Gregorio Ramos Melián. Las Palmas (Gran Canaria), Ladera de San José, 24.

16.059. D. Agustín Pérez Rivero. Guía de Isora (Tenerife), Tejina, 22.

16.060. D. Feliciano Padilla Machado.—Realejo Bajo (Tenerife), Castillo.

16.061. D. Eustaquio Amaya Melo. Vallehermoso (Tenerife), Barrio de Tamargada.

16.062. D. Nicolás Canini Fernández.—Sauzal (Tenerife), Plaza Vieja y Clavijo, 18.

16.064. D.ª Carmen Pérez García. Puerto de la Cruz (Tenerife), Cabezas, número 9.

16.065. D. Felipe Avila Pérez.—Tacoronte (Tenerife), Camino Real, 27.

16.066. D. Antonio González Estevez.—Realejo Bajo (Tenerife), El Drago.

16.067. D. Ramón Fumero Trujillo. Vilaflor (Tenerife), Santa Catalina, 1.

16.068. D. José Hernández Yanes. Realejo Alto (Tenerife), Barrio de la Cartaya.

16.069. D.ª Carmen García Hernández.—Realejo Alto (Tenerife), La Longuera.

16.070. D. Feliciano González González.—Realejo Alto (Tenerife), Caserío Lomito.

16.071. D. Ramón Expósito Reyes. Tenerife, Casa de Telégrafos.

16.072. D. Francisco Regalado Rodríguez.—Granadilla de Abona (Tenerife), Lomo Alejo.

16.073. D. Manuel Correa Gámez.

Arure de la Gomera (Tenerife), La Cañera.

16.074. D. José Beltencourt García. Vilaflor (Tenerife), Era Verde.

16.075. D. Domingo Castillo González.—Sauzal (Tenerife), Estopa.

16.076. D. Daniel Melián Rodríguez Tegueste (Tenerife).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos.

16.077. D. Emilio Méndez Carro. Agaete (Las Palmas), Plaza San Sebastián, 9.

16.078. D. Juan Navarro Ramírez. Valsequillo (Las Palmas).

16.079. D. Miguel Ponce Hernández. Valsequillo (Las Palmas), Los Llantés.

16.080. D. José Díaz Hernández. Arucas (Las Palmas), Montañeta, 20.

16.081. D. Manuel Hernández Camacho.—Arrecife (Las Palmas), Pérez Galdós.

16.082. D. Rafael Ramírez González. Valsequillo (Las Palmas), Tentiniguada.

16.083. D. José Domínguez Morales. Santa Lucía (Las Palmas), Pago de Sardina.

16.084. D. Florencio Suárez Hernández.—Valleseco (Las Palmas).

16.085. D. Silverio Díaz Santana. Valleseco (Las Palmas), Pago de Zumacal.

16.086. D. Juan Almeida Ojeda. Moya (Las Palmas), Pago de San Bartolomé.

16.087. D. Consuelo Cabrera Clavijo.—Las Palmas (Gran Canaria), Carretera, 12.

16.088. D. Santiago Suárez Rodríguez.—Moya (Las Palmas), Pago de Costa, 25.

16.089. D. Juan Rodríguez Socorro. Las Palmas, Nuestra Señora de los Reyes, 11.

16.090. D. Juan Ramírez Moya.—Santa Brígida (Las Palmas), Pago de la Vega de Enmedio.

16.091. D. Angel Martín García. Guía (Las Palmas), Junquillo y Verdejo.

16.092. D. Adolfo Ruiz López.—Galdar (Las Palmas), Canteras.

16.093. D. Juan Sosa Vega.—Agaete (Las Palmas), V. de Enfrente.

16.094. D. Manuel Falcón Perdano. Moya (Las Palmas), Lance, 356.

16.095. D. Juan González Cruz. Agaete (Las Palmas).

16.096. D. José González Medina. Santa Lucía (Las Palmas), León y Castillo.

16.097. D. Manuel Ojeda Suárez. Teror (Las Palmas), Caserío de Miraflores.

16.098. D. Ruperto García González. Telde (Las Palmas), Finollo, 2.

16.099. D. León Pérez Rodríguez. Tinajo de Lanzarote (Las Palmas), La Vegueta.

16.100. D. José Santana Peñate. Telde (Las Palmas), Ojos de Garza.

16.101. D. Francisco Navarro Rodríguez.—Arucas (Las Palmas), Barrio de la Costa.

16.102. D. Federico Montenegro Betancort.—Las Palmas (Gran Canaria), J. 2.º, número 5, del Puerto de la Luz.

16.103. D. Juan Delgado González. Puerto de la Cruz (Tenerife), Caserío Las Dehesas, 370.

16.104. D. José García García.—Orotava (Tenerife), Claudio.

16.105. D. Juan García García.—Villa de la Orotava (Tenerife).

16.106. D. Leoncio de la Concepción.—Santa Cruz de Palma (Tenerife), Encarnación, 6.

16.107. D. Antonio Martín Barrios. Sauzal (Tenerife), Calvario.

16.108. D. Antonio Alvarez Marín. Guía de Izora (Tenerife), Chaquetor.

16.109. D. Antonio Goyas Pérez. Sauzal (Tenerife), Estopa.

16.110. D. Antonio Correa García. Agulo de la Gomera (Tenerife), Montañeta.

16.111. D. Orencio de Vera González.—Granadilla (Tenerife), Cueva de Caída.

16.112. D. Juan González Lorenzo. Los Llanos (Tenerife), Barrio Argual.

16.113. D. Juan Febles Díaz.—Agulo (Tenerife), Armería.

16.114. D. Heradio Noda Domínguez.—Sauzal (Tenerife), San Cristóbal, 55.

16.115. D. Ciriaco Hernández Expósito.—Sauzal (Tenerife), Lomo Piedras, 13.

16.116. D. Agustín Rodríguez González.—Realejo Bajo (Tenerife), San Agustín.

16.117. D. José Negrín Suárez. Agulo (Tenerife), Barrio del Charco.

16.118. D. Federico Tacoronte Hernández.—Vilaflor (Tenerife), Hoyo.

16.119. D. Luis Álvarez.—Guía de Isora (Tenerife).

16.120. D. Antonio Pérez García. Realejo Alto (Tenerife), San Benito.

16.121. D. Amaro Hernández Rodríguez.—Realejo Bajo (Tenerife), Plaza San Agustín, 7.

16.122. D. Francisco García Tacoronte.—Vilaflor (Tenerife), Hoyo.

16.123. D. Luis Hernández Díaz. Puerto de la Cruz (Tenerife), Caserío San Antonio, 143.

16.124. D. Sixto Marín Jiménez. Guía de Izora (Tenerife), Tejina.

16.125. D. José González Quintero.

Realejo Alto (Tenerife), La Lonquera.

16.126. D. Lucas Estevez Sosa.—Santa Cruz de Tenerife, Caserío Camino de los Realejos, 131.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos.

16.127. D. Francisco Palmero López.—Realejo Alto (Las Palmas).

16.128. D. Manuel López Cuba.—Santa Lucía (Las Palmas), Pago de Ingenio.

16.129. D. Manuel Almeida López. San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

16.130. D. Juan Bolaños Cubas. Agaete (Las Palmas), El Hornillo.

16.131. D. Fernando Suárez García. Agaete (Las Palmas), Vecindad de Enfrente, 67.

16.132. D. Cirilo Sosa Mendoza. Moya (Las Palmas), Pago de Costa.

16.133. D. Julián Alonso Ojeda. Galdar (Las Palmas), Juncalillo.

16.134. D. Francisco Rodríguez Bordón.—Las Palmas (Gran Canaria), Barrio San José, 79.

16.135. D. Eladio Tejera Sierra. Vilaflor (Tenerife), Jama.

16.136. D. Juan Ramos Hernández. Teror (Las Palmas), Lomo Entero.

16.137. D. Santiago Santana Gil. Moya (Las Palmas), Hoyas del Cavadero.

16.138. D. Juan Lorenzo Pérez. Aruca (Las Palmas), Laderas de Barreto.

16.139. D. Benito López Miranda. Galdar (Las Palmas), Agua.

16.140. D. Juan Molina Domínguez. Galdar (Las Palmas).

16.141. D. Juan Herrera Hernández. Teror (Las Palmas), Miraflores.

16.142. D. José Herrera Grimón. Teror (Las Palmas), San José del Alamo.

16.143. D. Juan Sosa Mateo.—Bermejal-Galdar (Las Palmas).

16.144. D. Valentín Hernández Granado.—Moya (Las Palmas), Pago de Lance.

16.145. D. Daniel Cáceres Falcón. Las Palmas (Gran Canaria), Marzagán.

16.146. D. Juan Fleitas Godoy.—Las Palmas (Gran Canaria), Haro, 7.

16.147. D. Saturnino González Pérez.—Realejo Alto (Tenerife), Montañeta.

16.148. D. Bonifacio Ramos González.—Orotava (Tenerife).

16.149. D. Gregorio Montes de Oca García.—Puerto de la Cruz (Tenerife), Luis de la Cruz, 50 A.

16.150. D. José Expósito.—Realejo Alto (Tenerife), Carreras, 2.

16.151. D. Antonio Villavicencio

García.—Realejo Alto (Tenerife), El Bargao.

16.152. D. Jacinto Negrín Rodríguez.—Agulo-Gomera (Tenerife), Barrio del Charco.

16.153. D. Estanislao García Lorenzo.—Orotava (Tenerife), Las Arenas.

16.154. D. Domingo Bello González. Puerto de la Cruz (Tenerife), Caserío Calzada de Martiáñez.

16.155. D. Ramiro García Marrero. Villa de Arico (Tenerife), Pago Poris de Abona.

16.156. D. Porfirio Oliva Fumero. Vilaflor (Tenerife), Cubo.

16.157. D. Felipe García Alonso. Puerto de la Cruz (Tenerife), Hoya, número 20.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos.

16.158. D. Manuel Alamo Armas. Villa de Agaete (Las Palmas).

16.159. D. Antonio Batista Toledo. Arucas (Las Palmas), Cruz de Pineda.

16.160. D. Manuel Naranjo Naranjo. Santa Lucía (Las Palmas), Ingenio.

16.161. D. Alberto Morales Artiles. Santa Lucía (Las Palmas), Pago de Sardina.

16.162. D. Francisco Gil Vega.—Vega de San Mateo (Las Palmas).

16.163. D. Juan Bolaños Rodríguez. Sandina-Santa Lucía (Las Palmas).

16.164. D. José Domínguez Martín. Sauzal (Tenerife), Orotava, 15.

16.165. D. Federico Silverio González.—Vilaflor (Tenerife), Charrillo.

16.166. D. Antonio Cabrera Pérez. Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

16.167. D. Juan Martín Pérez.—Santa Cruz de la Palma (Tenerife), Hermenegildo Rodríguez.

16.168. D. Norberto Hernández García.—Orotava (Tenerife).

16.169. D. Salvador Méndez Méndez.—Icod (Tenerife), Asomada.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de doce hijos.

16.170. D. Manuel Rosario Hernández.—Teror (Las Palmas), Caserío de Mirafior.

16.171. D. Venancio Díaz Padrón. Orotava (Tenerife), Finca de San Pablo.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 6.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de trece hijos.

16.172. D. Cristóbal González Pérez.—Santa Cruz de la Palma (Tenerife), Las Nieves, 1.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I.

muchos años. Madrid, 31 de Diciembre de 1930.

GUAD-EL-JELU

Señores Director general de Acción social, Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Núm. 216.

Ilmo. Señor: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el "Subsidio a las Familias numerosas".

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio en concepto de Obreros con los derechos que se especifican a continuación.

Los beneficios de los Artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los Obreros padres de Ocho hijos:

16.173. D. Francisco Santos Galán.—Madrid, Plaza de Peñuelas, 8.

16.174. D. José Rodríguez Porto.—Madrid, Divino Pastor, 24.

16.175. D. Sandalio Patón Donado.—Madrid, Andrés Mellado, 22.

16.176. D. Pablo Oliva Ortiz.—Madrid, General Portier, 16-24.

16.177. D. José López Serrana.—Madrid, General Ricardos, 57.

16.178. D. José Jiménez Fijo.—Madrid, Salitre, 26.

16.179. D. Jesús Arranz Sacristán.—Madrid, Antonio López, 53.

16.180. D. Guillermo Alonso Velasco.—Madrid, Juana de Osma, 1.

16.181. D. Alfonso Canencia Montegudo.—Madrid, San Bernardino, 7.

16.182. D. Luis Chapinal Tárraga.—Madrid, Francos Rodríguez, 23.

16.183. D. Luis González Moreno.—Madrid, Caravaca, 13.

16.184. D. Juan González López.—Madrid, Galileo, 6, duplicado.

16.185. D. Francisco García Pumarino.—Madrid, Huesca, 24.

16.186. D. José Hernández Suárez.—Madrid, Ronda de Segovia, 24.

16.187. D. Francisco Gil Teruel.—Madrid, Antonio López, 15.

16.188. D. Gabriel Sánchez Zamora.—Madrid, Paseo Marqués de Zafra, 6

16.189. D. Mariano López Serrano.—Madrid, Paseo de las Acacias, 7.

16.190. D. Juan Ledesma Espinosa.—Puente Vallecas (Madrid), Gerardo Rueda, 15.

16.191. D. Pedro Lara Riva.—Orusco (Madrid), Amargura, 16.

16.192. D. Víctor Martínez Lopesi-

no.—Carabaña (Madrid), Alfonso XIII, 23.

16.193. D. Ramón Guerrero Fernández.—Aranduz (Madrid), Canillas, 15.

16.194. D. Manuel López Sánchez.—Alcalá de Henares (Madrid), Allende Salazar, 32.

16.195. D. Simón Navarro Díaz.—Madrid, General Ricardos, 78.

16.196. D. Ricardo Molina Labrador.—Madrid, Ronda de Segovia, 35.

16.197. D. Pascual Zardain González.—Madrid, Ribera de Manzanares, 71

16.198. D. Justino Minguez Alonso.—Madrid, Paseo Comandante Fortea, 28, triplicado.

16.199. D. Eugenio Luna Mayor.—Madrid, Juan del Bisco, 41.

Los beneficios de los Artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los Obreros padres de Nueve hijos:

16.200. D. Antonio de la Torre Chiquero.—Madrid, Antonio Vicent, 34.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Diciembre de 1930.

GUAD-EL-JELU

Señores Director General de Acción Social, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Núm. 217.

Ilmo. Señor: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el "Subsidio a las Familias numerosas".

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio en concepto de Obreros con los derechos que se especifican a continuación.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos.

16.201. D. José Paniagua Marturet.—Pamplona (Navarra), S. Francisco, 8.

16.202. D. Bernardo Bengochea Arbizu.—Arturo (Navarra).

16.203. D. Jacinto Barandalla Echevarría.—Arroniz (Navarra), La Balsa, 20.

16.204. D. Victoriano del Río.—Garayoa (Navarra), S. Gregorio, 17.

16.205. D. Pedro Bengochea Arbizu. Artazu (Navarra), San Miguel, 16.

16.206. D. Ignacio Belruz Laplaza.—Petilla de Aragón (Navarra), Ramón y Cajal, 6, bajo.

- 16.207. D. Pedro Velasco Orio.—Viana (Navarra), Medio de Santa María 12.
- 16.208. D. Justo Orta Llorente.—Murchante (Navarra).
- 16.209. D. Guillermo Camino Chichipea.—Uncibi (Navarra), S. Pedro, 13, principal.
- 16.210. D. Juan Ciriza Urabayen.—Benacoain (Navarra), Mayor, 6.
- 16.211. D. Celestino Santa Quinteria Alamán.—Eslava (Navarra), Mayor, 14.
- 16.212. D. Juan López Castillo.—Lerin (Navarra), Velaz.
- 16.213. D. Ricardo Solano Octavio.—Lerin (Navarra), S. Francisco de Asis.
- 16.214. D. Alvaro Murgui Garcia.—Lamaona (Navarra), La Blanca.
- 16.215. D. Macario Martínez Rodríguez.—Viana (Navarra), Plaza del Coso, 16.
- 16.216. D. Agapito Basarte Murugarrén.—Estella (Navarra), Barrio Moveleta, 16.
- 16.217. D. Anacleto Azauza Arroiza.—Dicastillo (Navarra), San Pedro.
- 16.218. D. Facundo Miguel Ibañez.—Berbinzana (Navarra), Nueva.
- 16.219. D. Ciriaco Zardoya Soria.—Cabanillas (Navarra), Nueva Baja, 2.º
- 16.220. D. Saturio Urtiaz Aldaz.—Puente la Reina (Navarra).
- 16.221. D. Félix Tirapu García.—Puente la Reina (Navarra), Carretera de Pamplona.
- 16.222. D. Macario Ruiz Reinaldos.—Abitas (Navarra), Cuevas de S. Miguel.
- 16.223. D. Manuel Berzal.—Yerri (Navarra).
- 16.224. D. Francisco Hermoso Garrido.—Dicastillo (Navarra), Planillo.
- 16.225. D. Lucio Peña Conde.—Estella (Navarra), Plaza de Santiago, 26.
- 16.226. D. José María Campo Miranda.—Lodosa (Navarra), Cuevas de Arriba.
- 16.227. D. Balbino Porrón Febedre.—Guesalar (Navarra), Pueblo Mismain-Santa Catalina.
- 16.228. D. Ignacio Ochandorena Escurrea.—Valle de Baztan (Navarra), Lugar de Garzain.
- 16.229. D. Francisco Martínez Santa Susana.—Allor-Yerri (Navarra).
- 16.230. D. Modesto Martínez Oses.—Dicastillo (Navarra), Mayor, 41 principal.
- 16.231. D. Santiago Fabo Caballero.—Marcilla (Navarra), Alfonso XII, 10.
- 16.232. D. Nicasio Vidaurre Ansorena.—Ayegui (Navarra), S. Martín, 33.
- 16.233. D. Francisco Yturralde León.—Arroniz (Navarra), Carasol, 10.
- 16.234. D. Gerónimo Gorriacho Piti-llas.—Lerin (Navarra), Francisco Javier.
- 16.235. D. Juan Celaya Fernández.—Lerin (Navarra), Jesús.
- 16.236. D. Prudencio Senoseain Esquerro.—Marcilla (Navarra), Puente, 2.
- 16.237. D. Robustiano Huarte Azpelicuita.—Yerri (Navarra), Lerauz.
- 16.238. D. Severino Asenjo Olza.—Berbizana (Navarra).
- 16.239. D. Ildefonso Igea Lorente.—Caparroso (Navarra), Villa Oriol Extramuros.
- 16.240. D. Miguel Ramón Arregui Barbería.—Larraun (Navarra), S. Martín, 52.
- 16.241. D. Demetrio Esparza Mauro.—Viana (Navarra), Barrio de Recajo.
- 16.242. D. Tomás Artola Vidaure.—Gaviscain-Quesolar (Navarra).
- 16.243. D. José Azurmendi Garayo.—Quesolar (Navarra).
- 16.244. D. Toribio Azcarate Alonso.—Quesalar (Navarra), Murgayen.
- 16.245. D. Mariano Lacalle Masera.—Oteiza (Navarra), San Salvador.
- 16.246. D. Luis Valencia Urdin.—San Martín de Unx (Navarra).
- 16.247. D. Gregorio Alloverren Cabra.—Dicastilla (Navarra), Mayor.
- 16.248. D. Félix Rozas Marañón.—Viana (Navarra), Rueda.
- 16.249. D. Francisco Sobés Gale.—Cabanillas (Navarra), Nueva Alta, 22.
- 16.250. D. Dimas Laspeñas Basterra.—Dicastillo (Navarra), Beneficencia.
- 16.251. D. Miguel Arbizu Bacaicoa.—Arvizu (Navarra), Mayor.
- 16.252. D. Nicasio Morentín Mateo.—Lerin (Navarra), Milagro.
- 16.253. D. Juan Cruz Leguín.—Arizala-Yerri (Navarra).
- 16.254. D. Domingo Irisarri Peje-nante.—Arguedas (Navarra), Caja Rural, 5.
- 16.255. D. José Vélez Sanz.—Miranda de Arga (Navarra), Vergalijo.
- 16.256. D. Marcelino Gainza Echevarría.—Bearin-Yerri (Navarra).
- 16.257. D. Inocente Subervida Lamez.—Mendavia (Navarra), San Juan, número 42.
- 16.258. D. Pedro Orta García.—Murchante (Navarra), Plana, 7.
- 16.259. D. Bautista Astrain Zabalo.—Eguillor-Valle de Olo (Navarra).
- 16.260. D. Ladislao Irisarri Sarries Arguedas (Navarra), Val, 6.
- 16.261. D. Faustino Tardío Márquez.—Funes (Navarra), Alta.
- 16.262. D. Jesús Rodríguez Valencia.—Orizoaín (Navarra), Gral. 2.
- 16.263. D. Salvador Franche Aguirre.—Yerri (Navarra).
- 16.264. D. Juan Alducín Arrastia.—Guesalaz (Navarra), Sol, 11.
- 16.265. D. José Burgui Lumberras.—Valtierra (Navarra), Peine, 12.
- 16.266. D. Enrique Sanz Setas.—Arguedas (Navarra), Real, 6.
- 16.267. D. Emilio López Luzarriaga.—Estella (Navarra), Puy, 23.
- 16.268. D. Silvano Gambarte Ojer.—San Martín de Unz (Navarra).
- 16.269. D. Francisco Asenjo.—Berbinzana (Navarra), La Asunción.
- 16.270. D. Cecilio Petri Erro.—Ventas de Cahudinos-Ansoain (Navarra).
- 16.271. D. Daniel Vigar Expósito.—Beniosuso-Ansoain (Navarra).
- 16.272. D. Martín Viltanueva Eri-ce.—Ballanain-Ansoain (Navarra).
- Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º 8.º a los obreros padres de nueve hijos:*
- 16.273. D. Miguel Nancelares García.—Pamplona (Navarra), Eslava, 32, primero.
- 16.274. D. Benito Yzurun Barvenchea.—Yerri (Navarra).
- 16.275. D. Pedro Buruaga Samaniego.—Viana (Navarra), General Primo de Rivera, 20.
- 16.276. D. Fidel Bernat Arraiaga.—Uztarroz (Navarra), Iribarne.
- 16.277. D. Juan Cruz Garcandía.—Lacunza (Navarra), Albarrategui, 15.
- 16.278. D. Agustín Cerro Expósito.—Valle de Lana (Navarra), Fuente.
- 16.279. D. Pedro Berastegui Larumbe.—Lacunza (Navarra), Abarrategui, 4.
- 16.280. D. Jesús Azcona Cillero.—Valtierra (Navarra).
- 16.281. D. Filomeno del Río.—Carayoa (Navarra), S. Gregorio, 18, principal.
- 16.282. D. Eladio Díaz Orive.—Flitero (Navarra), San Juan, 6.
- 16.283. D. Bruno Subiza Olague.—Abarzuza (Navarra), San Roque, 1.
- 16.284. D. Bruno Imaz Ocariz.—Puente la Reina (Navarra), Mayor, 64.
- 16.285. D. Natalio Alfaro Arlegui.—Puente la Reina (Navarra).
- 16.286. D. Pedro Reta Aiza.—San Martín de Unx (Navarra).
- 16.287. D. Valentín Tornos Oyanas-te.—Zulueta del Valle Eloiz (Navarra).
- 16.288. D. Juan Luis Ochanteo Jainci.—Lesaca (Navarra), Barrio Izaraldia.
- 16.289. D. Félix Oneca Aza.—San Martín de Unx (Navarra), S. Miguel, 34.
- 16.290. D. Hermenegildo Elcano Sastostegui.—Estella (Navarra), Mayor, 54.
- 16.291. D. Ciriaco Fernández Senosiain.—Arizala-Yerri (Navarra).
- 16.292. D. Pedro Ruiz Rostegui.—Viana (Navarra), Navarre Villoslada.
- 16.293. D. Enrique Zalla Suescun Longuida (Navarra).

16.294. D. Bernardino Antoñana.—Cabredo (Navarra), S. Simeón, 41.

16.295. D. Dionisio Martínez Atienza.—Fitero (Navarra), Charquillos, 2.

16.296. D. Juan Antonio Echarri Tapiz.—Miranda de Arga (Navarra), Portal del Monte.

16.297. D. Martín Ayerra Ciganda.—Puente la Reina (Navarra), D. Rodrigo, 19.

16.298. D. Antonio Diez Campos.—Lodosa (Navarra), Plaza de Toros, 12.

16.299. D. Gregorio Bulman Lagarreta.—Berroeta-Valle de Baztan (Navarra).

16.300. D. Bernardino Los-Arcos Lumbreras.—Valtierra (Navarra).

16.301. D. Jerónimo Ubrianiqui Arianniqui.—Burgui (Navarra), Mayor, 41.

16.302. D. Joaquín Inda.—Carayoa (Navarra), S. Gregorio.

16.303. D. Veremindo Albizu Sainz.—Arcona-Yerri (Navarra).

16.304. D. José Angel Arregui Betelú.—Larraún (Navarra), S. Martín, 4.

16.305. D. Juan Salvatierra Campo.—Lodosa (Navarra), Extramuros.

16.306. D. Florentino Sainz Baztan.—Mendavia (Navarra), Prado, 13.

16.307. D. Melitón Lopetegui Larraizar.—Estella (Navarra), Zapatería, 28.

16.308. D. Teófilo Liberal Anzu.—Beniozar-Ansoáin (Navarra).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º) 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:

16.309. D. Jovino Oroz Garayoa.—Derga (Navarra), Mayor, 13, bis.

16.310. D. Nicanor Heredia Echevarría.—Arroniz (Navarra), Niscón, 24.

16.311. D. Miguel Martínez Sánchez.—Murchante (Navarra), Conde, 22, principal.

16.312. D. Dionisio Achechu Urtzun.—Huarte (Navarra), Portal, 18.

16.313. D. Fermín Aldaga Arangia.—Larraun (Navarra), S. Lorenzo, 4.

16.314. D. Juan Miguel Videgain.—Valle de Baztán (Navarra), Lugar de Elizondo.

16.315. D. Santos Jaca Bacaicoa.—Huarte-Araquil (Navarra), Caserío de Amurquin.

16.316. D. José Mendineta Mendineta.—Arbizu (Navarra).

16.317. D. Jesús Gil Martínez.—Luquin (Navarra), S. Miguel.

16.318. D. Rafael Moreno Velasco.—Larin (Navarra), Jesús.

16.319. D. Melitón Pueyo Motacch.—Dicastillo (Navarra), Planillo.

16.320. D. Segundo Lsbiano Salibas.—Pueyo (Navarra), Extramuros.

16.321. D. Florencio Gornacho Alzizu.—Zabal-Yerri (Navarra).

16.322. D. Manuel Barasategui Retequi.—Vera de Bidasoa (Navarra).

16.323. D. Ezequiel Obrego Crespo.—Piedramellera (Navarra).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º) 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:

16.324. D. Agustín Salaburu Garchitorenna.—Elveta-Valle de Baztán (Navarra).

16.325. D. Conrado Arnedo Ochoa.—Puente la Reina (Navarra).

16.326. D. Fermín Unciti S. Miguel.—Elorz (Navarra).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º) 7.º y 8.º a los obreros padres de doce hijos:

16.327. D. Victoriano Tazón Bolaño.—Aizcorbe del Valle de Araquil (Navarra).

De Real Orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Diciembre de 1930.

GUAD-EL JELÚ

Señores Director General de Acción Social, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA NACIONAL

REALES ORDENES

Núm. 49.

Ilmo. Sr.: En diferentes provincias se está dando el caso de que los 200 primeros peticionarios de subvención como cultivadores de maíz en secano pertenecen a un solo pueblo, lo cual contraría el espíritu de la Real orden dictada sobre la materia en 27 de Enero pasado, que extiende las subvenciones a 30 provincias en el deseo implícito de que los ensayos lleguen a todos los terrenos en que este cultivo sea capaz de prosperar económicamente.

En virtud de lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en aquellas provincias donde se han cometido los hechos señalados, los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas remitan al Comité de Cerealicultura todas las peticiones de subvención de los cultivadores de maíz en secano que se presenten en sus provincias respectivas, ordenadas conforme dispone la Real orden de 27 de Enero próximo pasado, a la que acompañará un infor-

me sobre la conveniencia de que las concesiones de subvención recaigan en las más antiguas o se distribuyan en otra forma por Ayuntamientos, respetando, dentro de ellos, la prioridad de las peticiones, correspondiendo al Comité de Cerealicultura el resolver sobre el criterio que deba aplicarse en cada una de ellas para que los ensayos se difundan lo más posible y tengan la mejor eficacia.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Febrero de 1931.

RODRIGUEZ DE VIGURI

Señor Director general de Agricultura.

Núm. 50.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la S. A. "Basconia", en solicitud de que al amparo del Real decreto de 31 de Diciembre de 1929 le sean concedidos los auxilios de exención de derechos arancelarios para la importación de determinada maquinaria:

Resultando que previa la reglamentaria publicación en la GACETA DE MADRID, fué sometido dicho expediente a informe del Comité de Defensa de la Producción de esa Dirección general, que en su reunión de 9 del actual, y de conformidad con lo propuesto por su Secretaría lo emite en sentido favorable a la concesión del auxilio solicitado:

Considerando que es de gran importancia para la economía nacional la mejora y aumento de la producción industrial, sobre todo en industrias básicas, cual es la de la siderurgia, y por ende la modernización de sus elementos de fabricación, por lo cual es altamente conveniente el favorecer y estimular la sustitución de maquinaria, propósito que indudablemente ha tenido el Poder público al establecer en la legislación vigente de auxilios a las industrias, la concesión de exención arancelaria para maquinaria destinada a la implantación de progresos industriales:

Considerando que la instalación proyectada y para la que se solicita el auxilio, responde en su conjunto y detalle a la técnica más moderna y, por tanto, puede considerarse la ampliación de la industria de que se trata comprendida en el párrafo 3.º del artículo 8.º del Real decreto de 31 de Diciembre de 1929 y Real decreto de 8 de Noviembre último:

Considerando que asimismo puede estimarse la industria ejercida por la Sociedad peticionaria dentro del apartado a) del grupo 2.º del artículo 2.º

del mencionado Real decreto de 31 de Diciembre de 1929:

Considerando que se ha otorgado exención arancelaria análoga a la solicitada por la Basconia a las Sociedades Altos Hornos de Vizcaya, Siderúrgica del Mediterráneo y Duro Felguera, que ejercen industrias análogas:

Considerando que el número 5.º del artículo 13 del referido Real decreto establece que otorgada la exención arancelaria de importación de maquinaria a una industria no puede denegarse a otras que posteriormente lo soliciten, y que a mayor abundamiento en el apartado d) del artículo 14 del Reglamento de 24 de Mayo de 1924 que por Real orden de 4 de Septiembre de 1930 se dispuso sirva de aplicación al Real decreto de 31 de Diciembre de 1929, en cuanto no se oponga a los preceptos del mismo, se dispone que otorgada exención arancelaria de importación para una industria, deberá extenderse a las análogas que empleen igual o similar maquinaria, circunstancias que concurren en el caso de que se trata con relación a las entidades industriales a quienes se ha otorgado dicha exención:

Considerando que anunciado un concurso en la GACETA DE MADRID por la Sociedad peticionaria para el suministro de la referida maquinaria, no se ha presentado oferta alguna para la misma por productores nacionales:

Considerando que según los informes emitidos en el expediente aparecen cumplidos en el mismo los requisitos de nacionalidad, de capital, personal y material:

Considerando que el informe del Comité de Defensa de la Producción es favorable a la concesión de la exención arancelaria de importación solicitada:

Considerando que la concesión del auxilio ha de condicionarse a que la Sociedad favorecida cumpla los requisitos que establece la legislación vigente y que ha de entenderse con carácter provisional hasta que se verifique por el Ministerio de Hacienda la revisión de los tipos contributivos a que la industria se halle sujeta,

S. M. el REX (q. D. g.) se ha servido resolver:

1.º Declarar protegible como incluida en el apartado a) del grupo 2.º y en el grupo 3.º del artículo 8.º del Real decreto de 31 de Diciembre de 1929 y en el de 8 de Noviembre de 1930 la ampliación de la industria ejercida por la S. A. "Basconia".

2.º Otorgar a dicha entidad la exención arancelaria para la importación de maquinaria que en relación

adjunta se detalla, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Noviembre de 1930 y con sujeción a lo que disponen el artículo 13 del Real decreto de 31 de Diciembre de 1929 y apartado d) del artículo 14 del Reglamento de 24 de Mayo de 1924.

3.º Que la concesión de este auxilio se entiende otorgado con carácter provisional, interin se verifique por el Ministerio de Hacienda la revisión y comprobación de los tipos contributivos a que la industria se halle sujeta en cumplimiento del Real decreto de 29 de Noviembre de 1925, quedando, además, sujeta la Sociedad favorecida al más exacto cumplimiento de lo legislado en materia de protección a la industria nacional y a las inspecciones y comprobaciones que pueda acordar este Ministerio en virtud de lo establecido en las disposiciones aplicables.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Febrero de 1931.

RODRIGUEZ DE VIGURI

Señor Director general de Industria.

Relación de la maquinaria cuya exención de derechos arancelarios de importación se concede a la S. A. "Basconia" por la anterior Real orden.

Un tren de laminación "Blooming" de 850 milímetros. Peso aproximado, 444.450 kilogramos.

Accionamiento mecánico para el mismo, 197.800 kilogramos.

Aparatos auxiliares y complementarios, 258.200 kilogramos.

Motor y dispositivos eléctricos para accionamiento del tren, 22.600 kilogramos.

Motores y dispositivos eléctricos para accionamiento de los servicios auxiliares y maniobras del mismo, 29.202 kilogramos.

Un tren acabador de 750 milímetros, 349.000 kilogramos.

Accionamiento mecánico para el mismo, 153.000 kilogramos.

Aparatos auxiliares y complementarios, 859.960 kilogramos.

Motores y dispositivos eléctricos para accionamiento del tren, 57.125 kilogramos.

Motores y dispositivos eléctricos para accionamiento de los servicios auxiliares y maniobras del mismo, 29.525 kilogramos.

Un tren acabador de 500 milímetros, 59.100 kilogramos.

Accionamiento mecánico para el mismo, 69.700 kilogramos.

Aparatos auxiliares y complementarios, 182.950 kilogramos.

Motores y dispositivos eléctricos para accionamiento del tren, 40.541 kilogramos.

Motores y dispositivos eléctricos para accionamiento de los servicios auxiliares y maniobras del mismo, 12.000 kilogramos.

Un tren de alambre, 157.200 kilogramos.

Accionamiento mecánico para el mismo, 144.100 kilogramos.

Aparatos auxiliares y complementarios, 128.650 kilogramos.

Motor y dispositivos eléctricos para accionamiento del tren, 5.950 kilogramos.

Motores y dispositivos eléctricos para accionamiento de los servicios auxiliares y maniobras del mismo, 21.841 kilogramos.

Núm. 51.

Visto el recurso de revisión por error de hecho interpuesto por la Razon Social Vicente Soria Pérez, contra la concesión del registro de la marca número 78.776, otorgada a D. Francisco Díaz, para distinguir un licor a base de café con la denominación "Cafeona", y el informe preceptivo del Negociado de Marcas del Registro de la Propiedad Industrial,

Resultando que el recurrente fundamenta el recurso que interpone por supuesto error de hecho, en que la Administración no tuvo en cuenta que la solicitud de registro que formuló el señor Díaz, con el número 78.776, fué presentada en el Registro de la Propiedad Industrial el día 2 de Diciembre de 1929, esto es, según la impugnación, antes de haber transcurrido el plazo de tres meses a partir de la publicación que señalaba el artículo 111 de la Ley de 1902, para que el distintivo de las marcas caducadas quedase libre, plazo que en la marca número 9.569, de la que es reproducción la recurrida, no terminaba a juicio del recurrente hasta el día 3 de Diciembre por haber sido festivo el día primero,

Considerando que la afirmación en el cómputo del plazo que aduce el recurrente carece de fundamento, no existiendo por tanto el error de hecho que se alega, toda vez que si la caducidad del registro de la marca número 9.569, fué publicada en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial de primero de Septiembre el plazo que señalaba el artículo 111 de la Ley de 1902, quedaba terminado el día 2 de Diciembre del propio año, y no el día 3, ya que para el mencionado cómputo del citado plazo de tres meses no se descontaban los días festivos, sino únicamente en el caso de que lo fuera el primer día hábil para poder solicitar el distintivo caducado, circunstancia que no concurría en el que solicitó la marca por el señor Díaz, como lo demuestra el hecho de que el funcionario encargado del servicio de entrada pudo extender la diligencia correspondiente el día 2, y visarla el señor Secretario expidiendo la correspondiente acta de presentación.

Considerando que el recurso de re-

visión interpuesto carece de las condiciones exigidas por el artículo 16 de la vigente ley de Propiedad Industrial, y en él solamente se reproducen las razones que alegó en su día el recurrente al formular la oposición, y que desestimó la Administración por no estimarlas procedentes,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que sea desestimado el recurso de revisión interpuesto por la Razón Social Vicente Soria Pérez, contra el registro de la marca número 78.776, otorgada a D. Francisco Díaz, para distinguir un licor a base de café con la denominación "Cafeona", por no haberse cometido error de hecho alguno y no estar por tanto comprendido en las condiciones que señala el artículo 16 de la vigente ley de Propiedad Industrial.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Febrero de 1931.

RODRIGUEZ DE VIGURI

Señor Director general de Industria.

Núm. 52.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por D. Serafín Ajuria, como Director Gerente de la S. A. "Ajuria", de Vitoria, en solicitud de exención de derechos arancelarios para determinada maquinaria y declaración de utilidad pública para la expropiación de una finca con destino todo a la ampliación de sus talleres de fabricación de maquinaria agrícola.

Resultando que previa la reglamentaria publicación de las peticiones formuladas en la GACETA DE MADRID, fué sometido el expediente a informe del Comité de Defensa de la Producción de esa Dirección General de Industria, que lo emite en sentido favorable a la concesión de los beneficios solicitados, con cargo al Real Decreto de 30 de Abril de 1924, de conformidad con la propuesta de la Secretaría de dicho Comité.

Considerando que la fabricación de maquinaria agrícola es industria insuficiente, dadas las necesidades de nuestro mercado nacional y que además la ejercida por la Sociedad Anónima "Ajuria" fué declarada protegible y protegida por Real orden fecha 11 de Diciembre de 1929, circunstancia que acredita que concurre en dicha Sociedad las condiciones indispensables para optar a los beneficios del Real Decreto de 30 de Abril de 1924 y 31 de Diciembre de 1929,

Considerando que con respecto a

la exención de derechos arancelarios de importación pueden estimarse cumplidos los requisitos señalados en el apartado d) del artículo 14 del Reglamento de 24 de Mayo de 1924, dictado para ejecución del Real Decreto de 30 de Abril anterior, y que la maquinaria cuya exención de derechos se solicita no se fabrica en el país, y por tanto, no hay lesión para la industria nacional según se deduce del informe técnico emitido en el expediente.

Considerando que por lo que se refiere a la declaración de utilidad pública para la expropiación de una finca con destino a la ampliación de sus talleres, se han cumplido los requisitos indispensables para poder llegar a la expresada declaración que se otorga, con arreglo al núm. 3.º del artículo 14 del Real Decreto de 31 de Diciembre de 1929, debiendo tramitarse la efectividad de la expropiación por las Autoridades y procedimientos correspondientes, y renaciendo el derecho del propietario expropiado sobre los bienes a que afecta la declaración si en el plazo máximo de tres años no fueran efectivamente aplicados al destino para que la expropiación se concediera, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.º del núm. 3.º del expresado artículo 14.

Considerando que la concesión de estos auxilios ha de sujetarse a la revisión y comprobación de los tipos contributivos a que la industria se halle sujeta, conforme con lo dispuesto en el Real Decreto de 19 de Noviembre de 1925, como asimismo al más exacto cumplimiento de lo que prescribe la legislación vigente en materia de protección a la industria nacional.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer de conformidad con lo informado por el Comité de Defensa de la Producción de esa Dirección General de Industria y lo propuesto por V. I. lo siguiente:

1.º Que se declare la industria ejercida por la Sociedad Anónima "Ajuria", de Vitoria, y se otorgue a dicha Sociedad los siguientes beneficios: a) Exención de derechos arancelarios de importación para la maquinaria que en relación adjunta se detalla, y b) Declaración de utilidad pública para los terrenos necesarios para la ampliación de sus talleres.

2.º Que la concesión de estos auxilios se considere hecha con carácter provisional hasta que el Ministerio de Hacienda revise y compruebe, conforme con lo dispuesto en el Real Decreto de 19 de Noviembre de 1925, los tipos contributivos a que la industria

se halle sujeta; declarándose expresamente además, que esta concesión obliga a la Sociedad favorecida al más exacto cumplimiento de lo legislado en materia de protección a la industria nacional.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Febrero de 1931.

RODRIGUEZ DE VIGURI

Señor Director general de Industria.

Relación de la maquinaria para la que se conceden exención de derechos arancelarios de importación a la Sociedad Anónima "Ajuria", de Vitoria, por la anterior Real orden

Una máquina para gravar las matrices de estampación, con accionamiento por motor eléctrico, colocado sobre la misma máquina. Peso total aproximado, 5.500 kgs.

Un horno de templar, de doble cámara, con su grupo compresor. Peso total, id., 7.548 kgs.

Un pirómetro termo eléctrico para el horno anterior con 2 termos pares en funda de cuarzo y cable compensado para id. de repuesto. Peso total id., 25 kgs.

Un horno baño para revenido con su regulador e indicador de temperatura. Peso total id., 214 kgs.

Dos sierras de cinta de gran velocidad, con motor eléctrico directamente acoplado al volante inferior. Peso total id., 995 kgs.

Sierra pendular con motor eléctrico directamente acoplado. Peso total id., 458 kgs.

Escopleadora mecánica de cadena, con motor eléctrico directamente acoplado a la máquina. Peso total id., 864 kgs.

Herramientas y accesorios para la máquina, consistentes en cadenas acoplos para hacer cajas en la madera desde 3/8 pulgadas a 1 1/2 pulgadas de grueso, y desde 1 pulgada a 3 pulgadas de ancho. Peso total id., 180 kgs.

Máquina Universal de eje cambiante para hacer cajas y modelos con motor eléctrico directamente acoplado. Peso total id., 1.783 kgs.

Herramientas pertenecientes a la máquina anterior, consistentes en cuchillas, cabezales para cuchillas de doble corte. Peso total id., 172 kgs.

Trompo doble con motores eléctricos directamente acoplados. Peso total id., 1.153 kgs.

Trompo sencillo con motor eléctrico directamente acoplado. Peso total id., 785 kgs.

Dos máquinas aplanadoras con motor eléctrico directamente acoplado. Peso total id., 2.030 kgs.

Máquina regresadora con motores eléctricos directamente acoplados. Peso total id., 3.452 kgs.

Máquina regresadora con motores eléctricos directamente acoplados. Peso total id., 2.452 kgs.

Espigadora doble automática con motores directamente acoplados. Peso total id., 2.158 kgs.

Machibradora de seis ejes con

motores eléctricos directamente acoplados. Peso total id., 5.848 kgs.

Transformador de frecuencia para la máquina anterior. Peso total id., 1.210 kgs.

Máquina de meter tiratondos. Peso total id., 436 kgs.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARIA

CANCELERIA

La Secretaría general de la Sociedad de Naciones comunicó a este Ministerio que el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda del Norte se ha adherido por la Colonia de Bahamas al Protocolo relativo a las cláusulas de arbitraje, en materia comercial, firmado en Ginebra el 24 de Septiembre de 1921, cuya adhesión ha sido registrada en dicha Secretaría el 23 de Enero último.

Lo que se hace público para conocimiento general con referencia en último término a la Gaceta de Madrid de 5 del corriente.

Madrid, 11 de Febrero de 1931.—El Subsecretario, Domingo de las Bárcenas.

SECCION DE COMERCIO

Se ha concedido el "Regium Exequatur" a los señores:

Mr. Claude J. Dawson, Cónsul general de los Estados Unidos en Barcelona.

D. Carlos Prast, Cónsul general honorario de Bulgaria en Madrid.

D. José Miranda Pinedo, Cónsul honorario de Colombia en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 13 de Febrero de 1931.—El Subsecretario, Domingo de las Bárcenas.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Sr. Cónsul de España en Oporto participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

Francisco del Raio, natural de La Coruña, de cincuenta años de edad, hijo de Joaquín y de Joaquina.

Rafael García Iboleón Menaño, natural de Burgos, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Rafael y de Dolores.

Madrid, 12 de Febrero de 1931.—El Subsecretario, Domingo de las Bárcenas.

El Sr. Cónsul de España en Valparaíso participa a este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Martina Callejas Sen, de cuarenta y nueve años de edad, casada con Manuel Ruiz.

Madrid, 12 de Febrero de 1931.—El Subsecretario, Domingo de las Bárcenas.

El Sr. Ministro de España en San Salvador participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Diego Martínez López.

Madrid, 12 de Febrero de 1931.—El Subsecretario, Domingo de las Bárcenas.

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

Lista de los solicitantes admitidos para tomar parte en las oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, convocadas por Real orden de 18 de Enero último.

- 1.—D. Mario Rodríguez García.
- 2.—D. Alejandro Rocas Antuña.
- 3.—D. Rafael Pérez García.
- 4.—D. Modesto Carbó y González de Gamarra.
- 5.—D. Daniel Calleja Meso.
- 6.—D. José Gómez García.
- 7.—D. Teodoro Lorenzo Molón.
- 8.—Doña Mercedes Lapasa Inza.
- 9.—D. Virgilio Climent Sarrió.
- 10.—D. Germán Junquera Junquera.
- 11.—D. Tomás Sanz Aguarodd.
- 12.—D. Jesús Cantero Gallego.
- 13.—D. Francisco Armengol Rute.
- 14.—D. Jesús Lázaro Guilarde.
- 15.—D. Angel Andrés Jiménez.
- 16.—D. José Luis Ibáñez Muñoz.
- 17.—D. José María Quintana Marín.
- 18.—D. Andrés Biarge Anoro.
- 19.—D. Antonio Molina Ruiz.
- 20.—Doña Inés Martínez Miguel.
- 21.—Doña Josefa Francisca Oliván Escartui.
- 22.—Doña Engracia Hernán García.
- 23.—D. Antonio Lauhe Alegret.
- 24.—D. Angel Marqués Plana.
- 25.—D. Eduardo Amo Molina.
- 26.—D. Carmelo Santamaría María.
- 27.—D. Víctor Manuel Berceero Huerta.
- 28.—Doña Felisa Rojo Lázaro.
- 29.—Doña Gregoria Carcedo Espiga.
- 30.—D. Aurelio González Valle.
- 31.—D. Francisco Herrera Marqués.
- 32.—D. Manuel Ruiz Vera.
- 33.—D. Carlos Lorences Zorrilla.
- 34.—D. José Taboada Garrido.
- 35.—D. Manuel Rodríguez Vinagre.
- 36.—D. José Gago Negro.
- 37.—D. Antonio Pérez del Hierro.
- 38.—D. Natalio González Páez.
- 39.—Doña Gloria Alonso Jiménez.
- 40.—D. Joaquín Laynez de Arizun.
- 41.—D. Andrés Sánchez Romeral.
- 42.—D. Emilio Ratia Bailén.
- 43.—D. Augusto Nafria Collado.
- 44.—D. Angel Valentin García Izquierdo.
- 45.—D. José Arévalo Díaz.
- 46.—D. Benjamín Sorli Tarazona.
- 47.—D. Juan Carlos Ripoll Cutillas.
- 48.—D. Eugenio Bayod Vallés.
- 49.—D. Alberto Cervelló Garrido.
- 50.—D. Rafael Armero Bolos.
- 51.—D. Tomás María Ariño Pascual.
- 52.—D. Joaquín Azorin García.
- 53.—D. José Cuvertoret Lucas.
- 54.—Doña Ana María Díaz Amo.
- 55.—D. José Benito Martínez de Diego.
- 56.—D. José García Sáez.
- 57.—D. José Antonio Igartua Aguirre.

- 58.—D. Manuel Villavicencio Solero.
- 59.—Doña Luisa Inaga Berges.
- 60.—D. José Chávarri Remírez.
- 61.—D. Cándido Lozano Montero.
- 62.—D. Jesús Cabana Cabana.
- 63.—D. Antonio Ros Cadena.
- 64.—D. Miguel García Alonso.
- 66.—D. Eduardo López García.
- 67.—D. José María Cánovas Hernández.
- 68.—D. Manuel Lucas Lucas.
- 69.—D. José Laporta Oliver.
- 70.—Doña María del Rosario López Ros.
- 71.—D. Julián Segura Aguado.
- 72.—D. Fermín Fernández Orté.
- 73.—Doña Marina Núñez González.
- 74.—D. Gerardo Aznar Beltrán.
- 75.—D. Tomás Pérez Alcázar.
- 76.—D. Demetrio Villena Pérez.
- 77.—Doña María del Carmen Merino Vidaña.
- 78.—D. Miguel Manera Pons.
- 79.—D. Juan Alarcón Abia.
- 80.—D. Justo Calero Gómez.
- 81.—Doña María Luisa Videgain Roncal.
- 82.—D. Julio Fernández Otero.
- 83.—D. Pedro Martín Calvo.
- 84.—D. Joaquín Gil Joven.
- 85.—Doña Margarita Dehesa Santos.
- 86.—D. Juan Noguera Roig.
- 87.—Doña María Bernabé Hervás.
- 88.—Doña Dolores Cabrera Linde.
- 89.—D. Juan Miguel García García.
- 90.—D. Leovigildo Vegas Martínez.
- 91.—Doña María Aristegui Espetosín.
- 92.—Doña Concepción Monforte Extremiana.
- 93.—D. Bartolomé Buforn García.
- 94.—D. Vicente Soler Mas.
- 95.—D. Manuel García Escribano.
- 96.—D. Pascual Quenca Sáez.
- 97.—Doña Blanca de las Nieves Blanco Valldepérez.
- 98.—D. Francisco Arévalo Aroza.
- 99.—D. Enrique Clariana Zapata.
- 100.—Doña Elena Ruiz de Salazar Corrales.
- 102.—D. Pedro Vázquez de Puga y Pereira.
- 103.—D. Francisco Rodríguez Rodríguez.
- 104.—D. Ubaldo Fernández Agúndez.
- 105.—D. Luis del Val Barredo.
- 106.—Doña Visitación Álvarez Suárez.
- 107.—D. José Aguado Vallejo.
- 108.—D. Saturio Marco de Pablo.
- 109.—Doña Encarnación Tomás Broto.
- 110.—D. Tomás Montes Pérez.
- 111.—D. Andrés de Miguel Alonso.
- 112.—D. Francisco Diego Ordóñez.
- 113.—D. Eugenio Corona Tresgallo.
- 114.—D. Alejandro González Calvo.
- 115.—Doña Josefa Rodrigo Rodrigo.
- 116.—D. Manuel Tejedor López.
- 117.—Doña Vicenta Crespo Fuertes.
- 118.—D. Ernesto Vallejo Fernández.
- 119.—Doña María Josefa Sabino Larrrea.
- 120.—Doña Higinia María Concepción Ceballos Llanderal.
- 121.—D. Julio Pastor Pastor.
- 122.—Doña Isabel Legaz Jiménez.
- 123.—D. Francisco Vázquez Galoso.
- 124.—D. Pedro Doncel Hipólito.
- 125.—D. José Mante Rovira.
- 126.—D. José Herrero Martín.
- 127.—Doña Dionisia Teresa Pastor Vazquez.
- 128.—D. Vicente Sánchez Molet.

- 129.—D. Miguel González Ribón.
 130.—D. Arsenio Pinto Conde.
 131.—D. Eipidio Frigidiano Gasanz.
 132.—D. José Montero Mora.
 133.—D. José Sánchez Priego.
 134.—Doña Teodora Gamazo Este-
 ban.
 135.—D. Luis Jover Tripaldi.
 136.—D. Bernardo Bermell Bermell.
 137.—D. Manuel Pueyo Novás.
 138.—D. Aristides Ferrer García.
 139.—D. Antonio Lustres Parapar.
 140.—D. Eduardo Ramírez Losada.
 141.—Doña Librada Rojo Vallejo.
 142.—Doña Matilde de la Cueva
 Vázquez.
 143.—D. Crescencio Lapicza Soler.
 144.—D. José Saleta Ruiz.
 145.—D. Pascual Roche Lahoz.
 146.—D. Santiago Cirugeda Galloso.
 147.—D. Enrique Carrascosa Nava-
 rro.
 148.—D. José de Moya Eisman.
 149.—Doña Rosa Macau Roig.
 150.—D. Graciano Mascuñano Mas-
 cuñano.
 151.—Doña Eutimia Sánchez Gil.
 152.—D. Abraham Abarquero Ca-
 lleja.
 153.—D. Jesús Manuel Quintanal
 Quedo.
 154.—Doña Emilia Cachorro López.
 155.—D. Ricardo González Mayor.
 156.—D. Aurelio García Quesada.
 157.—D. José Brisa Vivó.
 158.—Doña Edelmira Abascal Espi-
 nosa.
 159.—Doña Balbina Gil Gil.
 160.—D. Fermín Prado Montero.
 161.—D. Eladio Evaristo Varona Na-
 varro.
 162.—D. Jacinto Varela Hervias.
 163.—D. Emilio Mantilla Lantrec.
 164.—D. Luis Rivera Pascual.
 165.—D. Manuel López Maciá.
 166.—D. Adolfo Rodil Gómez.
 167.—Doña Aurelia García Bas.
 cente.
 168.—Doña Ludivina Domínguez Vi-
 cente.
 169.—D. Daniel Artilles Arencibia.
 170.—D. Andrés Avelino Cañete Va-
 lledor.
 171.—D. Vicente Fernández Pérez.
 172.—D. Mariano Urzay Díaz.
 173.—Doña María del Rosario Sán-
 chez Lubians.
 174.—D. Francisco Rodríguez Ro-
 dríguez.
 175.—D. Román Lloret Grifol.
 176.—D. Mariano Antón Escamilla.
 177.—D. Juan García Montero.
 178.—D. Manuel García Gallardo.
 179.—D. Enrique Vives Lérica.
 180.—D. Manuel Colubi Cardona.
 181.—D. Emilio Puig Coll.
 182.—D. Manuel Martínez Suárez.
 183.—D. Eduardo Rodríguez Fuen-
 tes.
 184.—D. Alfonso Roberto Otegui Vi-
 candi.
 185.—D. Ricardo de Uruburu Feria.
 186.—D. Honorio Alcalá Sánchez.
 187.—D. Pablo Peña Velasco.
 188.—Doña Milagros Secades Fer-
 nández.
 189.—D. Diego O'Connor Valdi-
 vieko.
 190.—D. Manuel Rojas Sarmiento.
 191.—D. Fernando Rodríguez de Ri-
 vera y Fagoaga.
 192.—D. Angel Salinas Salinas.
 193.—Doña María de la Asunción
 Font López.
 194.—D. Antonio Fernández Díaz.
 195.—Doña María Caridad Peraita.
 Linares.
 196.—D. Juan Domenech Menjibar.
 197.—D. Roque Eusebio Valgañón
 Villaverde.
 198.—D. Baldomero Calvache Fe-
 rrer.
 199.—D. Juan Pindado Cruz.
 200.—D. Alejandro Villar Calada.
 201.—Doña Catalina Gainza Meque.
 202.—Doña Carmen Martín y Mar-
 tín.
 203.—D. José Guitián González.
 204.—D. Ramón González Ruiz.
 205.—D. Ezequiel Carreira Alvarez.
 206.—D. Gregorio Cuajares Martín.
 207.—D. Miguel Ladero Sánchez.
 208.—D. Isidro Pérez Sánchez.
 209.—D. Andrés Campillo Fernán-
 dez.
 210.—D. Teodoro Conde Meneses.
 211.—D. José Pumar Landeiro.
 212.—Doña Remedios Condom Vi-
 dal.
 213.—D. Salvador Suárez Martín.
 214.—D. Aurelio Alonso Alonso.
 215.—D. Angel Alvaro Izquierdo.
 216.—D. Bartolomé Gallego García.
 217.—D. Francisco Torregrosa Ibá-
 ñez.
 218.—D. Alvaro Jiménez González.
 219.—D. Fernando Martín Benito.
 220.—D. Lucas Rincón de Nicolás.
 221.—Doña Fulgencia García Mi-
 ñano.
 222.—Doña María del Pilar Méndez
 Millón.
 223.—Doña María Dolores Castillo
 Fernández.
 224.—Doña Carmen Bernardos Be-
 nedet.
 225.—Doña Clotilde García Calde-
 rón.
 226.—D. José Luis de Cominges y
 la Puente.
 228.—D. Manuel Alvaro Sorribes.
 229.—D. Julio Pascual Arribas Sa-
 laverri.
 230.—D. Felipe Octavio de Toledo
 Guillén.
 231.—D. Isidro Sánchez Bergua.
 232.—D. Antonio Remartínez Man-
 cholas.
 233.—Doña Carmen Cinto Binué.
 234.—D. Andrés Gay Bergés.
 235.—D. Alvaro Navarro Montañel.
 236.—D. Federico Lázaro Caballé.
 237.—Doña María del Carmen Sere-
 na Pérez.
 238.—D. Isaac Peiró Rosell.
 239.—D. Fernando Laguna López.
 240.—D. Anastasio Maya Oláiz.
 241.—D. Luis Enriquez Flórez.
 242.—Doña María del Carmen Ro-
 dríguez Muñiz.
 243.—D. José Díaz Veidero.
 244.—D. Justiniano Martínez Olar-
 te.
 245.—D. Félix Ruiz Calvo.
 246.—D. Demetrio Pérez-Caballero
 Reinares.
 247.—D. Jesús Preciado Roldán.
 248.—D. José García y García.
 250.—Doña María Esther Fredes Du-
 lin.
 251.—D. Francisco Manuel Pérez
 Juncal.
 252.—Doña Guillermina Altolaqui-
 rre Zapiain.
 253.—D. Angel Parra Gil.
 254.—D. Enrique Parra Gm.
 255.—Doña Elisa Aceña Rubio.
 256.—Doña Sandalia Mourón Izard.
 257.—D. José Casals Marco.
 259.—D. Angel Suso Lacha.
 260.—Doña Margarita Barrantes Pe-
 ña.
 261.—Doña Catalina Trasmonte Ber-
 múdez.
 262.—D. Pedro Merino Guerra.
 263.—D. Octavio García Torralva.
 264.—D. Luis Carrión y Carrión.
 265.—D. Pablo Roch Sánchez.
 266.—D. Luis Alsius Masgran.
 267.—D. Vicente Llauradó Blanco.
 268.—D. José Ramírez Lozano.
 269.—D. Joaquín Quijada Alcázar.
 270.—D. Carlos Torralva González.
 271.—D. Laureano Guesta Pérez.
 272.—Doña Isabel Albarellos Zamo-
 rano.
 273.—D. Adolfo Cátedra López.
 274.—Doña Adela Bravo Morate.
 275.—Doña Pura Borrajo Delgado.
 276.—D. Enrique Ernesto Foz Ube-
 da.
 277.—D. Rómulo Muro del Río.
 278.—Doña Teodora María Angeles
 Gómez Vélez.
 279.—D. Francisco Villalobos y Vi-
 llalobos.
 280.—D. Tomás Arrieta Ramiro.
 281.—D. Manuel Solla Santiago.
 282.—D. Jesús Eusebio Arias-Cam-
 són.
 283.—Doña María del Carmen Sol-
 devilla Soler.
 284.—Doña Elvira León Pizarro.
 285.—Doña María Angeles Pérez No-
 lla.
 286.—Doña Carmen Guaita Sánchez
 288.—D. Ezequiel Vicedo Chorro.
 289.—D. Enrique Rodríguez Gordo.
 290.—D. José Rincón Ferrá.
 291.—D. César Silveira Alameda.
 292.—D. Eloy Borobio Ortega.
 293.—D. Juan de Gregorio Gómez.
 294.—Doña Pilar Muñoz Falcón.
 295.—D. Emilio Reinares Benedicto.
 296.—D. Manuel Sánchez Merino.
 297.—Doña Benita de Bustos Rome-
 ra.
 298.—Doña Fabriciana María Tere-
 sa Núñez Sánchez.
 299.—D. Jesús García Guerras.
 300.—D. Félix de Blas Albisu.
 302.—D. Serafin Monje Delgado.
 303.—D. Prisciliano Higinio Ortega.
 304.—D. Luis Giráldez Aceves.
 305.—D. Victoriano Bayo Marín.
 306.—D. Francisco Ortiz de la To-
 rre y López.
 307.—D. Rómulo José María García
 Nieto.
 308.—D. Ernesto Colosía Mollada.
 309.—D. Mariano García de Couto.
 310.—D. Luis Zapater Pujol.
 311.—Doña Mercedes Núñez Girao.
 312.—Doña María Angela Mateos Pé-
 rez.
 313.—D. Benito Roibas Rivas.
 314.—Doña Adoración Cabrera Ro-
 dríguez.
 315.—Doña Obdulia Suárez Roda.
 316.—D. Román López Egea.
 317.—D. José Hermoso de la Mo-
 rena.
 318.—D. Agustín Perea Nicolás.
 319.—D. Manuel Urbano Jiménez.
 321.—D. Anselmo Llanos Caballero.
 322.—D. Manuel de Alba y Navas.

323.—Doña Ana María Rivera Sánchez.
 324.—D. Anastasio Rollán García.
 325.—D. José Campuzano Langots.
 326.—D. José Villalobos Valdivia.
 327.—D. José María Rubio Fachal.
 328.—Doña María López Núñez.
 329.—Doña Prudencia Andrés Palacio.
 330.—D. Manuel Inocencio Iniesta.
 331.—D. Francisco Rodríguez y Sánchez de Lillo.
 333.—D. José Luis González Montalvo.
 334.—Doña Aurea Ezcurra Igoa.
 335.—D. Antonio Martín Morillo.
 336.—D. Francisco Almagro Castro.
 337.—D. Victoriano Olmos Crespo.
 338.—D. Antonio Costa Diezhandino.
 340.—Doña Aurora Gimeno Piniés.
 342.—D. Santiago Carolá Dalmau.
 343.—Doña Vicenta María Sarrión Gimeno.
 344.—D. Pedro Marfany Marcati.
 345.—Doña Francisca González Turez.
 346.—Doña Elisa Cano Fernández.
 347.—D. Solutor Aparicio Ordas.
 348.—D. Carlos Paredes Marín.
 349.—D. Manuel Argandoña Uranga.
 350.—D. Santos López Ocaña.
 351.—Doña María Rosa Soler Molins.
 352.—Doña María del Amparo Blasco Bono.
 353.—Doña María de las Candelas Castañeda Castañeda.
 354.—D. Manuel Tejero Freje.
 355.—D. Joaquín Joven López.
 356.—D. Arturo Suárez-Barcelona Fernández.
 357.—D. Ramón Domínguez Cejuda.
 358.—D. José Balgación Márquez.
 359.—D. Wenceslao Mínguez Muñoz.
 360.—D. Jesús Alegre Andrés.
 362.—D. Manuel Pascual Martínez.
 363.—D. Juan Antonio San José Sánchez.
 364.—D. Juan Notario del Río.
 365.—D. Francisco Hernández San Martín.
 366.—Doña Mercedes Sotillos Sanchó.
 367.—D. Bruno Bartolomé Santaló.
 368.—D. Antonio Díaz Martín.
 369.—Doña María Fernández Palacio.
 370.—Doña Enriqueta Nicolasa Torrecusa Vera.
 371.—D. Ruperto Monte Mier.
 372.—D. Francisco Cortiella Bernal.
 373.—Doña Trinidad Valdecantos del Pozo.
 375.—Doña María Carmen Miguel Bueno.
 376.—D. Pedro Sanchis Guzman.
 377.—D. José Roger Seligra.
 378.—D. José Moll Arbona.
 379.—D. Joaquín González Calpe.
 380.—D. Santiago Villarroya Ventura.
 381.—D. Francisco Valdés Perlasia.
 382.—D. Juan Grau Marín.
 383.—D. Gaspar López Oliveros.
 384.—Doña Julia Álvarez Rodríguez.
 386.—D. Manuel Justa García.
 387.—D. José Medina Ríos.
 388.—D. José María Prats Llangostera.
 389.—D. Ramón Cervera Martí.
 390.—Doña Rosa Diana Ferrol.
 391.—Doña María Dolores Sarraís del Alcazar.
 392.—Doña Petra Luisa Navarro.
 393.—Doña Julia Navarro Menéndez

395.—D. José Sánchez Sánchez.
 396.—D. Manuel Sánchez Arenas.
 397.—D. Fernando Padilla Bardasi.
 398.—D. Angel José María López Fernández.
 399.—D. Armando Ortiz Bautista.
 400.—D. José Poveda Romero.
 401.—D. Fernando Krahe Herrero.
 402.—D. Martín Jiménez Murias.
 403.—Doña Isabel Sofía Fernández Bernal.
 404.—D. Agustín Sánchez García.
 405.—D. Mariano Ayuso Sánchez-Molero.
 406.—D. Jaime María Casas Blanco.
 407.—D. Carlos González Galofre.
 409.—D. Juan Ortiz Neira.
 410.—D. Enrique Llorens Vila.
 411.—Doña Josefa Costart Tomás.
 412.—D. Francisco Acuña Camacho.
 413.—D. Luis Argemi Fernández.
 414.—D. Angel Torrens Conde.
 415.—D. Juan Martínez Beltrán.
 416.—D. Ricardo Rodríguez Bernabeu.
 418.—D. Ramiro Luis Casar Cañizo.
 419.—D. Carmelo Gándara Mazas.
 420.—D. Salvador Delgado-Ureña Roldán.
 421.—D. Jaime Llobet Febles.
 422.—D. Primitivo Molina Fernández-Pizarro.
 423.—D. José Luis Mena de la Torre.
 424.—Doña María Pilar Gervás Fernández.
 425.—D. Juan Manuel Prieto Criado.
 426.—D. Jorge Álvarez-Falcón Georges.
 427.—D. Manuel Nieto Parras.
 428.—D. Alfonso Refoyo Moreno.
 430.—D. Eutiquio Izquierdo Martínez.
 431.—Doña Balbina Arriaga Sánchez.
 432.—D. Julián García del Pozo Moraleda.
 433.—Doña Carmen Sáez Antón.
 434.—Doña Elvira Zurdo Martínez.
 435.—D. Ricardo Romera Orantes.
 436.—D. José Duque Alonso.
 437.—D. Samuel Núñez-Castelo Díez.
 438.—D. Rogelio Castel Royo.
 439.—D. José Guaita Albi.
 440.—Doña Elena Velasco Cruz.
 441.—Doña Vicenta Escrig Ribes.
 442.—Doña María del Carmen Delgado Mas.
 445.—D. Cristóbal Zuloaga Román.
 446.—Doña Josefa del Mingo Núñez.
 447.—Doña María de Miguel García.
 448.—D. Nicolás Almaguera Díaz.
 449.—D. Victoriano Tomás Rodríguez Rielves.
 450.—D. Francisco Gázquez Martínez.
 451.—Doña María Asunción Torrado Luna.
 453.—D. Alfredo Aguilar Gutiérrez.
 454.—D. Herminio Martínez Martínez.
 456.—D. José Requena González.
 457.—D. Vicente Jiménez González.
 458.—D. Antonio Uceda Gavilanes.
 459.—Doña Amelia María Navas Sanz.
 460.—D. Manuel Egido Cebrián.
 461.—D. Luis Roldán Loris.
 462.—D. Eliseo Repiso Casado.
 463.—Doña Isabel Herrero López.
 464.—D. Marcelo Martín Gallego.
 465.—D. Luis Sarabia Martínez.
 466.—Doña María del Carmen Sánchez Corral.
 469.—D. Tomás Artigas Cardona.

Lista de los solicitantes que han dejado de presentar los documentos que se citan, y a quienes se les concede un plazo para completar su documentación, que expirará el día 28, a las doce de la mañana, pasado el cual serán excluidos.

65.—Doña María Teresa Cruz Martos: Certificación justificativa de que el opositor es español y de tener la edad de diez y seis años.
 101.—Doña Marina Martín de Vidales: Certificación justificativa de que el opositor es español, y certificación de buena vida y costumbres, expedida por la Autoridad local.
 227.—Doña Rosa Iglesias Escobio: Legalizar la certificación del acta de nacimiento.
 249.—D. Félix García García: Certificación del acta de nacimiento por estar enmendado, sin salvar, en la presentada el año de nacimiento.
 258.—Doña María Luisa Trujeda Martínez: Legalizar la certificación de nacimiento, justificativa de que el opositor es español, y título o certificado que le habilite para tomar parte en las oposiciones.
 301.—D. Pedro González Albertos: Certificación de buena vida y costumbres, expedida por la Autoridad local.
 320.—D. José Luis Gordillo Carranza: Título o certificado que le habilite para tomar parte en las oposiciones.
 332.—Doña Inés González Tablada: Legalizar la certificación del acta de nacimiento.
 339.—Doña Emilia Isabel López Hernández: Certificación de buena vida y costumbres, expedida por la Autoridad local.
 341.—D. Francisco Caus Aribau: Certificación de buena vida y costumbres, expedida por la Autoridad local.
 361.—D. Juan Clotas Casadell: Certificación de buena vida y costumbres, expedida por la Autoridad local.
 374.—D. Miguel Fagoaga Gutiérrez Solana: Certificación de buena vida y costumbres, expedida por la Autoridad local.
 385.—D. José Suárez Cano: Certificación de buena vida y costumbres, expedida por la Autoridad local, y facultativa de no tener defecto físico.
 394.—Doña Edelmira Pérez Bernabeu: Título o certificado que le habilite para tomar parte en las oposiciones.
 408.—D. Julio Navarro Rodríguez: Certificación del acta de nacimiento y de buena vida y costumbres, expedida por la Autoridad local.
 417.—D. Pablo Jiménez Martínez: Legalizar la certificación del acta de nacimiento.
 429.—Doña Manuela García García: Todos los documentos.
 443.—D. José Moreno Nieto: Certificación del acta de nacimiento.
 444.—D. Isidoro La Villa Rodríguez: Todos los documentos.
 452.—D. Jaime Gregoris Llopis: Legalizar la certificación del acta de nacimiento.
 455.—D. Angel Rodríguez Niveiro: Todos los documentos.
 467.—D. Domingo Leopoldo Rodríguez Torres: Todos los documentos.
 468.—D. Raimundo Quiñónero López: Legalizar la certificación del acta de nacimiento.
 470.—D. Lorenzo Pérez Tello: Certi-

fiación de buena vida y costumbres, expedida por la Autoridad, y facultativa de no tener defecto físico.

Madrid, 17 de Febrero de 1931.—El Interventor general, Enrique de Illana.

Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado

El sorteo establecido en el artículo tercero de la Instrucción de 18 de Enero último, se celebrará el día 19 del presente mes, a las tres y media de la tarde, en el Salón de Sorteos de la Sección de Loterías de esta Dirección general.

Madrid, 17 de Febrero de 1931.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, R. Casanova.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Por acuerdo de este Centro directivo fecha de hoy, se autoriza a D. Inocencio Alberdi Gárate, Tesorero de la Cofradía de San Isidro Labrador, de Tolosa (Guipúzcoa), para rifar con carácter particular y en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 22 de Junio próximo, una vaca, que será adjudicada al poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del premio mayor de dicho sorteo; quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda el impuesto del 25 por ciento sobre el total importe de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo 5.º del Decreto-ley de 20 de Abril de 1875, el del Timbre del Estado a que se refiere el 202 del Real Decreto-ley de 11 de Mayo de 1926 por las papeletas que se expandan fuera del territorio concertado y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que correspondan. Madrid, 13 de Febrero de 1931.—El Director General, A. Forcat.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Con esta fecha se ha acordado, en el expediente de jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Bárboles, don Francisco Gómez Salvador, el siguiente prorrateo con arreglo a los 2/5 del sueldo anual de 3.000 pesetas.

El Ayuntamiento de Calamocha deberá abonar mensualmente 5'63 pesetas.

El Ayuntamiento de Bureta deberá abonar mensualmente 4'54 pesetas.

El Ayuntamiento de Alfamén deberá abonar mensualmente 10'58 pesetas.

El Ayuntamiento de Farlete deberá abonar mensualmente 4'54 pesetas.

El Ayuntamiento de Bárboles deberá abonar mensualmente 71,64 pesetas.

El Ayuntamiento de Bárboles tendrá a su cargo el recaudar de los demás

las cantidades que les han correspondido y abonará al jubilado íntegramente la mensualidad concedida.

Madrid, 13 de Febrero de 1931.—El Director general, R. G. Ormaechea.

Con esta fecha se ha acordado, en el expediente de pensión a favor de la viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de Almarza (Soria) D. Juan Antonio Pascual Lorrio, el siguiente prorrateo, con arreglo a la cuarta parte del sueldo anual de 3.000 pesetas:

El Ayuntamiento de Iruecha abonará mensualmente 3,99 pesetas.

El Ayuntamiento de Somaen abonará mensualmente 2,48 pesetas.

El Ayuntamiento de Judes abonará mensualmente 4,50 pesetas.

El Ayuntamiento de Gallinero abonará mensualmente 7,03 pesetas.

El Ayuntamiento de Almarza abonará mensualmente 44,50 pesetas.

El Ayuntamiento de Almarza recaudará de los demás la parte que les ha correspondido y abonará a la interesada el importe íntegro de su pensión mensual.

Madrid, 12 de Febrero de 1931.—El Director general, Ormaechea.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO EN ESTA DIRECCION GENERAL

D. Francisco Sicilia y Traveset, abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Jefe de Telégrafos y Delegado del Tribunal de cuentas del Reino en esta dirección General.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

"En la villa y Corte de Madrid a 8 de Agosto de 1930, visto el expediente instruido contra D. Pascual Palao Ibáñez, sobre reintegro de 1.910 pesetas descubiertas resultante por irregularidades cometidas en el servicio de Giro postal en la Principal de Alicante por dicho cartero; y resultando:

Fallo: que debo declarar y declarar. 1.º Partida de alcance la de 1.910 pesetas importe del libramiento contra el Tesoro público, abonado en 10 de Noviembre de 1920, y mandado expedir para nivelar los fondos del Giro de la Principal de Alicante para enjugar el descubierta por distracción de igual cantidad recibida por el cartero D. Pascual Palao Ibáñez, para pago de cuatro giros a sus destinatarios, con cargo al capítulo 24, artículo 3.º, concepto único, de la Sección 6.ª, del Presupuesto de Gastos de Gobernación de 1920. 2.º Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro don Pascual Palao Ibáñez, con más los intereses al 5 por ciento anual de 5 años. 3.º Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando 3.º de esta sentencia; y 4.º Que condeno al mencionado ex cartero D. Pascual Palao Ibáñez al pago de dichos alcances e intereses, y de los gastos de procedimiento, reducidos por

ahora al reintegro en timbre de pagos al Estado de todo lo actuado a razón de 15 céntimos de peseta por cada pago invertido en él, conforme al artículo 132, de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento juntamente con las actuaciones originales. Así por esta mi sentencia que publicada que sea y notificada al único encartado deberá elevarse en consulta a la Sala 2.ª del Tribunal de Cuentas del Reino, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de rentas públicas. Lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sicilia.

Y para que sirva de notificación al expresado encartado en su rebeldía e ignorado paradero de la mencionada sentencia que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascripto Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, lo expido en Madrid, a 6 de Febrero de 1931.—Francisco Sicilia.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Nota bibliográfica de la obra impresa en castellano en el extranjero, que Fr. Félix María de Vegamián, Ministro provincial de los F. F. N. M. Capuchinos de la provincia de Castilla, domiciliado en Madrid, desea introducir en España, después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el Real decreto de 4 de Septiembre de 1923 y Real orden de 19 de Mayo de 1924.

"Los Franciscanos Capuchinos en Venezuela".—Documentos referentes a las Misiones franciscanas en esta República. M. R. T. Baltasar de Loebes O. M. Cap. Misionero Apostólico.—Caracas Cia. Anon. Edit. Empresa Gutenberg, 1929. Dos tomos, el primero con 403 páginas y un grabado en papel couchet en la segunda hoja de cortesía, y el segundo tomo con 440 páginas, 22,50 por 16 centímetros, en rústica.

Madrid, 11 de Febrero de 1931.—El Director general, Gómez Moreno.

En la copia de la Real orden de este Ministerio de 20 de Enero último, inserta en la GACETA de 4 del mes actual, aprobando las plantillas del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos se han observado varios errores de copia que es necesario rectificar, por lo que se publican nuevamente.

D. Rogerio Sanchis Catalán, debe decir Sanchiz.

D. Julio Pío García Pérez, debe decir Juan.

D. Julio Iglesias Martín, debe decir Iglesia.

D. Salvador Biaz Moscoso, debe decir Biaz.

D. Tomás de las Heras Despierto, debe decir Despierto.

D. Antonio de Torre y Gascón, debe decir Gascón.

D. José María Bustamante y Urrutia, debe decir Urrutia.

D. Eugenio Lostau Cechón, debe decir Cechón.

D. Eduardo Chapín López, debe decir Champín.

D. Manuel Samsó Gabarrón, debe decir Gabarrón.

D. Conrado Monterero y Felipe, debe decir Monterero.

D. Anselmo Pavera Hernández, debe decir Tavera.

D. Angel García Rives, debe decir doña Angela.

D. Carlos Ruidobro Viñas, debe decir Ruidobro.

D. Ramón Gil Miguel, debe decir Miguel.

D. Saturnino Rivera Monescau, debe decir Manescau.

D. Francisco Miguel Roscel, debe decir Rosell.

D. Camilo Villaverde y García, debe decir Villaverde.

D. Filémon Arrivas Arranz, debe decir Arribas.

Lo que se hace público en la GACETA en cumplimiento del párrafo segundo del apartado tercero del artículo 68 de la ley Electoral.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

AGUAS

Excmo. Sr.: Examinado el expediente de la Sociedad "Brión Restoy y Compañía", referente a la autorización solicitada por dicha Sociedad para construir en terrenos de dominio público una galería para el desagüe del pozo "Veduro", sito en el cortijo de la propiedad de D. Arturo Jiménez, término municipal de Almería, paraje denominado Almendralico; el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, de acuerdo con dicho Consejo, que se otorgue la concesión solicitada con las condiciones siguientes:

1.ª Las obras en los terrenos de dominio público se ejecutarán con sujeción al proyecto presentado por el peticionario suscrito por el Ingeniero Industrial D. Manuel López Echevarría en 24 de Marzo de 1928.

2.ª La galería de desagüe deberá tener revestimiento impermeable en la totalidad de su sección. En la toma correspondiente a la servidumbre de la carretera, el cauce se hará con una faja de sección mínima de 0,70 de anchura por 1,80 metros de altura, construida con hormigón en masa de 250 kilogramos, de cemento por metro cúbico.

3.ª Las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia de la División Hidráulica del Sur de España, cuyas indicaciones deberán ser atendidas sin demora por el concesionario, especialmente en cuanto se refiere a la seguri-

dad de los obreros, siendo de cuenta de éste todos los gastos que la inspección origine, y debiendo en mérito de la misma dar cuenta a la expresada División de la fecha en que comiencen los trabajos con remisión de una copia del proyecto. Si se encuentra en la galería terrenos menos consistentes que los supuestos, se remitirá a la División la sección modificada que se proponga, expresando los espesores del revestimiento cuyo cálculo se acompañará.

4.ª No deberán establecerse con carácter permanente en los lechos de las ramblas a que afecta el proyecto obras o artefactos de ninguna clase, ni depósito de materiales o productos de la excavación. Los depósitos y obras provisionales podrán ser autorizados por la Inspección, siempre que no surran obstáculo a la corriente o puedan alterar su régimen. Durante el período de construcción de las obras, o durante su explotación, no se obstruirá la carretera con materiales u otros objetos que afecten al libre tránsito o perjudiquen a la misma.

5.ª Las obras comenzarán en un plazo de seis meses, a partir de la fecha de la concesión y quedarán terminadas dentro de un plazo de dos años, contados desde la misma fecha. Ocho días antes de comenzar la parte que afecta a la zona de servidumbre de la carretera, el concesionario lo avisará al Ingeniero de la tercera demarcación de la Sección Este del Circuito Nacional de firmes especiales, a cuyo funcionario deberá también participar la terminación de las obras que afecten a dicha zona de servidumbre para que realice las pruebas que considere necesarias a la seguridad del tráfico de la vía. Este Ingeniero podrá inspeccionar la ejecución de las obras exclusivamente en lo que se refiere al cruce de la carretera y su zona de servidumbre.

6.ª Antes de comenzar las obras el concesionario deberá acreditar haber depositado en la Tesorería de Hacienda 1.500 pesetas como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, fianza que, en su caso, será devuelta al finalizar las obras, previos los trámites corrientes. Esta fianza responderá, además, especialmente de los daños que se pueda causar a la carretera de la estación de Vilches a Almería, durante la ejecución de las obras.

7.ª Esta autorización se entenderá otorgada dejado a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero incurriendo en caducidad por incumplimiento de cualquiera de las presentes condiciones y siendo el concesionario responsable de los daños y perjuicios de todo género que en cualquier tiempo se cause a la carretera, como consecuencia de esta concesión.

8.ª El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas al contrato del trabajo, accidentes del mismo, retiro obrero y protección a la Industria nacional.

Y habiendo aceptado el concesionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 120 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, que queda inutilizada en su expediente, de Real orden comunicada lo participo a V. E. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada, el de la División Hidráulica y demás efectos, con publicación en el Boletín Oficial de esa pro-

vincia. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de Febrero de 1931.—El Director general, P. D., El Subdirector, M. Becerra.

Señor Gobernador civil de Almería.

TRABAJOS HIDRAULICOS

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ampliar la distribución del crédito del Capítulo 21, artículo 2.º, concepto 1.º del Presupuesto de este Ministerio, aprobada por R. O. de 5 del corriente, con las siguientes obras:

Encauzamiento del Arroyo San Pe layo en Zarauz, 126.020 pesetas.

Encauzamiento del Caudal, 150.000 pesetas, quedando por consecuencia el remanente disponible reducido a 1.004.637 pesetas.

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Febrero de 1931.—El Director General, P. D. El Subdirector, M. Becerra.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

Excmo. Sr.: Tengo el honor de notificar a V. E. que cumplidos todos los trámites reglamentarios, esta "Oficina Reguladora de la Producción, Fábrica y venta de Sales Potásicas", ha fijado las cifras que según el artículo 11 de la ley de Sales Potásicas y los artículos 17 y 18 del Reglamento interior de esta Oficina, han de regir para la producción y venta de Sales Potásicas nacionales en el año 1931.

Dichas cifras son las siguientes:
Producción máxima: 180.000 toneladas de cloruro potásico del 80 al 85 por 100, u otras cifras de producción con igual equivalencia en cloruro potásico.

Producción mínima: 45.000 toneladas de cloruro potásico del 80 al 85 por 100, u otras cifras de producción con igual equivalencia en cloruro potásico.

Precio máximo para el mercado nacional: 250 pesetas por tonelada de cloruro potásico del 80 al 85 por 100, sobre estación de origen.

Precio mínimo para la exportación: Superior en un 1 por 100 al que haya regido en España el mes anterior.

Cantidad máxima exportable: La que sea posible teniendo abastecido el mercado nacional.

Esta Oficina eleva a V. E. este acuerdo a los efectos del artículo 9.º del Reglamento para su régimen interior, para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Barcelona.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de Enero de 1931.—El Presidente, Lorenzo Alonso Martínez.
Señor Ministro de Fomento.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSPECCION GENERAL DE SEGUROS Y AHORROS

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 69 del Reglamento de Segu-

ros, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Compañía Anónima de Seguros "Lux" ha nombrado Administrador a D. Francisco Zorrilla Rodrigo, en sustitución del que lo era con anterioridad D. Guillermo Vosseler Heilig, cuyos poderes han sido revocados. Madrid, 16 de Enero de 1931.—El Inspector general, J. Aragón.

MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

Habiendo de proveerse dos plazas de Ingenieros agrónomos aspirantes, becarios en la Estación de Horticultura y Escuela de Jardinería de Aranjuez; otros dos de igual clase en la Misión Biológica de Galicia (Pontevedra), y dos también en el Instituto de Cerealicultura, todas ellas con la remuneración de 6.000 pesetas anuales; esta Dirección general anuncia concurso para proveer las seis plazas citadas, entre Ingenieros aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Agrónomos.

El plazo para tomar parte en este concurso, será de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, incluyéndose en el plazo que se señala los festivos.

Las instancias, debidamente reintegradas, con las que se acompañarán los méritos que cada concursante, estime oportuno aportar, se presentarán en el Registro general del Ministerio de Economía Nacional, dirigidas al Director general de Agricultura, con la antelación necesaria para que ingresen dentro del plazo antes expresado.

Madrid, 11 de Febrero de 1931.—El Director general, Marqués de Ruichena.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Reglamento provisional para la aplicación de la Ley de Admisiones temporales de 14 de Abril de 1888 aprobado por Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 16 de Agosto de 1930.

AVISO

Para conocimiento general, y a los efectos del artículo 7.º del expresado Reglamento se publica la siguiente instancia de admisión temporal, presentada en el Ministerio de Economía Nacional.

"Don José Bartomeu Granell, Ingeniero industrial con cédula personal de tarifa primera, clase 10.ª número 485 821, expedida en 29 de Octubre de 1930, natural de Reus, provincia de Tarragona, y vecino de Barcelona, obrando como Gerente y en nombre y representación de la "Sociedad General

de Electro Metalurgia, S. A." domiciliada en Barcelona, Plaza de Cataluña, 17, 3.º, acude a V. E. y atentamente expone:

Que la Sociedad por él representada fué declarada protegible por Real orden del 13 de Diciembre de 1929, publicada en la GACETA DE MADRID del día 16 del citado mes y año, como incluida en el grupo B, de la Base 1.ª del artículo 1.º del Real decreto de 30 de Abril de 1924 por su industria, primera en España, de laminación en frío de cintas o flejes de hierro y acero, y reconocida después como "productor nacional" con certificado número 541 expedido en 15 de Julio de 1929.

Que dicha Sociedad aprovechando debidamente la dicha protección como era su deber, ha ido eliminando del mercado nacional el producto extranjero, como puede verse por las estadísticas de importación de flejes (partidas 273 a 273 cuart del vigente Arancel de importación) que han pasado de un millón de pesetas en el año 1925 a unas cuatrocientas mil en el año 1929, y que en la actualidad pretende introducirlo igualmente en el resto de la península y Posesiones españolas, donde el consumo es importante, sobre todo en la calidad de flejes para embalaje de cajas de conservas y frutas, etc., etc., y donde no puede penetrar actualmente, a pesar de su calidad de producción por la diferencia de precio de la primera materia, comparado con el precio extranjero.

Que esta Sociedad, acogiéndose a la Ley de admisiones temporales de 1888 y al reglamento para su aplicación de 16 de Agosto de 1930, solicita le sea concedida la importación en régimen de admisión temporal de los artículos que menciona y de acuerdo con el citado Real decreto-ley.

Que esta Sociedad está constituida con sujeción a las leyes españolas, según escritura otorgada el día 19 de Febrero de 1918 ante el Notario don Antonio Gallardo y Martínez, del Ilustre Colegio de Barcelona, y modificada y ampliada por escritura del día 30 de Julio de 1926 ante el Notario también del Ilustre Colegio de Barcelona D. Ramón Torras Clapes, siendo el capital acciones escriturado de pesetas 2.500.000. Siendo de nacionalidad española todos los miembros de su Consejo de Administración y también las personas que forman la dirección de la fábrica, según declaración jurada del Presidente del Consejo de Administración, que se acompaña.

Que los artículos que la Sociedad peticionaria desea importar en régimen de admisión temporal son los flejes laminados en caliente en sus distintos espesores y anchuras adecuadas, para ser relaminados en frío en su fábrica de San Adrián de Besós (Barcelona).

Que las operaciones o transformaciones a que ha de someter la Sociedad recurrente a los flejes laminados en caliente son decalaminado, decapaje, lavado, laminados, recocidos (estos dos últimos según los espesores que deban obtenerse en más o menos cantidad) y cortado.

Que el plazo en que las mercancías importadas han de ser transformadas será de unos seis meses.

Que el local en que habrá de efectuarse la transformación será su fábrica de San Adrián de Besós (Barcelona), emplazada en la calle de la carretera Negra o de la Mina, núm. 20.

Las mermas y desperdicios previstos en la transformación son:

0.50 % para la operación de decalaminado.

3.50 % para la operación de decapaje.

9.00 % para la operación de laminado

9.00 % para la operación de cortado.

19.00 % en total.

La cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad se estima en el tanto por ciento mencionado.

Las importaciones de primeras materias y las exportaciones de materiales terminados habrá de efectuarse por la Aduana de Barcelona. Se ha elegido la Aduana de Barcelona por ser la más próxima a la factoría en que se ha de verificar la importación y exportación solicitadas.

La concesión la solicita la Sociedad recurrente con carácter permanente y la Sociedad peticionaria se halla además dispuesta a facilitar cuantos datos fueren precisos y a cumplir cualesquiera requisitos a que obligare el Real decreto-ley de 16 de Agosto del corriente año, teniendo siempre las dependencias de su fábrica y oficinas y los libros de las mismas a disposición de los Sres. Inspectores para cuantas comprobaciones sean necesarias verificar desde la importación de la mercancía, durante sus transformaciones y a la exportación.

La Sociedad recurrente cree haber cumplido todos los requisitos a que obliga el Real decreto-ley a que pretende acogerse, y por lo tanto suplica a V. E. se digne conceder a la "Sociedad General de Electro Metalurgia, S. A." por él representada, la importación en régimen de admisión temporal de los flejes laminados en caliente, primera materia para obtener los flejes laminados en frío que desea exportar a Canarias y Portugal.

Gracia que el recurrente espera alcanzar del recto proceder de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Barcelona para Madrid, 31 Diciembre de 1930.—José Bartomeu Granell, rubricado.—Hay un sello en tinta que dice "Sociedad General de Electro metalurgia, S. A."—Barcelona.—Excelentísimo señor Ministro de Economía Nacional.

Las entidades que se citan en el artículo 7.º del expresado Reglamento, y, en general, todos aquellos a quienes afecte la concesión solicitada, podrán exponer, durante el plazo de treinta días, y ante el Ministerio de Economía Nacional, cuanto estimen conveniente.

Madrid, 2 de Febrero de 1931.—El Director general, Carlos Badía.

Suecesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.